



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Te lo cuento cuándo y cómo puedo.

**El largo camino en el acompañamiento del abuso sexual en la niñez y
adolescencia**



Autoras:

Borda, Meliza Ailen
Roldan, María Leonela

Córdoba, 2023

Tutores / Referentes participantes del Proceso de Tesina:

Catedra de Intervención Pre Profesional:

Lic. Caminos, Alejandro

Catedra de Sistematización y Redacción:

Mgter. Becerra, Natalia

Orientadora Temática:

Lic. Lattanzi, María Leonor

Ilustración

Lic. en Artes Visuales Rossi, Florencia

Prólogo

¡Eh... tú!

Sí, sí. Tú.

*Que me observas en la distancia
mientras lees en silencio estas líneas.*

Tú.

*Que me miras, pero **no me ves**,
por si acaso al encontrarme despiertan tus profundos miedos.*

Tú.

*Que me oyes, pero **no me escuchas**,
por si acaso revelo ese secreto del todo inconfesable.*

Tú.

*Que me hablas, pero **no me dices nada**,
por si acaso tus preguntas desnudan mi verdad y convierten en real lo que se nos antoja
imposible.*

Mi voz,

*secuestrada en los albores de los tiempos,
te grita desde el abismo de las palabras no pronunciadas.*

A ti.

Que no me ves, ni me oyes, ni me dices...

Tu silencio incómodo me atrapa.

Me consume. Me inunda.

Me estremece.

Mi silencio. Tu silencio.

El silencio de los invisibles.

*Oscura verdad acallada por generaciones
que me destierra, sin contemplación,
al País de la Nada Ninguneada que no le importa a casi nadie.*

Tú.

¿Sigues ahí?

Ven. Siéntate. Hablemos.

Y te contaré de lo que fue y no debía haber sido.

Y te hablaré de todo lo que llegaré a ser.

Y de lo que ya nada ni nadie podrá robarme.

Mi voz. Tu voz.

El silencio roto por los ya invencibles.

MIRIAM JOY IGLESIAS (2018)



Índice

Capítulo 1 Un recorrido histórico por la niñez y adolescencia en Argentina	5
1.1 Construcción histórica de la niñez-adolescencia y sus distintas concepciones	6
1.2 ¿Protección a la niñez y a la adolescencia? ¿O control?	9
1.3 El modelo de protección integral y los dispositivos locales para garantizar los derechos de la niñez-adolescencia	11
Capítulo 2 Posicionándonos. Lineamientos conceptuales	16
2.1 ¿Qué entendemos por niñez y adolescencia?	17
2.2 Adentrándonos en la problemática de abuso sexual	21
2.2.1 Tipos de abuso	24
2.2.2 Abuso sexual intrafamiliar	26
2.3 Cuerpos que hablan	31
2.3.1 Romper el silencio	35
2.4 La importancia de la denuncia y sus desafíos	37
Capítulo 3 Escenario Institucional	41
3.1 Unidad de Niñez Adolescencia y Familia de la Ciudad de Jesús María	42
3.2 Las Instituciones Educativas frente a la problemática de abuso sexual en la niñez y adolescencia	48
3.2.1 La Educación Sexual y su papel significativo en la problemática	52
3.3 Malestares en el área de Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia	56
Capítulo 4 Re-construyendo el proceso de intervención	60
4.1 Sobre nuestra elección	61
4.2 Delimitando estrategias y objeto de intervención	64
4.3 Buscando transformaciones. Líneas de acción:	67
4.4 Evaluación del proceso	72
4.5 Reflexiones. La importancia de la escucha como canal de articulación	73
Capítulo 5 Reflexionamos. El trabajo social en la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia	76
5.1 Intervención profesional desde el Trabajo Social	77
5.2 Importancia del trabajo interdisciplinario	79
5.3 Mitos sobre la profesión de Trabajo Social en cuanto a la protección de la niñez-adolescencia	82
Conclusión	86
Referencias bibliográficas	88

Introducción

El presente escrito surgió como producto de la realización de la práctica pre profesional correspondiente al quinto año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. La misma se llevó a cabo en la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia (UNAF) de la Ciudad de Jesús María, donde se trabajó la problemática de abuso sexual intrafamiliar en sujetos de 5 a 14 años.

La UNAF, es el área encargada de asistir y acompañar en situaciones de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia, que tiene a su cargo la aplicación de medidas dirigidas a la protección integral, reparación y restitución de los derechos y garantías vulnerados, amenazados o violados. Cada intervención que realiza, busca resguardar el interés superior del/la niño/a de acuerdo a la Ley N°26.061 de protección integral de los derechos de la niña, niño y adolescente; y la Ley provincial N°9.944 de promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El plan de trabajo llevado a cabo, se dividió y delineó en dos etapas a partir de demandas explícitas e implícitas recibidas. En este sentido, como primer momento se identificó y trabajó en torno a las expresadas por el equipo técnico de la Unidad, las cuales se dirigieron hacia un acompañamiento en las actividades diarias y de promoción de los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes (NNyA). Mientras que el segundo momento se realizó en el marco de procesos de investigación-acción que giraron en torno a la lectura sobre los obstáculos que se les presentaban a los/as docentes y directivos a la hora de acompañar a NNyA en situaciones de abuso.

A partir de ella, se delinearón estrategias específicas desde una concepción dinámica y participativa con los/as docentes, ancladas en sus capacidades para producir, re-producir y reformular sus propias prácticas de manera reflexiva, potenciadora de sus posibilidades en cuanto a conocer y actuar en situaciones de abuso sexual en la niñez-adolescencia.

De esta manera se realizaron en siete escuelas de la zona, entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas de carácter cualitativo. Es decir, se implementaron estrategias de carácter descriptivo y exploratorio dirigidas a conocer las perspectivas y posicionamientos respecto a la problemática. Luego se recopiló la información, dando paso a su transcripción, análisis y reporte de los resultados a la unidad y las escuelas.

En el proceso de inserción en UNAF, se evidenció que uno de los mayores desafíos era lograr intervenciones eficaces en la problemática por parte de los/as profesionales de las instituciones educativas. Además de la necesidad de acercamiento, acompañamiento y capacitación hacia los/as mismos/as por parte de la UNAF.

Por ello, el objeto de intervención quedó definido como: **falencias en la aplicación de los protocolos de actuación debido a la ausencia de herramientas teóricas, por parte de las instituciones educativas que indica que hacer y cómo actuar ante la detección de casos abuso sexual en la niñez-adolescencia; y un escaso espacio de articulación, participación y escucha entre profesionales del ámbito educativo público y UNAF.**

De esta manera, la finalidad a lo largo del proceso de intervención fue contribuir a plantear líneas de acción concretas que sirvieran como disparadores de debates conducentes a mejorar la articulación y fortalecimiento del rol de las escuelas dentro del sistema de protección integral. Asimismo, se apuntó a que sea una vía abierta y revisable que permitiera continuar desarrollando e impulsando tanto intra como interinstitucionalmente procesos de formación, análisis, reflexión, y formas de prevención e intervención comunitaria cada vez más coordinadas e integrales.

Así, el objetivo se orientó hacia conocer e indagar cuál era el posicionamiento de los/as docentes de las escuelas sobre la problemática del abuso sexual intrafamiliar. Apuntando con ello a una desnaturalización y visibilización del tema; a desarmar mitos, creencias y limitaciones que permanecen en la actualidad y que se convierten en obstaculizadores para su abordaje y acompañamiento.

Por lo tanto, el proceso de intervención se dirigió a: docentes, directivos, coordinadores/as, auxiliares, profesionales y ciudadanos/as en general. Sin embargo, su puesta en marcha influyó indirectamente en los/as NNyA que habitaban las instituciones educativas y los espacios de UNAF. Ya que, al contar los/as docentes con nuevas herramientas, pudieron acompañar de una manera más integral y preventiva en los procesos de reparación de derechos vulnerados de algunos/as NNyA.

Como ya dijimos la articulación entre investigación e intervención constituyeron aspectos fundamentales en el trabajo realizado, ya que propiciaron oportunidades de reflexión en sus respectivas vías, vinculadas a lógicas comprensivas y de reflexión acción. Gracias a ello realizamos un trabajo combinado, con el cual hemos adquirido nuevas herramientas, teorías y estrategias que permitieron realizar una intervención fundada y

situada en la realidad. El cual utilizó una metodología cualitativa y un diseño flexible para su realización.

Constó de actividades como: entrevistas focalizadas y semiestructuradas a docentes, directivos y auxiliares de los establecimientos educativos; registro de observación participante a partir de variadas actividades; análisis de casos con profesionales de la unidad y análisis de entrevistas a profesionales del área educativa, entre otras.

Para dar cuenta de lo realizado, la escritura de la presente tesina se organizó en cinco capítulos que se distribuyen de acuerdo al proceso realizado en los espacios institucionales y por el entrecruzamiento entre teoría y práctica. Los capítulos reflejarán el marco teórico elaborado sobre la problemática de abuso sexual en la niñez-adolescencia en el ámbito intrafamiliar.

El estudio de las categorías de: niñez, adolescencia, familia, maltrato, abuso sexual, políticas sociales, constituyeron la fundamentación de la intervención. La comprensión teórica, ética y política se basó en el paradigma de protección integral de la niñez-adolescencia que los/as concibe como sujetos de derecho.

Por ser el abuso sexual una problemática compleja y multidimensional, significaremos la intervención profesional desde un enfoque integral y validaremos la necesidad de un abordaje disciplinario e interdisciplinario acorde a los nuevos paradigmas, marcos legales y políticas públicas que desentrañan el tema en este contexto histórico social.

Se validarán testimonios de múltiples referentes del ámbito escolar, que por su proximidad con NNYA, son potenciadores de medidas preventivas y de asistencia en casos concretos. Asimismo, se darán cuenta de las estrategias de intervención que desarrolló la trabajadora social del área.

En el **primer capítulo**, se expondrá cómo se fueron conformando históricamente las distintas concepciones respecto a la niñez y adolescencia en Argentina, desde los paradigmas consolidados, delimitando las políticas públicas que las regularon. Donde se hará énfasis en la problemática abordada, su tratamiento, acompañamiento y las distintas miradas y posicionamientos que emergieron respecto a ella. Finalmente se mencionará el encuadre político y legal en el cual se encuentra UNAF.

En el **segundo capítulo**, se presentarán los lineamientos conceptuales centrales tales como: la construcción social de la niñez y adolescencia, el posicionamiento asumido

para el desarrollo de la intervención, definición y desarrollo de la problemática de abuso sexual intrafamiliar, su clasificación y consecuencias en la vida de los/as sujetos.

De igual manera se presentarán los indicadores que alertan una posible o concreta situación de abuso sexual. Para sustentar algunos de estos elementos se recuperarán las voces de los/as diferentes actores entrevistados/as (docentes, directivos y profesionales) que dieron cuenta de ello en base a su experiencia y trabajo cotidiano con NNyA. Los/as mismos/as serán referenciados como comunicaciones personales por la sensibilidad de sus datos.

Por último, se explicitará la importancia de la denuncia ante estos casos y lo esencial de un acompañamiento integral, comprometido, cuidadoso y empático en ello.

En un **tercer capítulo**, se describirán y analizarán las funciones de la UNAF con respecto a la niñez-adolescencia, las problemáticas que la atraviesan y las estrategias de intervención que realizaron. Asimismo, el papel de las instituciones educativas públicas de la Ciudad de Jesús María ante la detección de casos de abuso sexual, perspectivas sobre la problemática, su acompañamiento y los malestares presentes tanto en el ámbito educativo como en UNAF. Finalmente ahondaremos en la lectura realizada durante el trabajo de campo sobre los/as actores involucrados/as, las demandas explícitas e implícitas transmitidas por ellos/as, y la interpretación propia de esas situaciones.

En el **capítulo cuatro**, se delimitará la intervención, realizando una reconstrucción del plan de acción desarrollado en la práctica. Plasmando: objetivos, líneas de acción, estrategias, objeto de intervención y evaluación de proceso.

Se fundamentará el porqué de la elección de trabajo, buscando cumplir lo propuesto tanto desde el plan de acción como desde las demandas recibidas en los espacios transitados. Para ello se hará foco en la importancia de la escucha como canal de articulación, la cual guio la totalidad del camino recorrido.

En el **quinto capítulo**, se trabajará la importancia del Trabajo Social como profesión en el abordaje del abuso sexual intrafamiliar en la niñez y adolescencia, se reflexionará sobre el actuar profesional y las representaciones que hay en torno a él; pensando en lo conflictivo y contradictorio del surgimiento de su ejercicio.

Consideramos que la crítica y la reflexión, serán tomadas como mecanismos fundamentales en la búsqueda de un cambio; tratando de generar espacios de construcción alternativos. Por último, se reflejará las conclusiones, sentires y deseos hacia la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia para un ejercicio profesional comprometido en ello.

Capítulo 1

Un recorrido histórico por la niñez y adolescencia en Argentina



1.1 Construcción histórica de la niñez-adolescencia y sus distintas concepciones

A lo largo del tiempo, las concepciones de niñez-adolescencia han ido variando, estableciéndose diferentes definiciones sobre los/as sujetos que aquí nos convoca. De modo que, no entendemos lo mismo por niñez-adolescencia en todos los momentos históricos; en cada uno hay formas distintas de vivir estas etapas de la vida: en las culturas, en los sectores y clases sociales de una misma región. De lo que se deduce que las definiciones no son estáticas, sino que están sujetas a un proceso de constante lucha y negociación.

Si bien en las sociedades siempre ha existido la presencia de NNyA, la niñez pensada como campo social¹ de significaciones se instituye en un largo proceso histórico, fundada en un campo heterogéneo y condicionado por dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales que atraviesan sus vidas. De allí que la niñez sea un proceso particular y complejo que comprende diferentes aspectos: físicos, biológicos, psicológicos, sociales y emocionales (Barrena, 2018).

En este sentido, en Argentina, se identificaron dos grandes concepciones que constituyeron sujetos y prácticas diferentes. Por una parte, el/la sujeto de la minoridad, fuertemente identificado a (un/a sujeto de) necesidades y objeto de tutela; por otro lado, (el/la sujeto de los derechos de la niñez-adolescencia), entendido/a como un/a *sujeto de derechos*. Mientras el primer discurso constituye al/la sujeto *menor*, el segundo constituye al/la sujeto *niño/a*. Ambos paradigmas jurídicos responden a legislaciones específicas, aunque el segundo de ellos fue hace poco tiempo incorporado a la legislación nacional de nuestro país.

De lo mencionado, se identifica que la primera concepción hace referencia al modelo tutelar establecido por la Ley de Patronato de Menores, denominada Ley Agote N° 10.903, la cual define a el/la sujeto menor de edad, como alguien minusválido e inmaduro para poder tomar sus propias decisiones, siendo objeto jurídico de protección especialmente desde el ámbito familiar, escolar y judicial (Salomone, 2008).

La segunda referencia, corresponde a la actual concepción de niñez-adolescencia, como sujeto de derecho. La cual se estableció a partir de la Convención Internacional

¹Bourdieu define al campo social como aquellos espacios de juego relativamente autónomos: son “campos de fuerzas, pero también campos de luchas para transformar o conservar estos campos de fuerzas”. Solo pueden funcionar con los agentes “que invierten en él, en los diferentes significados del término, que se juegan en el su recurso [capitales], en pugna por ganar, contribuyendo así, por su propio antagonismo, a la conservación de su estructura o, en condiciones determinadas, a su transformación” (Bourdieu, 2002. Pág. 50-52)

sobre los Derechos del Niño (CIDN) quien las/os elevó a dicha categoría. De esta manera se sustituye el concepto de *menor* por el de *niño/a*. dando lugar a la creación de instituciones que velan por sus derechos y garantías. El discurso jurídico entonces se dirige a la protección de los derechos, sustentados por el principio de interés superior del/la niño/a establecido en la Ley N° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” promulgada en el año 2005.

Ello da inicio a una nueva categoría de la niñez-adolescencia lo cual supone “...establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad con la infancia, como seres independientes, titulares de sus derechos, con derechos especiales por su condición particular de desarrollo y con los mismos derechos que todas las personas” (Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, 2010. p. 29).

Por otro lado, se identificaron distintas concepciones de la adolescencia, las cuales se fueron instituyendo de diferentes maneras a lo largo de la historia y en las diversas culturas. Sus primeras aproximaciones se relacionaron con acontecimientos como la revolución industrial, la creación de los tribunales de *menores* y las legislaciones laborales, que introducen la idea de clasificación de los/as sujetos. Es decir, puede inferirse que nace como una categoría influenciada especialmente por la necesidad de organizar a la población (Pineda, S y Aliño, S. s/f).

Tomando aportes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022), la adolescencia se ha visto relacionada con dos significados según el aspecto etimológico de la palabra. En primer lugar, como *adolecere* asociado a la idea de enfermedad, dolencia, deficiencia, sufrimiento, incompletud; y en segundo lugar como *adolescens/adolescentis* asociado a la idea de proceso dinámico y complejo, es decir, *en desarrollo*.

Puede inferirse además que, otra concepción se da por medio del reconocimiento del rol de estudiante como rasgo distintivo que funda el valor simbólico de la escolaridad. (Pineda, S y Aliño, S. s/f). De esta manera se define a los/as adolescentes como un grupo de determinado rango etario, protegido y dependiente. Una etapa marcada por edad de ingreso y de finalización hacia la vida adulta. A ello, se lo denomina etapa de *transición, preparatoria o etapa problema*. Esta forma de concebir la adolescencia pone énfasis en la turbulencia, donde se asocia a las/os adolescentes con la rebeldía, descompromiso, actitudes contestatarias, problemáticas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2022).

La autora Estevez (2019) menciona que la idea de transición, se expresa usualmente como *ni niño-ni adulto* implica que se *viene* de un lugar anterior, la niñez, y se *va* a otro lugar de llegada: la adultez. Los/as adolescentes quedan en *él ni* o en el *entre* la niñez y la adultez, es decir suspendidos/as en una nada social o entre dos estados psicológicos que se suponen más estables.

Otra es la concepción *etapista*. La idea de etapa implica algo que tiene un inicio y un fin establecido. Estas ideas están contenidas en la definición popular de la *edad del pavo* que le agrega un remedio temporal, *ya se le va a pasar*. Adolescencia, es entonces, un concepto *borroso* y no se puede capturar su significado mediante definición (Estevez, 2019). Es así, que consideramos que estas líneas de pensamiento despojan a los/as sujetos adolescentes de la posibilidad de asumir visibilidad y protagonismo en la vida ciudadana.

Con el reconocimiento de los derechos humanos de NNyA, los/as adolescentes comienzan a tomar un lugar visibilizándose como protagonistas de sus proyectos. En Argentina, la noción de adolescentes sujetos de derechos, comienza a construirse a partir de normas internacionales como la CIDN.

Entendemos así, que los discursos en torno a la niñez-adolescencia pasaron por sucesivas etapas que para poder entenderlos en su contexto y hacer posible la reflexión y cuestionamiento de una manera más acabada, es necesario desglosar dichos términos.

A lo largo del tiempo, se han instituido en nuestro país diferentes prácticas desde las distintas profesiones, así como representaciones e intervenciones a través de paradigmas² expresados, cada uno con una concepción y caracterización diferente sobre la niñez-adolescencia. Consolidados dentro de un momento histórico particular, político, económico, social y cultural; en el cual se produjeron discursos, representaciones, pugnas y confrontaciones entre las mismas.

Si bien cada paradigma implica una nueva mirada, cabe señalar que no elimina al anterior, coexistiendo con posiciones anteriores en decadencia y nuevas miradas emergentes. Por otro lado, es importante mencionar que el Trabajo Social no ha sido ajeno a estos paradigmas, sino que a través de su práctica profesional ha colaborado en su construcción en mayor o menor medida, a veces en subordinación a otras profesiones y en otras ocasiones de manera autónoma.

² Concebimos aquí a la noción de paradigma en un sentido amplio “como cosmovisión, como modelo teórico y metodológico para explicar y actuar sobre la realidad, siendo una construcción desde la cual nos paramos para intervenir” (Colegio de Profesionales de Servicio Social, 2011, p. 1).

1.2 ¿Protección a la niñez y a la adolescencia? ¿O control?

En el año 1919, se sancionó en Argentina la Ley de Patronato del Menor, modelo de intervención principal del siglo XX que se materializó en la Ley Agote N° 10.903. Esta ley, introdujo la categoría de peligro moral y material como descriptor de la situación en la que podían caer los/as niños/as o sobre la que había que intervenir (Dustchatzky, 2013); permitiendo la intervención del Estado para *proteger* a la niñez y adolescencia en: situación de abandono, pobre, con necesidades sociales insatisfechas, trabajadora, en conflicto con la ley o víctimas de violencia³, maltrato y abuso sexual.

En estos casos, el Estado basándose en un sistema paternalista y teniendo el concepto del menor como objeto de corrección o rehabilitación, consideraba la judicialización como única opción en todos los casos (Zapiola, 2010). Por esto mismo, se les suspendía el ejercicio de la patria potestad a los padres, que pasaba a mano del juez, quien desde ese momento decidía acerca del futuro de ese/a niño/a o adolescente. Esta legislación hizo que, aquellos/as que sufrieron *abandono material o moral* fueran recluidos en instituciones, asilos y reformatorios, separándolos de su centro de vida y de su contexto natural.

De esta manera, el/la NNyA era considerado un objeto pasivo que debía ser educado/a y controlado/a. Su participación y sus necesidades no estaban expresadas por ellos/as mismo/as, negándoseles también la capacidad de tomar sus propias decisiones. La misma palabra menor los/as colocaba en una comparación despectiva y diminutiva, los/as estigmatizaba y etiquetaba.

Estas consideraciones se tuvieron en cuenta por mucho tiempo no solo por las instituciones sino por la sociedad en su conjunto, permitiendo la profundización y avance de esta cosmovisión, llevando a la niñez-adolescencia bajo protección a pasar su vida encerrados perdiendo su identidad personal y asumiendo que lo que planteaban los/as adultos era lo correcto. Por ello era muy común atentar contra su creatividad, espontaneidad y capacidad crítica, ya que eso no permitía el armonioso desarrollo de la sociedad. (Coria, Quiroga y Vicencio, 2014).

³Vidal (2008) la define como “la violación de la integridad de la persona”, la cual “suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”, por lo que este autor la considera un proceso en el que participamos todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del “dominio” a través del cual busca el “control” de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el “estar” del sujeto. (Pág. 17-20)

Así, recuperando los aportes de las autoras Piotti y Lattanzi (2010), entendemos que las políticas sociales que promovía este paradigma eran expresadas mediante leyes que judicializaban las problemáticas de la niñez y adolescencia; quienes se encontraban sometidas/os al/la adulto/a y bajo el poder absoluto de las instituciones del Estado, la escuela y la familia. Por lo que, era este/a adulto/a (responsable y capaz), quien decidía acerca de su vida y proyecto, convirtiéndolos/as en objeto de intervención de: profesionales, instituciones, políticas sociales y judiciales.

Consideramos que este modelo tutelar, es un claro ejemplo del ejercicio de lógicas adulto-centradas y estado-centradas. Debido a que, en la vida diaria, el predominio de la voz adulta sobre otras, se manifestó (y manifiesta) constantemente en el acallamiento de las voces, deseos y sentires de la niñez-adolescencia, ya que la adultez poseía (y posee) mayor poder legitimado. Tal y como lo expresan las autoras no existía aquí la participación del niño/a en lo social ya que no era considerado ciudadano y por ende no podía ejercer la defensa de sus derechos. (Imhoff, Marasca y Marasca, 2011).

En este marco, Piotti (2004) expresa que el/la profesional Trabajador/a Social no buscaba conocer y comprender a la niñez-adolescencia, sino controlarla. Apareciendo así la imagen que los/as identifica en los barrios populares como el/a *asistente social quita chicos*; la conceptualización de éste hace referencia a una intervención profesional cuyos criterios éticos, teóricos y metodológicos estaban fundamentados en la idea de sujetos como víctimas despojados/as no solo de sus derechos sino también de la conciencia de sus derechos y responsabilidades, donde la asistencia remite a la idea de ciudadanía asistida o pasiva.

Así, se concluye en que la institucionalización fuera la respuesta a todos los problemas del/la NNyA, no preguntándose acerca de la legitimidad de las medidas “de protección” adoptadas.

Esta mirada y accionar duró en nuestra legislación 100 años, aunque luego fue sustituida por otra. En palabras de Iud, (2019):

(...) implicó abandonar el sistema de la incapacidad absoluta y relativa, estableciendo la capacidad jurídica de las personas menores de edad para ejercer actos por sí mismo de acuerdo al principio de autonomía progresiva. También implicó el reemplazo del sistema de la patria potestad por el de la responsabilidad parental, entre otros avances sustantivos para los derechos de los NNyA. (p. 5)

Este cambio comenzó a partir de la adhesión de la CIDN en nuestra constitución, la cual aportó una nueva forma de ver, comprender y trabajar con las diversas problemáticas que atañen a los/as NNyA.

1.3 El modelo de protección integral y los dispositivos locales para garantizar los derechos de la niñez-adolescencia

La Convención Internacional de los Derechos del niño/a ratificada en el año 1990 en Argentina, significó un punto de transición en cuanto a la forma de concebir y mirar a la niñez-adolescencia. Implicó dejar de mirarlos/as como meros objetos de tutela y propiedad de los/as adultos/as para empezar a reconocerlos/as como sujetos de derechos, con capacidad de exigir y demandar el cumplimiento de los mismos. Además, estableció que el Estado a través de las políticas públicas, debía ser el garante de los derechos humanos de los/as niños/as (Fuentes, 2012).

De esta manera, se considera que los/as NNyA no sólo deben ser protegidos/as desde sus derechos, vinculados a necesidades básicas o fundamentales, sino que también se les debe otorgar el derecho a la opinión y a la asociación (O' Donnell, 2000). Alfagame, Cantos y Martínez (2003) argumentan que, según la Convención, los derechos universales de los NNyA se pueden agrupar en cuatro categorías:

Derechos de Protección: que comprenden el derecho contra el maltrato, la explotación económica y sexual y la discriminación por raza, sexo, religión o edad.

Derechos de provisión: entre los que se incluye el derecho a gozar de un desarrollo óptimo, bienestar, educación escolar básica, asistencia médica y condiciones de vida dignas como seres humanos.

Derechos de Participación: que implican el derecho a la libre información y a la expresión de opinión, participación en las decisiones para su bienestar y a reunirse pacíficamente y construir sus propias organizaciones.

Derechos de Prevención: entre los que se encuentran el derecho a detectar situaciones que pongan en riesgo el pleno disfrute de los derechos de los/as niños/as y jóvenes (p. 31).

Por otro lado, resulta significativo mencionar que la CIDN es un *instrumento jurídicamente vinculante*. Lo que significa que, involucra y hace jurídicamente responsable a los Estados miembros que la ratifican, a garantizar su cumplimiento y llevar

a cabo acciones de tipo administrativas, legislativas y jurídicas para efectivizar los derechos reconocidos por ella.

Lo mencionado nos llevó a reflexionar que, la CIDN al modificar de una manera radical la concepción de la niñez-adolescencia, comenzó a establecer nuevas formas de pensar y actuar en relación a los principios expresados. Así es entonces como se sanciona la ley nacional de protección integral N° 26.061 de los derechos de NNyA. “Con esta nueva ley se abandona la ley de patronato y tiene el objetivo de lograr que el/la niño/a deje de ser concebido/a como un *objeto* y pase a ser reconocido/a como un/a *sujeto pleno de derecho*”. (Fuentes, 2012, p. 8).

Los puntos más importantes que promueve la ley 26.061 hacia la niñez-adolescencia son:

-El interés superior del/la niño/a: implica la obligación de satisfacción de los derechos y funciona como garantía, en cuanto es un vínculo idóneo para asegurar efectividad a los derechos subjetivos, como norma de interpretación y/o de resolución de conflictos jurídicos; y como orientación o directriz política para la implementación de las políticas públicas. Este principio incide directamente en la obligación de los Estados de dar prioridad absoluta, en materia no solo de diseño e implementación sino, de asignación de presupuesto a la política pública dirigida a la niñez.

-Autonomía progresiva: refiere a la capacidad que se le otorga a los/as NNyA para decidir sobre su vida cotidiana y enfrentarse al mundo en el cual, progresivamente, deben “desenvolverse” solos/as. En este sentido, la autonomía progresiva revela que son ellos/as quienes deben ejercer sus derechos de acuerdo a su edad y grado de madurez, con el debido acompañamiento de los/as adultos, en relación a la toma de decisiones las cuales deben ajustarse progresivamente hacia mayores niveles de autonomía.

-Participación de los NNyA: se relaciona a la posibilidad de ejercicio de los derechos por parte de dichos/as sujetos, en tanto son ciudadanos/as libres y con intereses que deben poder manifestar.

-El derecho a ser oídos/as: se reconoce que los/as niños/as tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les conciernen, y en especial, a ser escuchados/as en todo procedimiento judicial o administrativo que los/as afecten.

Lo anterior resultó relevante debido a que en el espacio en el cual realizamos nuestra intervención pre profesional, la ley es el eje rector de la totalidad de las acciones y decisiones tomadas por las profesionales del área en torno a la niñez y adolescencia. Asimismo, marcó nuestro transitar y nuestra mirada dentro y fuera de la institución.

Esta ley deja atrás las concepciones de incapacidad y otorga ciudadanía plena a la niñez-adolescencia y abandona la mirada sesgada desde la cual se los/las inhabilitó. Por lo tanto, entendemos que el derecho de los/as NNyA a ser oídos/as se constituye primordial. Siguiendo a Castro (2016), se deben generar procesos y espacios desde donde promover la escucha y participación de estos/as sujetos en los temas que conciernen a sus propias vidas, siendo esencial que la familia, la comunidad en general y el Estado (como actores fundamentales), no pueden descuidar dicho derecho.

Si trabajamos con niños/as y adolescentes resulta imprescindible hablar de familias, que se la entiende de forma amplia, cambiante, diferente, *no sólo* teniendo en cuenta la familia extensa; sino también a aquellos/as miembros de la comunidad significativos para estos/as sujetos. Su comprensión requiere de pensamientos complejos que sean enriquecidos de nuevas teorías sociales. Surge así el llamado centro de vida como “...el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia” (Art. 3 Inc. f de Ley 26.061, 2005).

Coincidimos con la autora Marrone (2010), en que esta perspectiva del centro de vida constituye un avance clave para el desarrollo de acciones y políticas de fortalecimiento familiar y comunitario. Recordemos que, con el anterior paradigma, tanto la niñez como adolescencia eran retirados de su hogar, rompiendo todo lazo con sus familias y comunidad; obligándolos/las a vivir aislados/as, invisibilizados/as socialmente, en institutos hasta cumplir la mayoría de edad. Lo que, como consecuencia trajo efectos psicológicos, emocionales, sociales y vivenciales que causaron aún mayor desprotección y vulneración de las personas sometidas a él (Zapiola, 2010).

En lo que respecta a la problemática abordada, de abuso sexual intrafamiliar, las medidas de prevención del abuso en la niñez y en la adolescencia, estuvieron enmarcadas desde la protección integral. En su artículo 9, la ley nacional 26.061 expresa:

Derecho a la dignidad y a la integridad personal: las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos/as a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos/as a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral. La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones

que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un/a niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley.

En torno a ello, se organiza una estructura de protección y promoción integral de derechos centradas en órganos públicos y administrativos creados a tal efecto, que operan intersectorial e inter jurisdiccionalmente en forma articulada y cogestiva, en los tres niveles de gobierno.

A nivel federal se creó el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; a nivel nacional y provincial (Córdoba), la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) y en municipios y comunas su incorporación quedó librada a las particularidades locales.

Desde ahí, la problemática de la niñez y adolescencia es abordada a través de políticas sociales instrumentadas en tres niveles de protección integral (González del Solar, 2005) traducidas en programas:

- El *de prevención primaria*: dirigidas a niños, niñas y adolescentes carentes de recursos económicos (art. 32 y cc. Ley 26061).
- El *de prevención secundaria*, dirigidas a restituir aquellos derechos que hayan sido vulnerados (art. 33 y cc. Ley 26061).
- Y por último las *excepcionales*, que son aquellas que se deberán adoptar cuando sea necesario que el niño, niña o adolescente sea alejado, temporal o permanentemente de su familia de origen. Dependen del órgano administrativo local, el que tiene que cumplir los plazos de ley para resolver la problemática y con quien podrá trabajar en forma conjunta con Poder Judicial en los casos que se requiera su intervención. (art. 35 y cc. Ley 26061).

En nuestra provincia, Córdoba, en el año 2011 a través de la Ley N° 9.944 se comienza a implementar en el ámbito provincial el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de NNyA, en consonancia con los lineamientos establecidos por la ley nacional. (Ministerio de Desarrollo Social, 2011, pág. s/n).

Desde ese momento, la SeNAF es el órgano de aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños/as y Adolescentes, y es la encargada (como se mencionó anteriormente) de diseñar, instrumentar, ejecutar, coordinar, articular y controlar las políticas dirigidas a niños/as, adolescentes y a sus familias. (art. n° 6, 7 y 36 de la Ley Provincial N° 9.944).

A nivel regional promueve la creación de servicios locales de promoción y protección de derechos de NNyA en municipios y comunas, y descentraliza su accionar en Unidades de Desarrollo Regional (UDER) localizadas a lo largo de la provincia, para facilitar la coordinación provincia-municipios y gestionar cerca de las realidades locales.

Desde los aportes de Marrone (2010) entendemos que es indispensable reconocer los diferentes ámbitos del sistema, en tanto distinguir los espacios y sus dinámicas a nivel municipal, provincial y nacional nos brinda herramientas para la construcción de los circuitos y los modos de articulación al interior de él, para poder definir los alcances y responsabilidades de cada ámbito.

Específicamente, nuestra práctica se llevó a cabo desde una de ellas, la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia (UNAF), dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Jesús María. Posee tres sedes de atención ubicadas en distintos barrios de la Ciudad.

Este espacio trabaja dentro de un segundo nivel de atención para preservar o restituir el goce y ejercicio de los derechos amenazados y/o vulnerados en la niñez y adolescencia. Nuestro acompañamiento en el área se centró específicamente en la problemática de **abuso sexual intrafamiliar**, acompañando al equipo conformado por dos psicólogas y una trabajadora social en el año 2022, desde los meses Mayo a Diciembre.

Para trabajar la problemática, reconocimos el aporte significativo del enfoque de derechos a la profesión de trabajo social en tanto le permite participar en la puesta en marcha de diversas estrategias de intervención centradas en la concreción real y efectiva de los derechos de NNyA enunciados en la convención y en la ley. Donde ellos/as sean prioridad absoluta, para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y humana.

Si bien las intervenciones no son exclusivas de la profesión, ocupamos un lugar específico para impulsarlas, desarrollarlas y difundirlas. Así como para crear formas concretas de derechos que se adapten a las diversidades. De este modo, sostuvimos la importancia de fomentar procesos de cooperación, redes institucionales, interdisciplinarias e intersectoriales en la comunidad de Jesús María, que permitiera la formación permanente de ciudadanos/as y actores/as intervinientes con NNyA para ofrecer espacios de contención y asistencia ante situaciones de vulneración de derechos.

Capítulo 2

Posicionándonos. Lineamientos conceptuales



2.1 ¿Qué entendemos por niñez y adolescencia?

Para comenzar, se hace imperioso definir qué es la niñez-adolescencia y el motivo de la elección de mencionados términos y no otros. Trayendo a debate, se considera que los modos de nombrar tienen implicancias y una teoría e intencionalidad política detrás; es decir, las nominaciones invisibilizan, estigmatizan o rescatan.

Es así, que difícilmente podamos referirnos a la niñez y a la adolescencia de manera unívoca; ya que, una mirada puesta en la diversidad nos llevaría a ver, en primer lugar, que lo que nosotros llamamos niñez o adolescencia no representa lo mismo ni es vivido de igual manera en todos los grupos humanos. Y, en segundo lugar, nos permitiría comprender y abordar estas categorías como una construcción, como un proceso que es dinámico, complejo y conflictivo, y, por lo tanto, cambiante.

En este sentido y en coincidencia con los planteos de Ávila (2015) aludimos a *construcciones de niñez y adolescencia* “para resaltar la multiplicidad de condiciones, procesos, contingencias, situaciones y acontecimientos, que se anudan en la experiencia de los sujetos en los contextos actuales; experiencias en las que se encuentran anclajes búsquedas activas con sentido variado y manifestaciones multifacéticas” (p. 15). En relación a ello, inscribimos a los sujetos desde la complejidad, la cual se entiende desde Morin (1996) como el tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico. Así es que la complejidad se presenta con los rasgos inquietantes de lo enredado, de lo inextricable, del desorden, la ambigüedad, la incertidumbre.

Hablar de una complejidad, nos hace pensar en su contrario, al paradigma de la simplicidad, el cual no quiere decir necesariamente que uno reemplaza al otro, sino que, en el caso del primero, los fenómenos no pueden ser reducidos a algunas pocas categorías, sino que deben ser comprendidos en su totalidad, en un contexto, en su naturaleza (Morín, 1965).

En relación a ello, consideramos que la niñez y la adolescencia no podrían pensarse desde otra manera sino en la complejidad, ya que desde la problemática abordada, se debe situar en un contexto, historia, cultura, nivel socio económico, situación vincular (familia, grupo de pares, escuela, etc.); e incluso tener en cuenta los factores personales tales como: carácter, temperamento, personalidad, identidad de género, entre otros.

Por lo tanto, debemos comprender a las categorías seleccionadas como construcciones sociales, de modo que, a quienes hoy llamamos NNyA no siempre han

sido considerados/as como tales dado que su proceso de visibilización fue progresivo y con un intenso aumento en las últimas décadas, coexistiendo además las diferentes formas de entenderlas. Desde esta perspectiva, la niñez y la adolescencia “como hecho social es también aquello que la gente dice, piensa, o considera que es, una imagen colectivamente compartida, que va evolucionando históricamente, pero en la que coexisten visiones más o menos contradictorias” (Alfageme, Cantos y Martínez, 2003, p.25).

En función de lo planteado definimos a la niñez y adolescencia como categoría etaria y como sujeto de derecho. Lo que implica, tener en cuenta la visión de la compleja trama de dimensiones y situaciones de la que forman parte y que se entrelazan en su aquí y ahora.

En tanto etapa etaria, la ley de protección integral de los NNyA, considera niño/a toda persona física desde su concepción hasta los 18 años (art. 2, ley N.º 26.061). La niñez se comprende desde los 6 hasta los 12 años de edad, la cual se subdivide en dos fases; la niñez que comprende los 6 a 8 años de edad caracterizada por: el inicio de la escolaridad, el perfeccionamiento de las habilidades motoras y el aprendizaje acerca de las relaciones sociales fuera del grupo familiar. Asimismo practican la estimulación de sus funciones cognitivas como: la percepción, la memoria y el razonamiento, a través del juego y la educación. Lo que hace un desarrollo del pensamiento lógico para distinguir entre lo real y lo imaginario, y para comprender sobre el deber y el respeto (Etecé, 2016).

La segunda fase comprende la niñez de 9 a 12 años que se caracteriza por un completo desarrollo de las habilidades del habla, de la capacidad de comprensión y de razonamiento. Comienzan a utilizar la lógica para analizar y manipular esquemas de pensamiento con el fin de obtener conclusiones abstractas (Etecé, 2016).

Ahora bien, limitarnos a definir la niñez exclusivamente como etapa etaria sería reducirnos a pensarla como un único tipo. El autor Margulis (2000) refiere que el problema fundamental es creer que la niñez es una etapa del desarrollo humano vinculada con la edad, relacionada exclusivamente a la biología y a la naturaleza humana; cuando en realidad el significado de niñez es complejo dado que, “convoca a un marco de significaciones superpuestas, elaboradas históricamente que refleja... la complicada trama de situaciones sociales (...)” (p. 43). Lo que quiere decir, que no podemos restringirnos a definir a la niñez como una entidad acabada y fija, sino más bien hay que entenderla desde una perspectiva histórica y por lo tanto en constante construcción.

Desde nuestro posicionamiento en la perspectiva integral de derechos, reconocemos entonces a la niñez como un concepto dinámico en un sistema de relaciones

donde se debe tener en cuenta la diversidad. En ello, y siguiendo a Brasesco (2011) reconocemos que:

Hoy existe un consenso en considerar la niñez mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se trata de un estado y condición de la vida del niño que comprende una especificidad en la calidad de esos años vividos. Dicha calidad de vida se asocia a innumerables factores, tales como la consideración o el tratamiento que los niños reciben en la familia, en la comunidad y en la legislación, así como también en las clases sociales de pertenencia, la valoración socio cultural de la niñez, los avatares sociales, económicos y políticos y el abordaje de la infancia que se realiza desde las diferentes disciplinas entre otros (p.1).

Agregamos, además, la necesidad de considerar la perspectiva de género, ya que es una herramienta que permite reflexionar, problematizar y deconstruir los mandatos socialmente adjudicados y revisar estereotipos del ser varones y mujeres, promoviendo cambios tendientes a garantizar la igualdad de derechos y responsabilidades entre los distintos sexos (Ministerio de Educación, 2010).

Ello es clave, debido a que mencionada perspectiva, variada y dinámica, explicaría la existencia de los diversos modos de ser niño/a hoy. Es decir, si bien se plantea que en la actualidad se concibe a la niñez como una etapa única en la vida de los sujetos, sabemos que ya no tiene que ver con la idea de un ser que *va en camino al desarrollo*, sino como un sujeto con intereses propios, con poder de decidir, opinar y pensar.

Consideramos así, que la niñez de nuestro tiempo, es heterogénea en el sentido de las influencias que tienen los medios de comunicación, el consumo y las condiciones socioeconómicas en los/as sujetos. Dichas influencias marcan diferencias en cuanto al acceso a ciertos bienes, a las diferentes maneras de vivir la niñez y a los nuevos modos de socialización que tienen. Por lo tanto, retomando a Brasesco (2011) se podría hablar de *diferentes niñeces*.

En cuanto a la noción de adolescencia, las autoras Pineda, y Aliño (s/f) retomando a la Organización Mundial de la Salud (2015) la definen como un periodo de crecimiento y desarrollo que se produce entre la niñez y la adultez, iniciándose por los cambios puberales y por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales. Muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos.

Por lo que, no es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes transformaciones a nivel psicológico y social.

Al igual que la niñez, se considera que es difícil establecer límites cronológicos para este período, aunque de acuerdo a los conceptos convencionalmente aceptados por la OMS (s/f) “la adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerándose dos fases: la adolescencia temprana (10 a 14 años) y la adolescencia tardía (15 a 19 años)” (p. 16).

Asimismo, se produce la maduración física y sexual además de la transición hacia la independencia social y económica. Destacándose, el desarrollo de la identidad y la adquisición de las aptitudes necesarias para las funciones adultas y el desarrollo del razonamiento abstracto. Es así, que creemos necesario deconstruir la idea de que la adolescencia es un hecho universal.

En efecto, y de acuerdo al Portal de Capacitación Integral de la Provincia (2020), el concepto de adolescencia se concibe como una noción que es polisémica, dinámica, que evoluciona y se modifica conforme se transforman las sociedades y el repertorio cultural de ellas.

Comprendemos así, que existe una diversidad y heterogeneidad de las/los adolescentes, ya que no resulta de igual manera haber transitado la adolescencia en los años 80, 90 o en la actualidad. No es igual ser adolescente mujer, varón, transgénero o cisgénero, homo, bi o heterosexual. Ni desarrollarse en un sector social con abundancia de recursos que en uno empobrecido.

De esta manera, entendemos que hablar de adolescencias en plural promueve la superación de una visión social estigmatizante y estereotipada acerca de una adolescencia reducida a una etapa problemática, de preparación o de crisis. (Portal de Capacitación Integral de la Provincia, 2020)

En este sentido, como otro de los criterios a tener en cuenta, es que los/as NNyA ocupan posiciones en el espacio social familiar y en el espacio poblacional, en relación a patrones como género, generación y/o capitales, sociales, relacionales y culturales. A partir de los cuales se construyen relaciones que en muchas ocasiones dejan a la vista asimetrías de poder en el vínculo que vulneran sus derechos. Ello se debe a que se encuentran atravesados/as por miradas adultocéntricas desde las cuales se ubica a la niñez y a la adolescencia en posición de asimetría.

De acuerdo a Jaramillo y Paley (2021) crecer en un mundo de adultos es toparse día a día con:

(...) no eres suficientemente grande para entender esto, no me contradigas, cuando crezcas podrás opinar, haz lo que te digo, ponte esto; y así las personas adultas, sin darse cuenta construyen barreras e imposiciones que hacen callar a los NNyA, minimizándolos/as e infantilizándolos/as con: es cosa de niños/as (p. 2)

Adultocentrismo, es entonces, el término que se usa para referirse a ese poder que tienen las personas adultas para desestimar la visión de la niñez y la adolescencia, dejando fuera de las decisiones importantes a quienes *no tienen edad suficiente*.

Retomando a Jaramillo y Paley (2022) el adultocentrismo es un sistema de creencias que se construye alrededor de las personas adultas y que margina y tiende a deslegitimar toda voz menor de 18 años por considerar que no tiene sentido o valor en la construcción de pautas y valores sociales o en la toma de decisiones que impactan en el bien común. En nuestra cultura ¿cuántas veces se consulta a los/as niños/as y adolescentes sobre cómo hacer las cosas?

Todas esas condiciones, construyen una niñez-adolescencia heterogénea, pero fundamentalmente desigual. Cuando decimos heterogénea valoramos la diversidad, cuando decimos desigual ponemos sobre relieve la injusticia, la diferencia que es desventaja, exclusión, discriminación, dominación, vulneración de derecho (Andrada y Yazzi, 2014). Por ello, es necesario tener presentes las representaciones socio-culturales que nos han transmitido y que hemos aprendido.

2.2 Adentrándonos en la problemática de abuso sexual

En la actualidad, aunque aún transitamos por un proceso de cambio hacia una visión integral de la niñez y la adolescencia como sujetos de derechos, se presenta un escenario complejo para ellos/as, atravesado por diversos problemas sociales⁴. Uno, es el abuso sexual, el cual se caracteriza por su transversalidad; dado que no distingue grupos sociales y se presenta en todas las clases socio-económicas, como niveles educativos. Siendo traspasado, además, por numerosas variables de índole: cultural, social, psicológica, legal y familiar. Por lo que, según Losada (2009) “se considera que representa una problemática social ya sea tanto por el número de casos como por ser una de las formas de acción del maltrato” (p.7).

⁴De acuerdo al autor Francis Valverde Mosquera (2008) se relacionan generalmente con derechos humanos no cumplidos, necesidades insatisfechas, demandas de intervención, descontento, malestar frente a condiciones poco humanas, desigualdad, desventajas, exclusión, entre otros. (pág. 103)

Tonon, (2011) considera maltrato hacia la niñez a los:

(...) actos y carencias, producidas por los padres, o las personas encargadas de su cuidado y que dañan gravemente al niño/a (considerando como niño/a a toda persona menor de 18 años de edad) atentando contra su integridad corporal, desarrollo físico, afectivo, intelectual y moral, y cuyas manifestaciones son el descuido y/o lesiones de orden físico, psíquico o sexual. Esta definición reconoce y categoriza tanto a las acciones como a las omisiones cometidas por los adultos responsables del cuidado cotidiano de niños/as en el ámbito familiar (p. 17)

De los que resulta "... un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder" (Organización Panamericana de la Salud, p. 3). Por tanto, afirmamos entonces, que el abuso sexual entra dentro de las tipologías de maltrato. Pero cabe preguntarnos ¿qué entendemos por abuso sexual?

Una de las definiciones más utilizadas es la de Sgroi, tal como sostienen Baita y Moreno (2015) se entiende por abuso sexual a:

...todos los actos de naturaleza sexual impuestos por un adulto ⁵sobre un niño, que por su condición de tal carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo para dar consentimiento en la conducta o acción en la cual es involucrado. La habilidad para enredar a un niño en estas actividades se basa en la posición dominante y de poder del adulto en contraposición con la vulnerabilidad y la dependencia del niño (p.20).

A esta definición podríamos agregarle lo dicho por Intebi, (retomado por la autora Fuentes Gabriela, 2012), quien entiende al abuso sexual como "Un balazo en el aparato psíquico que produce heridas de tal magnitud en el tejido emocional, que hacen muy difícil predecir como cicatrizará el psiquismo y cuáles serán las secuelas" (p. 14). Así, este hecho, compromete la salud mental del NNyA, llegando a producir efectos devastadores que atacan su desarrollo con consecuencias a corto, mediano y largo plazo.

Por ello, es fundamental no concebir al abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad, sino como un abuso de poder fruto de esa asimetría. Entendemos que una persona tiene poder sobre otra cuando le obliga a realizar

⁵ En ocasiones estas situaciones son ejercidas por otros niños o adolescentes. En estos casos debemos evaluar que para que se constituya en una conducta abusiva deberá mediar una asimetría con el agresor ya sea por su edad, tamaño o poder

algo que ésta no desea, sea cual sea el medio que utilice para ello (amenaza, fuerza física o chantaje), lo que impide el uso y disfrute de su libertad.

Cabe destacar que generalmente los victimarios son personas que el/la NNyA conoce y en las cuales confía, teniendo una relación afectiva, que termina con la sexualización del vínculo y un secreto que el NNyA no puede evadir, no quedándole otra alternativa que someterse (Ortolanis y otros, 2006). De tal forma, la problemática abarca una amplia gama de comportamientos y actos que van desde el contacto físico con penetración hasta aquellas más leves, pero igualmente lesivas.

Unicef (2016) nombra entre las interacciones abusivas las siguientes:

- Los manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales.
- El coito interfemoral (entre los muslos).
- La penetración sexual o su intento por vía vaginal, anal y bucal aun cuando no se introduzcan objetos.
- El exhibicionismo y el voyeurismo.
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los NNyA.
- La exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”.
- Instar a que los NNyA tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales.
- Contactar a un NNyA vía internet, ganando su confianza con el objetivo de obtener beneficios sexuales (grooming).

Según la Organización Mundial de la Salud (2020), una de cada cinco mujeres y uno de cada trece varones declaran haber sufrido abuso sexual durante su niñez o adolescencia. No obstante, los porcentajes de casos que efectivamente llegan a denunciarse son bajos.

El ocultamiento y silenciamiento del abuso sexual se desarrolla por la presencia de ciertas características generales. Por un lado, prevalece una identidad tabú, que facilita su encubrimiento; y por otro lado, dado que la mayoría de los abusos se producen sin testigos representa una dificultad para su revelación y credibilidad (Castro, 2013).

Asimismo, otro aspecto a tener en cuenta es que generalmente los abusos se cometen en el interior del grupo familiar, o círculos próximos al niño, niña o adolescente; lo cual implica en ocasiones estrategias de ocultamiento para que no se produzca la desintegración del grupo familiar. Esto puede deberse a que el abuso sexual en NNyA:

(...) resulta una realidad particularmente difícil de detectar, problemática de abordar, compleja de resolver. Parte de la dificultad radica en que, si bien se trata de hechos que han ocurrido con impresionante frecuencia en la crianza de los niños, niñas y adolescentes a través de los siglos -tanto dentro de las familias como en las comunidades-, la tendencia histórica fue encubrir, negar, minimizar su frecuencia y sus efectos, silenciar (Rosanski, 2003, p. 15).

Por lo que de acuerdo a Alayon (2004) los datos, las estadísticas y la denuncia de los niños y las niñas no son suficientes para comprender “a fondo la problemática, ya que ellos aparecen como intrínsecos a un sistema de relaciones (sociales, políticas, económicas, culturales) que constituye en *naturales*, o *normales*, o *lógicos*, o *corrientes* a esos mismos problemas” (p. 1).

Estas dificultades se ven aumentadas por los miedos y mitos que existen al hablar del tema, puesto que hasta en la actualidad aún no se desmitifica el hecho de que el abuso sexual es algo únicamente del *ámbito privado* (Fuentes, 2012). En donde existe un gran número de falsas creencias sobre la sexualidad en la niñez-adolescencia y las relaciones familiares, que aumentan y obstaculizan su prevención, abordaje y acompañamiento.

2.2.1 Tipos de abuso

El abuso sexual en la niñez y adolescencia, de acuerdo a la SeNAF (2017), se puede clasificar en función de la relación del NNyA con el agresor. De este modo, según la autora Galarza (2007) existen tres tipos de abusos:

Abuso sexual extrafamiliar cometido por desconocidos: el grado de sufrimiento del niño/a abusado/a está en relación directa con el contexto y contenido de la agresión. Se manifiesta sobre todo por un sentimiento de miedo y desconfianza en relación con hombres/mujeres desconocidos/as y sobre todo por un sentimiento de vergüenza y culpabilidad. La vergüenza está ligada a la creencia de que ella/él había atraído al agresor y la culpabilidad se da cuando sienten que han desobedecido a sus padres.

Abuso sexual extrafamiliar cometido por un conocido de la familia: en estos casos el abusador pertenece al círculo social de la familia y en muchos casos ocupa un lugar privilegiado que les da acceso directo a los niños/as, por ejemplo, profesores, sacerdotes, animadores, etc. En otros casos se trata de sujetos que se infiltran en la familia ganándose la confianza de los adultos. Para conquistar a las NNyA utilizan el cariño, la persuasión, la mentira o la presión psicológica. Se aprovechan de su posición de autoridad y de la confianza que se ganan de los padres.

Abuso sexual intrafamiliar: el abuso es perpetrado por parte de un miembro de la familia. El parentesco puede ser consanguíneo (padre, madre, abuelo, hermano, tía, etc) o no consanguíneo (padrastra, madrastra, hermanastros/as, padres adoptivos). Cuando el abuso se da aquí, raramente se descubre la primera vez que sucede; por lo general, transcurren meses o años hasta que el secreto se devela. La coerción emocional y/o física que ejerce el abusador sobre el NNyA tiene como fin garantizar el silencio; el abuso es el secreto que, según el perpetrador, comparten con iguales responsabilidades el adulto y el niño.

El/la niño, niña o adolescente es convencido/a de que revelar dicho secreto desintegrara el grupo familiar, lo cual, en cierta medida es cierto; sin embargo, esta posibilidad no constituye impedimento para que se proteja a los/as niños/as de experiencias tan traumáticas ya que son situaciones que raramente llegan a interrumpirse por la simple voluntad del abusador.

Por lo expuesto, consideramos al abuso sexual y en específico, al abuso sexual intrafamiliar, como un fenómeno delictivo con características propias que lo diferencian de la mayoría de los restantes delitos, propiciando su ocultamiento y silenciamiento. En relación a ello, Rozanski (2003) menciona como principales las siguientes:

-Secreto: supone la convicción de que las vivencias en cuestión son incomunicables. Entre las personas involucradas nace entonces un vínculo de facto, sin alternativas. El abusador manipula el poder y carga al NNyA con la responsabilidad del secreto. El silencio del niño protege no solo al abusador, sino a sí mismo y a su familia.

-Confusión: culpa, auto recriminación, ira, afecto y terror, se mezclan en la mente del NNyA en un rompecabezas que no está en condiciones de armar.

-Violencia: como señalan acertadamente Glaser y Frosh (1997), el abuso sexual en todos los casos incluye el uso de coacción de un modo implícito o explícito. La coacción a la que se refieren estos autores, obviamente equivale a violencia. Pero a veces se produce de tal modo que “hasta la misma víctima duda que la violencia haya existido” (p. 21).

-Amenazas: el abusador recurre a las amenazas para evitar que el niño/a cuente lo que está sucediendo. Causando un efecto demoledor sobre la mente de los NNyA originando la demora en la revelación por parte de ellas/os. Perrone (1997) al hablar de amenazas, introduce el concepto de “represalia oculta” mencionando que ella hace que al niño le resulte evidente que cualquier intento por cambiar el statu quo de la situación lo

perjudicara a él y a su familia. Torturando el espíritu de estos niños ideas de destrucción, vergüenza, separación, suicidio y muerte.

-Responsabilidad: “La responsabilidad del abuso sexual de niños siempre es del abusador. Esta afirmación no admite cuestionamiento alguno y cualquier intento en este sentido debe ser rápidamente sospechado y rechazado” (Rosanski, 2003, p. 48). En el caso de contacto sexual entre un niño y un adulto no hay necesidad de explorar su relación específica, porque los niños estructuralmente dependen de los adultos. La actividad sexual entre ellos siempre señala una explotación de poder.

-Asimetría: el abusador, aprovechando la natural desigualdad, ejerce su poder para utilizar el cuerpo del niño/a o adolescente en provecho de sus apetencias sexuales, al tiempo que la domina para silenciarla y evitar ser descubierto.

Dos características se suman a las mencionadas con anterioridad, retomándolas desde los aportes de Fuentes (2012):

-Invisibilidad: dado que es un delito que no deja huellas, porque por lo general no se utiliza la fuerza física (está basada en la seducción y el engaño) y no hay testigos.

-Efecto multiplicador: si no se atiende a las víctimas en su momento, “el daño puede manifestarse en un futuro bajo otras sintomatologías, tales como: adicciones, prostitución, suicidio, depresiones, violencias de todo tipo, o también transformando a las víctimas en victimarios del mismo delito” (p. 15).

Es por ello, que, al ser una problemática compleja, creemos que es imprescindible conocer tanto la magnitud del problema como los factores asociados y causales para la aparición del mismo. Para a partir de este conocimiento, establecer estrategias de prevención, detección y abordaje. En la cual se sensibilice y comprometa a los/as diferentes efectores involucrados/as en la reproducción cotidiana de estos/as sujetos.

2.2.2 Abuso sexual intrafamiliar

En el abordaje de la problemática, y en particular de este tipo, es significativo partir mencionando lo que por familia se entiende. De Jong (2011) la define como:

Una organización social básica en la reproducción de la vida en sus aspectos biológicos, psicológicos, y sociales, y en el mundo de la vida cotidiana, es un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto socio- político, económico y cultural, atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación esperadas socialmente y una historia singular de la propia organización, donde confluyen lo

esperado socialmente, lo deseado por la familia y lo posible en el interjuego texto – contexto (p. 10).

Además, expresa que los modos de organización familiar difieren mucho de lo esperado en cuanto a la división sexual del trabajo y el amor romántico, debido a que en la constitución familiar actual nos encontramos con innumerables fenómenos que disienten en mucho del modelo familiar tradicional.

No obstante, de cualquier manera, en que se constituya la familia, cada una, es vehiculadora de normas, valores y sistemas sociales de representación desde donde los NNyA construyen su mundo y sus modos de interacción. Vemos entonces, la importancia que tiene en el desarrollo psicofísico del niño/a o adolescente en tanto que ocupa un lugar privilegiado en la construcción de la identidad subjetiva como espacio de socialización primaria que es indispensable para el crecimiento humano (Fuentes, 2012).

Por otro lado, el paradigma de la protección integral (citado desde el texto de Fuentes, 2012) menciona explícitamente la función e importancia que asume la familia, en tanto establece que la misma es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes “el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos” (p. 12).

De acuerdo a la CIDN, para que NNyA pueda alcanzar la plenitud de su desarrollo humano debe nacer por el deseo de sus padres y crecer en un ambiente que les permita desplegar y ejercer todas sus potencialidades, que estimule continuamente el desarrollo de sus capacidades, que respete su subjetividad y le ofrezca diversidad y riqueza de opciones y valores humanos para construir su proyecto de vida, protegiéndolo de los factores negativos del medio que atentan contra sus derechos. Sin embargo, cuando algunas de estas condiciones no están presentes, existe el riesgo de provocar secuelas de sufrimientos físicos o psíquicos para el resto de su vida.

Lo mencionado, desde los aportes de Fuentes (2012), si bien se justifica a partir de que en la sociedad en general se suele pensar que los abusos ocurren puertas afuera debido a la fuerte creencia de que en la familia se cuida y protege; esto no es así, ya que es importante desmitificar este hecho y acordar que la mayoría de los abusos sexuales suceden dentro del ámbito familiar. Así entonces, la autora menciona que:

Tendremos que abandonar el ideal de la familia y los padres como dadores privilegiados e incondicionales de protección y cuidado. Y desde allí hay tan solo un paso para sospechar que la familia no solo puede ser tan

peligrosa como el temido mundo exterior, sino un privilegiado ámbito privado donde los más débiles pueden estar impunemente sometidos a todo tipo de violencia (p. 24).

Podríamos decir, coincidiendo con Guemureman y Gugliotta (1998) que las primeras experiencias de violencia de los seres humanos se dan en el centro de vida. Se aprende que siempre va a existir una menor o mayor dosis de violencia en el espacio familiar, así como a valorar esa violencia, a considerarla un medio eficiente para educar a los hijos. Y así internalizamos a la violencia como un mecanismo legítimo para resolver los conflictos y expresar nuestros propios sentimientos y malestares.

Es así, que dentro de las familias el rol de afecto, protección y cuidado del grupo en ocasiones es reemplazado por el daño, la amenaza y el temor. Sin embargo, el discurso continúa siendo el del afecto y protección, solamente que se traduce en *“lo hago porque te amo, o bien vos lo provocaste”* (Guemureman y Gugliotta, 1998)

Es importante mencionar (tal como se relató en la introducción), que como parte del proceso de intervención llevado a cabo en la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia se realizó una investigación con el fin de indagar en las escuelas públicas conocimientos adquiridos sobre la temática de abuso sexual, manejos de protocolos de actuación y/o circuitos de derivación, con la finalidad de potenciar un trabajo en red activo y actualizado en consonancia con las necesidades del contexto y complejidad de la problemática. De aquí en adelante se procederá a recuperar los testimonios de los/as docentes entrevistados/as con el propósito de sustentar los elementos conceptuales del abuso sexual con la realidad vivida y experimentada por los/as mismos/as.

Continuando, al referirnos a abuso sexual intrafamiliar hablamos de incesto. Fuentes (2012), menciona que las familias en situación de incesto pueden presentar diferentes características que se repiten en las dinámicas relacionales del circuito de abuso, algunas de ellas son: la historia de violencia familiar donde, las familias en situación de incesto son familias que han vivido historias de violencia y abandono a través de las generaciones.

Cuando la violencia se transforma en un modo crónico de comunicación interpersonal se conforma el ciclo transgeneracional de la violencia, el mismo se produce cuando los abusos son un modo de vida y cuando existe la tendencia a repetir crónicamente comportamientos abusivos y violentos sobre los/as hijos/as, quienes a su vez podrán transformarse en padres abusivos. El ciclo transgeneracional de la violencia

favorece el secreto familiar de incesto posibilitando que el secreto de abuso no se rompa durante años.

Por otro lado, como se expresó anteriormente el secreto es una característica relacional del momento en que transcurre el abuso. Dichos secretos nunca se discuten, y los miembros de la familia no solo aparentan desconocerlos ante los/as extraños/as, sino también entre sí; queda resguardado dentro del ámbito privado. Ello se da cuenta en una de las entrevistas realizadas en las escuelas públicas de la Ciudad de Jesús María, donde se mencionó: “hay casos activos (...) todos intrafamiliares, en donde la familia no acompaña, o encubrió (...)” (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

Ferenzi (1981) habla de la confusión de lenguas entre el niño/a o adolescente y el adulto; el/a NNyA no sabe qué está bien y qué está mal, está confundido/a, no sabe qué es verdad y qué no, es una situación donde se tergiversan los valores morales y se tiende a que el niño/a o adolescente distorsione la realidad.

...Esos comportamientos que tienen los adultos en el caso de abuso o acoso, los niños y niñas piensan que son naturales ¡Están naturalizados! Porque que mi tío o una mamá, o un papá o un hermano toque tu cuerpo de determinada manera, confunde con lo que son las caricias (...)
(Comunicación personal, 23 de Septiembre de 2022)

Entendemos así, que el escenario con el que se encuentran los NNyA que sufrieron abuso sexual además de estar marcados de tabúes sociales, se encuentran también inscriptos en sociedades organizadas en torno a los privilegios del poder adulto.

De modo que, la niñez y la adolescencia quedan posicionadas en condiciones de inferioridad para la autonomía y la toma de decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas. Cabe recordar, que haber considerado históricamente como privados a la mayoría de los hechos producidos en el seno de la familia, significó y aún significa un notable factor de impunidad, considerando que los NNyA suelen estar presionados/as para encubrir, envueltos/as en círculos de extorsión y manipulados/as, especialmente cuando los perpetradores son de su entorno cercano. (Capriati, Wald y Camarotti, 2019). “...Cuando entró a Cámara Gesell la mamá la manipulo le dijo: “No digas nada porque me estas lastimando a mí, si vos hablas mal de él me estas lastimando a mí” (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022).

De acuerdo con los autores Capriati, Wald y Camarotti (2019) el abuso sexual en la niñez y la adolescencia tiene como denominador común que la palabra del/a niño/a o adolescente se encuentra desacreditada, arrojándose un manto de sospecha sobre ella,

descreyendo su veracidad. La desvalorización de su palabra obedece a que la palabra adulta, es la posición socialmente más autorizada, elemento característico en sociedades estructuradas sobre la heteronormatividad⁶ como régimen político.

De ahí que, frecuentemente algunos/as adultos/as desconfían del testimonio de los/as NNyA, planteándose que son inventos o que no supieron comportarse adecuadamente para evitarlo, logrando que se generen dudas o sospechas sobre si lo que ocurrió requiere de una intervención o no, consiguiendo que se obstaculice el proceso, se revictimice⁷ al NNyA y se silencien sus vivencias. “A veces lo hacen para llamar la atención, o por repetir. Hay que tener cuidado porque por ahí mienten...” (Comunicación personal, 23 de Septiembre de 2022).

Asimismo, otra de las docentes entrevistadas mencionaba, “¡NO! En ningún caso los padres acompañaron. Hasta a uno no le creían. *Ella lo busco, ella hizo...* la típica.” (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022).

Todo ello incide en que los NNyA temen sufrir represalias y procesos de estigmatización si develan el secreto.

¿Por qué no habla la gente? ¿Por qué no dicen cuando les pasa algo así?

Porque claramente está ese miedo de que te apunten con el dedo, que te digan que eso no es verdad, los temores, de nuevo la victimización de la persona, de nuevo violencia sobre la persona y bueno no quieren decir nada. Y cuando los casos son intrafamiliares ya saben a quién prefieren, a quienes creen, como te miran dentro de tu familia, como quedas dentro de tu familia... (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

A lo planteado se agrega a partir de los testimonios recopilados durante las entrevistas que algunos/as adultos/as, cuidadores/as (en su mayoría mujeres) se encontraban bajo mayor preocupación, ya que a que en ocasiones el agresor (adulto

⁶Al referirnos a la heteronormatividad, nos remitimos a los trabajos de Judith Butler (2001), para quien la identidad es un efecto de las prácticas discursivas. De esta forma, “persona”, “sexo” o “sexualidad” son conceptos que sólo se vuelven inteligibles dentro de una matriz de relaciones discursivas y de poder que los crean y regulan. Esta matriz establece normas y reglas de inteligibilidad cultural, como lo es la heteronormatividad que establece el binarismo masculino/femenino y hombre/mujer. De esta manera, se determina como son las formas idealizadas, esperadas y estereotipadas para la mujer y para el hombre, destacándose la supremacía de este último hasta en la actitud corporal. Desde este enfoque, distintos agentes de socialización imponen a el/la niño/a una forma de vida, una serie de valores y un sistema de creencias e ideales que le proporcionan las bases para autoevaluarse, contribuyendo de esta forma a construir una imagen respecto de la propia identidad y de su lugar en el sistema social (Rosenberg, 1979).

⁷De acuerdo al Psicólogo Carrillo Andrés (2023) la revictimización se basa en hacer que una persona reviva sus traumas de forma poco empática.

varón) es el sostén económico del hogar. Y por lo tanto no se animaban a denunciar debido a su condición de dependencia económica para mantener las condiciones necesarias de reproducción cotidiana de sus hijos/as.

Por ello, puede ocurrir que el NNyA al ver las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra la madre, considere que no están dadas las condiciones para ser oído/a, para contar lo sucedido, sin dejar de lado el hecho de que lo que se cuente sea creído para que así pueda pedir protección.

En efecto, comprendemos que el silenciamiento del abuso sexual, se mantiene por vergüenza, por culpa, temor al castigo, pero más fuertemente por el temor a la ruptura del hogar. En ello, Sánchez y Escobar (2007) advierten que el silencio que se le impone a una persona maltratada requiere del tejido de una trama compleja de relaciones, mediante las cuales se logró mantener ese secreto.

Asimismo, dentro de este orden de ideas, Perrone (1997) explica que bajo el secreto las familias, prohíben hablar acerca de las conductas abusivas, permaneciendo bajo la influencia del dominio del/la abusador/a, provocando en ocasiones la justificación o negación del hecho producido. No obstante, debe señalarse, que si bien no sucede en la totalidad de los casos de abuso sexual intrafamiliar en la niñez-adolescencia, si se produce en la mayoría de ellos/as.

Por lo que, creemos que resulta importante empezar a desnaturalizar en la sociedad aquellas afirmaciones en las cuales se considera que los NNyA son propiedad y comenzar a auto-preguntarnos: ¿Nosotros cuidamos o dañamos? ¿Qué mantenemos con nuestras elecciones? ¿Qué elegimos silenciar? ¿Qué elegimos creer? ¿Escuchamos? ¿Observamos o damos vuelta la cara? ¿Qué enseñamos? ¿Qué nos gustaría que hagan por nosotros en esa situación? Acaso, ¿alguna vez te lo preguntaste?

2.3 Cuerpos que hablan

Los efectos que se producen por haber sufrido situaciones de abuso sexual llegan a ser devastadores, ya que se trata de una vivencia que deja huellas psíquicas negativas permanentes. Estas consecuencias pueden aparecer a corto o largo plazo.

Para dar cuenta de ello, nos adentramos en los indicadores aludiendo a aquellos indicios o consecuencias que generan un estado de alerta al entorno más próximo de los NNyA, y a partir de los cuales se pueden establecer sospechas o confirmar el abuso sexual. De igual forma, ya sean físicos o emocionales, estos indicadores ponen en

evidencia las consecuencias que el hecho traumático generó, tanto en el cuerpo como en el psiquismo de la persona.

Indicadores Físicos: se detectan en la zona genital y anal, consisten en desfloración temprana, himen complaciente, flujo e infecciones genitales, anales y rectales, y a cierta edad embarazos. Además, suelen presentarse lesiones leves (hematomas, escoriaciones) en otras partes del cuerpo.

Indicadores Psicológicos: son puntuales de cada estadio evolutivo. Pueden ser: temores intensos, conductas compulsivas de distinto tipo, fenómenos disociativos, etc. De igual forma exteriorizan evidencias explícitas de sexualización precoz que incluye juegos sexuales prematuros acompañados de un grado de curiosidad sexual inusual para la edad. Entre otras las víctimas suelen presentar: depresión, miedo, culpa, autoestima disminuida, vergüenza, pesadillas, claustrofobias, dificultades en el aprendizaje, tentativas de suicidio, vulnerabilidad ante nuevos abusos (Fuentes, 2012).

El autor Blix (2004) señala que los sujetos que han sufrido abuso sexual manifiestan indicadores de estrés postraumático. Dentro de los más frecuentes que pueden manifestar son: el insomnio, pérdida o aumento del apetito, dolores de cabeza y debilidad muscular. En su estado emocional puede presentar depresión, ansiedad, aplanamiento afectivo, comprimido, miedo, vergüenza, culpa, enojo.

Por otro lado, se distrae con facilidad, existe distorsión del tiempo, baja su rendimiento escolar, sus pensamientos o ideas son constantes hacia el evento del abuso, existiendo recuerdos recurrentes de él, pesadillas relacionadas con el daño de su integridad; puede llegar a tener conductas regresivas, distanciamiento familiar y social, y estar en constante hipervigilancia, conductas agresivas o pasivas. Además, con respecto a su sexualidad pueden sentirse inadecuados, con un cuerpo que les desagrada o sienten diferente (Blix, 2004).

De igual manera, y retomando aportes de Fuentes (2012), es necesario también tomar en cuenta que los efectos de la vivencia de un abuso en el desarrollo evolutivo del NNyA varían enormemente según las siguientes categorías:

- La duración del abuso (abuso prolongado/espóradico) y la frecuencia del mismo. Cuanto más frecuente y más prolongado en el tiempo es el abuso, más graves son sus consecuencias.

- La intensidad y el tipo de abuso. Depende del tipo de abuso al que sea sometido un niño, de si se usa o no violencia, de si hay o no penetración, las consecuencias que éste tenga en su desarrollo.

- El uso o no de violencia física (agresión sexual/abuso sexual). Es importante entender que hay casos de abuso sexual en los que no se emplea la violencia, pero si manipulación, amenaza o engaño.

- La edad del agresor y de la víctima existen casos de abuso sexual entre iguales con consecuencias gravísimas para el niño, niña o adolescente. Sin embargo, en principio la diferencia de edad es un agravante, porque acrecienta el abuso de poder, dificultando al niño la revelación y, por lo tanto, haciendo más probable su revictimización.

- La identidad del abusador (abuso intrafamiliar/abuso extrafamiliar), es decir, la relación previa existente entre el agresor y la víctima. Las consecuencias de un abuso son siempre mucho más graves cuando existía una relación afectiva previa entre el agresor y la víctima.

- Características de personalidad del niño, niña o adolescente variables como su asertividad o sus habilidades sociales y cognitivas modulan los efectos de la vivencia del abuso sobre el niño, niña o adolescente.

- Número de abusadores cuando el abuso ha sido perpetrado por varios agresores, la gravedad de las consecuencias para la víctima se incrementa.

- Implicación de la víctima en un procedimiento judicial está probado que las personas víctimas de abuso sexual, en nuestro caso NNyA, que además se implican en un procedimiento judicial sufren una revictimización secundaria que agudiza el perjuicio que la misma vivencia tiene en la persona.

Ante la vivencia de estos hechos, debemos tener en cuenta, que los NNyA no mienten ni se encuentran en la fantasía, puesto que sus relatos son verdaderos y fidedignos. Hablan de un dónde, cómo y quién es el responsable de éste malestar, y a su vez qué les está provocando tantos cambios en su vida personal (Merini, s/f).

(...) los chicos manifiestan o ponen en latitud situaciones, cosas que están viviendo que no las pueden poner en palabras. Entonces, cuando nosotros tenemos una situación de indisciplina, de depresión, de ataques de pánico, de autoflagelación es porque hay algo atrás. (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

El silencio, el aislamiento, la depresión, los cambios en las actitudes, se vuelven psicotímicos. Un día viene feliz, al otro día viene mal, llora sin saber, bueno esos cambios... ellos lo manifiestan ahí nomás. (Comunicación personal, 23 de Septiembre de 2022)

A modo de reflexión, entendemos la necesidad de saber que hay palabras que no se pueden decir, vivencias que no se pueden contar, verdades que no se descubren a primera vista. Los/as NNyA atraviesan un proceso interno durante el develamiento del trauma sufrido, por eso respetar sus tiempos y generar espacios de escucha y observación es fundamental para que los sujetos se sientan seguros al momento de hablar (Cao, 2022). La importancia de escucharlos/as cuando toman la palabra, radica en que su relato es el más importante, poderoso y, en muchas ocasiones, la única evidencia del abuso cometido en su contra. Por eso es imprescindible prestarles atención, privacidad y escucharlos sin juzgarlos.

Pudiendo comprender que al referirnos a escucha existe una implicancia en el reconocimiento del otro/a y de sus derechos, a la vez que buscamos producir una comunicación, bidireccional e igualitaria, que supone que los participantes tengan acceso a los medios y recursos necesarios para poder expresarse. Por lo que, la tarea no es nada sencilla, sino que es un reto constante, en el que no solo se tiene consideración por la palabra hablada, sino que debe ponerse en marcha una escucha global, que incluya las expresiones corporales, a través de dibujos, gestos, canciones, señas y otros medios utilizados para exteriorizar sentires propios. Así, Rinaldi (2001) nos ayuda a definir la necesidad de escuchar y de ser escuchado “...con todos los sentidos, no solo con los oídos.” (Castro, 2016, p.112).

(...) a principio de año generalmente les hago dibujar cómo se perciben... por ejemplo, uno de los neños en el dibujo manifestaba solamente los ojos. Eh... por ahí cuando se dibujan la cara y no el cuerpo, es como que tienen negado la parte del cuerpo... es un alarmante. (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

En efecto, desde los distintos relatos y tomando a la autora Cao (2022), nos atrevemos a mencionar que los NNyA no se expresan de una única forma, sino que pueden comunicar lo que les ha sucedido mucho más que con su voz. Siendo importante descentrar como único sistema semiótico de comunicación la palabra, para desterrarse del imperio del fonocentrismo⁸ y aprender cuales son los otros lenguajes simbólicos con los que podemos contar los seres humanos un dolor.

⁸Cristina De Peretti (1989) menciona que el fonocentrismo, responde al terrible poder de simplificación de la metafísica que define el lenguaje como foné, viva voz (situando el habla en una relación directa y natural con el significado), y la escritura como revestimiento, como representación externa del habla. En este sentido, el sistema fonocéntrico requiere que la voz sea oída inmediatamente por el que la emite

Entonces conocer al sujeto, sus posibilidades y dificultades, sus tiempos y los modos en que ello puede ser posible, significaría para los NNyA encontrar no solo un lugar donde alojar ese sufrimiento, sino también sentirse respetado/a evitando escenas que los re victimizan en pos de un encuentro de una verdad dicha.

Comprendemos a partir de nuestra práctica que la escucha no es solo con palabras, es: observar, mirar, atender, disponer, propiciar, sostener, asentir; es leer el cuerpo. Ante eventos traumatizantes, la dimensión corporal se pone en juego. Lo sensorial de acuerdo a Cao (2022) como indicador, que acompaña y dice más, subjetivamente, que las palabras enunciadas. Así, el cuerpo en tanto superficie subjetivada, habla y expresa.

Te lo cuento cuando puedo, no cuando quieras, esperes o presiones intentando acelerar mis tiempos, mis procesos y mi dolor. El tiempo es subjetivo, el tiempo no se comparte. Mi tiempo y el tuyo pueden ir en paralelo, asintónico, con o sin entonamiento. Su tiempo no es el mío, es otro y merece respeto.

Te lo digo como puedo, y es jugando, con dibujos, con mis conductas, con mi cara, con mis manos, con mi escritura, con mis síntomas y si puedo, con palabras.

Cao (2022)

2.3.1 Romper el silencio

Ahora bien, ¿te preguntaste alguna vez cuán difícil debe ser para quien sufrió un abuso tener que contar algo que padeció y quedó en su memoria, en su mente? ¿En dónde solo hay dos testigos, el abusador y él o ella? ¿Cómo te demuestra lo que te está contando, si no tiene más pruebas que su dolor, que su herida profunda?

Como sociedad, debemos entender que no es que no lo quieran contar, es que no pueden hablar. Y realmente no pueden si los espacios sociales no se lo permiten, no lo quieren ver y prefieren desmentirlo negando el horror del abuso sexual vivido.

Merini (retomada por la autora Fuentes 2012) expresa que:

Este proceso de revelación es de gran complejidad dado que el niño sufre altibajos: un día cuenta algo y a veces al otro se desdice. La forma en que se produzca esta revelación, se hallará en estrecha relación con la edad del niño abusado. De ella dependerá la posibilidad del relato directo a través de la palabra o bien de signos (provenientes de la conducta) y síntomas (propio del cuerpo). (p. 17)

Por su lado, Rosanski (2003) expresa que cuanto más cercano sea (padre, compañero de la madre, abuelo, tío, hermano), más difícil le será al NNyA revelar

los hechos. Pero, cuando decide hablar sobre el tema con un familiar, un/a amigo/a o alguien de confianza, esa persona se convierte en un/a actor/a fundamental en el proceso de develación. Por eso, para saber cómo actuar en los casos de abuso sexual en la niñez-adolescencia es importante que contemos con las herramientas necesarias para poder contenerlos y acompañarlos de forma adecuada.

Shocrom (2021) asegura que estos espacios de conversación son muy importantes porque pueden ser un lugar de construcción y abordaje del tema, en la medida en la que echamos luz sobre lo que está oscuro y nos alejamos de la idea de que *de eso no se habla o no sabemos de qué se trata*. Además, menciona la importancia de validar lo que el/la otro/a tiene para decir, promoviendo espacios de intimidad.

(...) no sé, si sintieron la confianza o la necesidad de hablar, y la verdad es que nunca me había pasado algo así. Y fue un desafío poder ver cuáles eran los pasos a seguir dentro de la institución para poder... Digamos, porque vos podés escuchar a una persona, pero tenes que pedir la autorización, a ver hasta dónde vas a llegar, que quiere que se diga, como podés ayudar a esa persona (...) (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

Rosanski (2003) coincide en que el momento del develamiento del abuso, es una instancia de gran importancia tanto para una adecuada intervención, como para lograr en el menor tiempo posible una protección efectiva e integral de quienes lo sufrieron.

La posibilidad de la escucha, yo creo que en un momento ellos sienten que alguien los escucha, y otros que no, lo verbalizan y lo escriben. Entonces por ejemplo este último caso que tuvimos, la niña nunca lo habló, y lo dejó escrito. Entonces uno puede intervenir porque tenes herramientas. (Comunicación personal, 13 de Septiembre de 2022)

Por otro lado, los/as entrevistados/as en sus relatos expresaban diferentes posiciones o miradas en torno a las familias "(...) hay que acompañar también a la familia. Muchas veces los adultos en eso se abruma, y es como que empiezan con las culpas, las acusaciones, situaciones donde las familias se vulneran por completo" (Comunicación personal, 23 de Septiembre de 2022). "(...) la verdad es que sentía miedo, miedo de no saber cómo va a reaccionar la familia, el entorno, sino vamos a quedar muy expuestos (Comunicación personal, 13 de Septiembre de 2022)

No obstante, cabe agregar, que el develamiento, también puede darse por partes. Dado que, reprimimos tanto los recuerdos y son tan dolorosos que no podemos expresar la situación vivida por completo. Por lo que, volvemos a remarcar y resignificar lo esencial de no presionar, insistir, acorrallar y cuestionar. No olvidemos que habilitar el dialogo no es habilitar un interrogatorio.

2.4 La importancia de la denuncia y sus desafíos

La denuncia como efecto reparador también es una instancia elemental en el proceso de ruptura del silencio; y aunque en muchos casos sea un acto simbólico, es una forma de reparar las secuelas y de poner en palabras lo vivido (Viar, 2005).

En un sentido técnico, desde el mismo autor, la denuncia:

(...) es el acto procesal mediante el cual se da conocimiento a la autoridad competente, por escrito o verbalmente -sin necesidad de patrocinio jurídico- del hecho contrario a la ley, para que aquélla proceda a la averiguación y la protección. Cumple una función protectora y preventiva: protectora frente al peligro o el riesgo actual en que se encuentra la persona menor de edad; preventiva porque debe evitar el acaecimiento de nuevos peligros, riesgos o daños en aquélla. De ahí que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite deban ser flexibles y mutables (p. 3).

Cabe considerar por otra parte, que las leyes⁹ no solo habilitan, sino que impone la obligación de denunciar a toda persona que desde el ámbito público o privado haya tomado conocimiento de los hechos de abuso sexual o tenga sospechas sobre su ocurrencia. Es decir, dicha obligación no pesa sólo sobre las personas que los tienen a cargo, sino también sobre quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos, de salud y en general.

Entonces yo tengo la obligación como directora, tengo la responsabilidad de realizar un procedimiento (...) si ella no hace la denuncia, la tengo que hacer yo a la denuncia. Porque hay una menor en riesgo, y nosotros como adultos tanto desde la escuela, como desde la familia, tenemos que garantizar los derechos de los NNyA. Entonces al omitir una situación de esta naturaleza entramos en problemas legales, tanto la familia como la escuela (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022).

⁹ Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar, N° 24.417, art. 2; Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, N° 26.061, artículos 30 y 31 y las leyes procesales penales

(...) nosotros no estamos ni capacitados ni certificados para decir *esta niña está siendo abusada*, si podemos detectar a partir de la conducta o cambios de conducta que tiene. Pero no podemos afirmarlo, siempre tenemos que utilizar la palabra *posible vulneración de derechos o posibles abuso* en función de los derechos del niño o de sus vulneraciones, ¿y ahí entraría el abuso sexual no? (Comunicación personal, 19 de Septiembre de 2022)

Por lo que, luego de escuchar al NNAyA, frente a la revelación se debe dar intervención inmediata a la Justicia Penal y hacer intervenir al órgano de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. De acuerdo a SeNAF (2020) entendemos que la mejor forma de hacerlo es actuar según el estado de sospecha en el que se encuentre, siempre siguiendo el criterio de *mínima intervención - intervención especializada*, que consiste en exponer al/la sujeto lo menos posible.

Es así, que toda intervención debe sujetarse a la normativa protectora, quedando vedada toda práctica que los/as revictimice, dañe o perjudique. No obstante, observamos que la práctica habitual de algunas instituciones de la Ciudad de Jesús María que intervienen con NNAyA, se contraponen a la normativa vigente. En la medida en que: existen demoras o dudas en las actuaciones profesionales, reiteración de citaciones a los/as sujetos abusados/as para interminables estudios periciales y escasa o tardía información sobre las medidas tomadas en las causas. Por lo que, son numerosos los desafíos que aún quedan pendientes para reparar los derechos vulnerados de una forma eficaz y rápida.

Yo creo por ejemplo para nosotros lo más complicado, porque la SeNAF actuó rapidísimo, fue la parte de la Unidad Judicial. ¡Estuvimos 5 horas para que nos tomaran la denuncia! Entramos a las 12:20 hs y llegamos acá a las 17:15 hs de la tarde (Comunicación personal, 13 de Septiembre de 2022).

Por otro lado, la ley debería garantizar que no se reproduzcan injerencias arbitrarias en la vida de los NNAyA y su familia, preservando la identidad, dignidad e intimidad de ellos/as.

Y lo otro, muy desagradable... Salen y te preguntan "¿USTED POR QUÉ VIENE?" y vos lo tenes que decir delante de los demás, entonces yo dije ¡NO!... Venimos por un tema privado. No iba a dar ni nombre. A ver si estábamos con guardapolvo, era obvio de que estábamos hablando, que

estábamos haciendo algo relacionado con los niños (Comunicación personal, 13 de Septiembre de 2022).

Así, las demoras en la actuación de algunos/as profesionales se convierten en un obstáculo colaborando de manera profunda en el silenciamiento del problema "... y decíamos: *¿Realmente quieren que hagamos las denuncias?* o esto es *Che, si yo te hago esperar tanto capaz que desistís*. Te juro que en un momento nos planteamos eso" (Comunicación personal, 13 de Septiembre de 2022).

En relación a lo expuesto, entendemos que las instituciones encargadas de brindar contención y cuidado son en ocasiones co-productoras del daño y los padecimientos de estos/as sujetos. Considerando por ejemplo las normas judiciales de procedimiento y prueba, en las cuales se genera en ocasiones que las víctimas no puedan probar la agresión sufrida. Ya que se pretende que en tales condiciones un/a niño/a o adolescente se siente ante un tribunal y cuente *su historia*; Rosanski (2003) menciona que se sigue esperando que el NNA diga:

...el que me abuso se llama Juanito Pérez, tiene una estatura de un metro setenta, fue el día x, a las tres de la tarde, en la casa tal, con las sabanas de color (...) Esto más que absurdo, es cruel. Violando de este modo el objetivo primario, que es la protección integral de la víctima (p.77).

De igual manera, otro de los nudos críticos y grandes dificultades que se presentan en estos espacios para brindar asistencia y protección se encuentra en los extensos tiempos de espera entre declaraciones y procedimientos, y la falta de articulación entre las instituciones, entidades y organizaciones que deberían trabajar en red, afectando de manera negativa a quienes han decidido, realizar una denuncia judicial.

El chico vuelve mañana, y vuelve pasado y la ley, la justicia es lenta en dictaminar, entonces a lo mejor ese distanciamiento llega de acá a 1 mes, y eso nos desespera. Porque decimos "¿Cómo hacemos? ¡No se lo podemos dar!.... Pero a la vez nosotros no podemos hacer nada, eso nos desespera mucho. Ojalá dentro del protocolo, también fuera mucho más ágil, la parte judicial (Comunicación personal, 20 de Septiembre de 2022).

Creo que no tenemos una política zonal clara en la zona que nos atienda con prontitud estas situaciones que se plantean en las distintas instituciones públicas. El trabajo en red cuesta, porque ninguno quiere acercarse, o flexibilizar su espacio (...) cada espacio tiene sus tiempos y los tiempos de

un niño no son los mismos que los tiempos de la UNAF, de la SENAF, de la EPAE (Comunicación personal, 19 de Septiembre de 2022).

Podemos atrevernos a mencionar luego de lo expuesto, que el plano actual en el que nos encontramos es complejo y que nuestra normativa se encuentra llena de aristas. Por lo que, consideramos que el abuso sexual sigue siendo un delito muchas veces impune, atravesado por el silencio y la burocracia estatal.

Tal como lo expresa el marco normativo argentino, la problemática se previene abriendo canales de comunicación, auditando los espacios de poder, abriendo las instituciones para la conformación de redes, ampliando la voz de los silenciados, construyendo una sociedad más democrática y comprometida, que cuestione lo naturalizado y privado.

Para así, a partir de ello, marcar un camino para empezar a sanar y vencer el silencio, para que juntos y en comunidad podamos levantarnos, cuidarnos, abrazarnos y decir: *De esto si se habla; no estamos solos.*

Capítulo 3

Escenario Institucional



3.1 Unidad de Niñez Adolescencia y Familia de la Ciudad de Jesús María

El acercamiento a la delimitación del espacio profesional, requiere de una reflexión acerca del rol de los/as agentes sociales ¹⁰que interactúan en él como sujetos dinámicos y cambiantes. En ello, “la forma en cómo se relacionan y diferencian, la fuerza de cada uno, la semejanza o disparidad de intereses y la posición adoptada frente a ellos en el conflicto, definirán las posibilidades y limitaciones dentro de un contexto social determinado” (CELATS, s/f, p.5).

Es así, que comprender el escenario de una institución, implica la realización de un análisis exhaustivo sobre las dinámicas de los/as sujetos, sus formas de relación, sus representaciones y necesidades. Por lo tanto, el análisis será central si queremos modificar o transformar algún aspecto de la realidad cotidiana, donde los obstáculos dificultan el acceso a los recursos complicando u obstruyendo la resolución de las problemáticas y necesidades presentes.

Pero, antes de continuar, es preciso preguntar ¿qué se entiende por institución? ¿Desde dónde se la tomamos? ¿Cómo se la miramos? En la tesina dicha noción se entendió como:

(...) un conjunto de formas y estructuras sociales, también de configuraciones de ideas, valores y significaciones instituidas que, con diferente grado de formalización, se expresan en leyes, normas, pautas y códigos, que no necesariamente deben estar escritos, ya que se conservan o transmiten oralmente, sin figurar en ningún documento. Desde esta perspectiva las instituciones son lógicas que regulan una actividad humana (...). (Garay, 2006, p. 151).

Ello es importante porque consideramos y entendemos que el derecho de la niñez y adolescencia, así como las instituciones que funcionan en torno a tal, se encuentran atravesando recientes cambios que acarrearán indudablemente tensiones y disputas entre viejas concepciones y nuevas formas de entender e intervenir con el/a *otro/a*.

Así pues, debemos considerar también al lugar donde realizamos nuestras prácticas como un campo, a partir del cual intentamos pensar y comprender relacionamente las diversas maneras de habitarlo o transitarlo. Lo cual, nos permite develar tanto las relaciones de poder, como las posiciones objetivas de cada uno de los/as sujetos, sus representaciones e intereses. De dicha forma, podremos acercarnos a la

¹⁰ En el espacio profesional de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia de la Ciudad de Jesús María, interactúan cuatro agentes sociales: la institución, el trabajador social, el NNyA y la familia

comprensión y reconstrucción de situaciones que se ponen en juego allí. (Bourdieu, 1997).

En función de lo planteado, reconocemos que los/as NNyA “(...) nacen, habitan, desafían territorios concretos, donde aparecen escenarios, actores y procesos que impactan en la subjetividad, en los cuerpos, en las emociones, en las trayectorias vitales de cada uno de ellos/as, como individuos, pero también como colectivos sociales” (Lascano y Machinandiarena, 2017, p. 7)

El escenario institucional de la intervención fue la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia (UNAF); área municipal encargada de asistir y acompañar en situaciones de vulneración de derechos a sujetos de 0 a 18 años. La misma depende de la Secretaría de Educación y Desarrollo Humano de la Ciudad de Jesús María y se ubica en un segundo nivel de intervención. Pero... ¿qué significa ello?

Que este espacio tiene a su cargo la aplicación de medidas tendientes a la protección integral¹¹, reparación y restitución de los derechos y garantías vulnerados, amenazados o violados de la niñez- adolescencia. Cada intervención busca resguardar el Interés Superior, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.061 de la Protección Integral de los Derechos de la Niña, Niño y Adolescente; y la Ley Provincial N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en adhesión a ellas, ubicamos la ordenanza Municipal N° 3.878. Todo ello, mediante una concertación articulada con los organismos, entidades y servicios dependientes de los Estados Municipal, Provincial, Nacional y de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Como se mencionó en el primer capítulo la determinación de las medidas de protección siguen los principios de integralidad, interés superior y la participación de los NNyA al momento de tomar las decisiones. Según lo referido por el equipo técnico de UNAF, se proponen adoptar las que se encuentran establecidas en el Artículo 37 de la Ley Nacional N°26.061:

-Aquellas que garanticen que los NNyA permanezcan conviviendo con su grupo familiar

-Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico del NNyA y/o alguno de sus padres, responsables o representantes.

¹¹ Según la Ley N° 26.061, las Medidas de Protección Integral, son aquellas emanadas del órgano administrativo competente local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias

-Asistencia económica / habitacional

Asimismo, no hay que dejar de lado que desde los objetivos específicos que se proponen, uno es articular los distintos programas y proyectos de las diversas áreas municipales que abordan la temática de la niñez para mejorar su impacto cuantitativo y cualitativo, adecuándolos al enfoque de los derechos. También, se proponen generar espacios gubernamentales de carácter público, descentralizado y participativo, para facilitar y efectivizar las Políticas Públicas destinadas a promover, proteger y restituir los Derechos de NNyA, así como también, promover y potenciar redes intersectoriales locales y espacios de organización y participación directa y plena de NNyA.

En ello, es clave mencionar que dependiendo de la problemática será la articulación con las distintas articulaciones, tales como: SeNAF, Tribunales de Jesús María, Defensoría de la Niñez, Unidad Judicial, Polo de la Mujer, etc. Sin embargo, cabe aclarar, que tanto las áreas de primer nivel como de segundo nivel, están en permanente interacción, a fin de garantizar el bienestar de la comunidad y de que los sujetos acceden a los diferentes dispositivos, en lo concerniente a promoción, prevención y protección.

Específicamente, y refiriéndonos al equipo técnico, el mismo trabaja a partir de la recepción de problemáticas tales como: consumos problemáticos, gestión de recursos, autolesiones, violencia de género, problemáticas escolares, maltrato infantil, cuidados básicos, convivencia escolar y abuso sexual. Asimismo, a partir de demandas que pueden llegar por cualquier vía: Institucional, como Tribunales, SENAF, Escuelas, Centros de Salud, Unidad de Políticas de Género, entre otros; o bien, por demanda espontánea. Esto quiere decir que cualquier persona sea familiar, vecino o vecina, puede acercarse a solicitar ayuda.

Una vez recibida la demanda, el equipo técnico (compuesto por una Trabajadora Social y dos Psicólogas), evalúa la existencia o no de una situación de vulneración de derecho. En el caso de ser negativa, se asesora y si es necesario, se realiza la correspondiente derivación.

Si es positiva, en primer lugar, se toma en consideración si es un ingreso nuevo, un reingreso o si es un caso en proceso. En segundo lugar, se procede a efectuar una primera entrevista con el grupo familiar y luego se acompaña al NNyA desde un espacio interdisciplinario o individual psicológico. Paralelamente se ejecutan también articulaciones, reuniones, informes y visitas domiciliarias; con el objetivo de: preservar, reparar o restituir, aquellos derechos de los NNyA vulnerados (Fonseca, 2021).

Además, se cuenta con el Asesoramiento Legal, por un lado, para el NNyA y su grupo familiar, donde si es necesario se acompaña a realizar denuncias y las articulaciones necesarias. Por el otro, a los Equipos Técnicos, en tanto a las estrategias de intervención, la realización de informes técnicos y también para dar respuesta a solicitudes y oficios.

También, pueden realizar otros tipos de asistencia, tales como: comunicación telefónica por seguimiento de casos, acompañamiento a realización de denuncia (en caso de ser necesario), reuniones con el objetivo de un fortalecimiento familiar, asesoramiento de todo tipo, y, en otros casos, entrevistas de cierre.

Por lo mencionado reconocemos entonces, que el Sistema de Protección Integral, implica la participación de múltiples actores (con diversos niveles de injerencia) en pos de un objetivo en común: la protección integral de los derechos de NNyA (Pignata, 2017). Y, dado que los actores se relacionan entre sí y son co-dependientes, la acción u omisión de cada uno impacta en el conjunto del sistema, obstaculizando y/o facilitando sus metas. Por ende, y, siguiendo con Pignata (2017), el/la sujeto de intervención se encuentra en una red de personas, instituciones, organizaciones, comunidades y Estado que hacen o no hacen, para garantizar la titularidad y el ejercicio de sus derechos.

Aquí, la intersectorialidad juega un papel importante dada la significación de las articulaciones con los diferentes actores: sociales, territoriales, comunitarios y gubernamentales, de salud, educación, recreativos y culturales, municipales, provinciales o nacionales; ya que conforman la red donde los NNyA desarrollan vínculos y espacios de desarrollo y crecimiento; por ello, se observa su consideración e inclusión en todo el proceso de análisis e intervención de dicha Unidad en específico.

Es así que, la ubicación de la institución, en la cual nos insertamos, comprende la descripción y el análisis no solamente de su organigrama, reglamentos y objetivos explícitos; sino de la actividad que transcurre a su interior, los programas que realiza y que demuestran, el cómo se organiza socialmente, el uso de los recursos con los que cuenta y los contenidos concretos de los servicios que presta.

Siendo necesario comprender y resignificar también que las instituciones no son obra del azar, ellas son partes de una estructura social y, por consiguiente, son canales a través de los cuales se llevan a efecto determinados tipos de programas que llegan al sujeto, unas veces como política social ya planificada; otras, como intentos o ensayos de convertir programas en tales.

Puntualmente, UNAF se desempeña dentro del ámbito comunitario, encontrándose en permanente relación con los vecinos de la ciudad por medio de las

escuelas, por ejemplo, dictando talleres de promoción y prevención o, participando de eventos municipales de días conmemorativos. Por otro lado, desde lo institucional se relaciona con el trabajo en sí en cuanto a la intervención y el acompañamiento que realiza a los NNyA y familias. Y, por último, participando de capacitaciones municipales, provinciales y nacionales (Fonseca, 2021).

Además, debido a que UNAF interviene con NNyA, se considera que el trabajo con los padres, madres o tutor legal, es imprescindible. No sólo desde el punto de vista legal ya que se trata de personas menores de edad, sino también porque es impensable trabajar sin la articulación con los mismos, ya que se considera al sistema en su totalidad y su complejidad, tanto en el caso puntual, situación socio-económica, situación educativa, contexto cultural y por supuesto, la situación de pandemia por COVID-19 que hemos atravesado. Debido a esto, surge la necesidad de re-pensar modos de intervención y generar nuevas estrategias.

Dentro de este marco y ahondando en la problemática de abuso sexual, tenemos que mencionar que la pandemia tuvo ciertos efectos en los niños/as y adolescentes, sus familias y dinámicas, generando cambios en sus hábitos y rutinas e incrementando de este modo, las condiciones de pobreza en algunas situaciones. Específicamente en la niñez y adolescencia impactaron en dimensiones como la: educación, nutrición, salud física y mental, ocio y recreación, protección, entre otras. Encontrándose mayor expuestos a situaciones de violencia, maltrato, abuso o explotación, incrementando su vulnerabilidad y exposición a dichos hechos. (Unicef, 2020).

De acuerdo a las profesionales del equipo técnico, la falta de vinculación y contacto cotidiano con vecinos, docentes y profesionales hizo aún más difícil que los NNyA pudieran solicitar ayuda frente a estas situaciones, o bien que los casos puedan ser detectados, acompañados y denunciados por algún vínculo (o no) de confianza.

Evidentemente, ello conlleva a que tengan menos espacios para expresar su voz y defender sus derechos, aumentando las situaciones de: angustia, preocupación o depresión al no contar con ese respaldo, desde, a veces, su propia familia. Considerando esto ya que la mayoría de casos, en lo que respecta a nuestra problemática en particular, se dan intrafamiliarmente.

Sabemos que el abuso sexual intrafamiliar en la niñez-adolescencia no es una problemática actual, sino que trata de hechos que han ocurrido con frecuencia en la historia, encontrándose invisibilizada. Sin embargo, reconocemos que a partir del aislamiento social y preventivo se hicieron mucho más visibles los casos.

Por lo que, no es un dato menor, que durante el año 2020 se recibieran doscientos quince (215) casos de vulneración de derechos de NNyA en UNAF, correspondiendo treinta y tres (33) de ellos a la problemática de abuso sexual. 29 a falta de cuidados básicos, 21 a problemáticas de convivencia familiar, 19 a violencia de género, 17 a maltrato infantil y 7 a problemáticas educativas (UNAF, 2020). Continuando, en el año 2021 se registraron veinticinco (25) casos nuevos de abuso sexual (C1, 26 de Octubre de 2022).

Y en el año 2022 se registraron ciento setenta (170) casos de vulneración de derechos, de los cuales veinticinco (25) de ellos eran sobre abuso sexual. 62 de convivencia, 24 de problemáticas escolares, 18 a violencia de género, 23 a falta de cuidados básicos, 13 maltrato infantil y 5 por autolesiones (UNAF, 2023).

En relación a ellos, las profesionales del área expresaron (2022): “Hubo derivaciones de casos más graves, y sí, vimos que aumentaron los casos de maltrato y de abuso sexual infantil, fue como bastante marcado eso”.

En efecto, las instituciones protectoras (como UNAF), se vieron y ven en la actualidad desbordadas. Pensemos, que cuando llega una situación donde se transgreden los derechos de la niñez-adolescencia, no hablamos de un mero *trámite* o decisión. Hablamos de situaciones complejas, donde se torna imposible rigidizar los modos de intervención de los profesionales en modelos estándares; ya que cada situación implica singularidades, tales como: historias personales y colectivas, referencias institucionales y familiares, temores, soledades, etc., las cuales hay que considerar y visibilizar a la hora de intervenir en tal complejo y delicado escenario. (Pascual y Martino, 2021).

Es así, que los hechos que se tratan desde el equipo técnico, no pueden tener un tiempo estimulado. La trabajadora social y las psicólogas del área de UNAF, acompañan a sujetos que sufrieron abuso sexual, el cual desequilibra no solo la psiquis del NNyA, sino también su vinculación con las/os otras/os. Coincidiendo con Bataglia (2022), cuando no se elabora la situación de abuso sexual, los vínculos se construyen desde el sufrimiento. Por ello, reconocimos en nuestro transitar, que trabajar con la familia y el espacio social de ese/a niña, niño o adolescente es esencial.

Entonces, podríamos decir que el camino sería trabajar con la idea de complejidad, teniendo esta mirada de lo amplio de las relaciones y de la multiplicidad de actores que se encuentran en la reproducción cotidiana de los NNyA. Es un punto central, de acuerdo a los autores Pascual y Martino (2021), para comenzar a construir redes vinculares

institucionales (o no) que puedan brindar no solo los datos acerca de la situación, sino que puedan constituirse a su vez en soporte.

Esa *construcción de redes vinculares*, formó parte de una de las demandas expresadas desde el equipo técnico de UNAF hacia nosotras. A través de la cual, realizamos un proyecto de investigación para obtener datos de las escuelas públicas de Jesús María con respecto a su acompañamiento y actuación en situaciones de vulneración de derechos. La cuál será abordada con mayor profundidad a lo largo del escrito.

Como dicen los autores Leguizamón y Nuñez (2020) “...el territorio nos habla a medida que lo caminamos. Nos cuenta sus historias en cada encuentro y visita” (p. 6) y por ello, comenzamos: a transitarlo, a llevar nuestro oído, a abrazar sentires, a compartir experiencias, a desnaturalizar y problematizar situaciones, a cruzar puentes y a formar redes junto con la Unidad.

3.2 Las Instituciones Educativas frente a la problemática de abuso sexual en la niñez y adolescencia

La escuela constituye una de las instituciones fundamentales de la niñez y la adolescencia ya que forma parte de una red fundamental no solo para el proceso de formación de la identidad y socialización del estudiante, sino también para la protección del niño, niña y adolescente. Por este motivo, comprendemos que la institución educativa reúne condiciones especiales para la detección y derivación de situaciones de vulneración de derechos, por diversas razones. Algunas de ellas de acuerdo a Unicef (2011) son:

1. Es un espacio en el que niños, niñas y adolescentes permanecen muchas horas, donde se construyen vínculos que hacen posible el aprendizaje, y las relaciones basadas en la confianza.
2. Es un ámbito que contiene, que favorece el arraigo y el sentimiento de pertenencia. Por ello, se “dejan ver y oír” situaciones que no se originan en la escuela. Es allí donde el niño/a o adolescente las comunica, las muestra con diferentes lenguajes (a veces más comprensibles, otros más cifrados) mediante: la palabra, la conducta, las producciones, los juegos.
3. La permanencia cotidiana de los NNyA en la escuela permite observar su desarrollo, apreciar cambios en el aspecto físico, en el carácter y en la conducta; cambios que pueden constituir señales de que “algo está pasando”
4. La escuela se mantiene en contacto frecuente con las familias, lo que en muchas ocasiones puede franquearles el acceso a ellas.

5. Es un ámbito en el que la palabra tiene un lugar destacado, lo que le permite crear condiciones que facilitan a los NNyA comunicarse y expresarse con la certeza y la esperanza de ser escuchados.

6. Es una institución que debe respetar al alumno y a su familia, cualquiera sea su condición.

Es así, que dada la complejidad que plantea ser receptor/a del relato de la NNyA o sospechar que puede estar siendo abusado/a, atañe otorgarles a los/as profesionales, las herramientas e información necesaria para que se capaciten y se sientan competentes para lidiar con estas situaciones posibles de vivenciar -qué es, cómo se produce, cómo pueden observarse indicios, etc. “Pero solo saber no es suficiente, es necesario saber denunciar, tratar al niño que fue abusado, darle apoyo y derivarlo a tratamientos especializados” (Brino, 2003, p.2).

Por ello, según la Organización Mundial de la Salud (2016) y la Ley Provincial N° 9.944, la actuación se debe dar desde un enfoque multisectorial, con una perspectiva integral. Ello permitirá que los profesionales de los distintos ámbitos (educación, salud, justicia, servicios sociales) participen, con diferenciación de funciones y responsabilidades, en los sucesivos momentos del proceso, desde la detección o identificación de una situación de sospecha de maltrato hasta la intervención encaminada a su resolución.

De acuerdo a Unicef (2011) la actuación de la escuela puede conceptualizarse en dos grandes instancias:

-Toma de decisiones: se circunscribe a lo actuado en el interior de la escuela, desde el momento en que hay una sospecha o evidencia de que el maltrato está sucediendo. En esta instancia, es fundamental realizar intervenciones responsables y respetuosas, con decisiones y acciones pensadas desde el principio rector que es el interés superior del niño. Respetando, por lo tanto, el derecho de los niños a ser escuchados, dando valor a su palabra, preservando su intimidad y reconociéndolos como sujetos plenos de derechos.

-Seguimiento: es particular en el sentido de que se incorporan servicios externos a la institución escolar (Equipo técnico local, SeNAF, Unidad Judicial, Equipos de Orientación Escolar, entre otros) siendo necesario aquí gestionar acciones coordinadas y establecer articulaciones que permitan elaborar estrategias conjuntas de intervención.

De este modo, reconocemos que abordar las cuestiones de la niñez y la adolescencia de una manera plena y abarcativa requiere pensar la interdisciplina en términos de corresponsabilidad y de articulación interinstitucional. Por lo que, cada

sector, conforme a sus competencias específicas, debe alinear: sus criterios de trabajo, formas de abordaje, circuitos de atención, canales de comunicación, procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación; orientándolos hacia la puesta en marcha de un sistema integral de protección en el que el trabajo no se dé en forma aislada, sino articulado en una gran red de redes. Recordemos que la responsabilidad de que los/as niños/as o adolescentes gocen de los derechos que les corresponden es de todos/as. Por lo que, es necesario interiorizarnos, autoevaluarnos y preguntarnos ¿ello, se logra? ¿Se tiene en cuenta?

A su vez, reconocemos que, en el marco de las posibilidades de prevención en el ámbito educativo, una de las estrategias principales que se ha llevado a cabo y que presenta evidencias de su funcionamiento es la implementación de programas de educación sexual en las escuelas que tienen dentro de sus objetivos, la enseñanza de habilidades necesarias para detectar y prevenir el abuso sexual, dirigidas a los/as niños/as desde la edad preescolar con el fin de:

- Identificar situaciones de peligro: detectar violaciones de límites, aprender a decir que no, reconocer formas no deseadas de contacto, etc.
- Interrumpir el intento de interacción.
- Estrategias para pedir ayuda a alguien de confianza y revelar lo vivenciado.
- Movilización de los espectadores.

Asimismo, la puesta en marcha de un protocolo de acción ¹²integrado por pautas para la articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos. Todo ello, con el objetivo de incrementar las capacidades de los/as docentes para el abordaje de la educación sexual en las escuelas y el acompañamiento en situaciones de abuso existentes; percibiendo éstos que cuentan con más recursos legales y pedagógicos y se sienten acompañados/as en la tarea.

Sin embargo, así como se coincide en la falta de formación docente para la protección de la niñez-adolescencia y la necesidad urgente de su capacitación, hemos observado que ésta no es exclusiva del campo educativo, sino que debe darse a través de

¹² El documento tiene por finalidad especificar los procedimientos para la coordinación entre SENAF- sus servicios Zonales/UDER y el Ministerio de Educación- Subsecretaría de Promoción de Igualdad y la Calidad Educativa SPIyCE-, sus programas: Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo (EPAE) – Programa Provincial de Convivencia Escolar- Programa Escuela, Familia y Comunidad- Programa de Educación Sexual Integral (ESI) y las Direcciones Generales de Nivel y modalidad de gestión estatal y privada

todos los ámbitos y niveles de abordaje del abuso sexual para llevar a cabo tanto prácticas preventivas, como la detección e intervención ante un caso de abuso. Esta labor implica, por tanto, un trabajo interinstitucional con todo organismo que se ocupe de la protección de la niñez-adolescencia, conformando una red de sostén y abordaje en conjunto.

Desde el posicionamiento asumido como equipo y ante la problemática de abuso sexual, elegimos centrar la mirada en el papel de los establecimientos educativos públicos de nivel primario y secundario de la Ciudad de Jesús María. Ya que se considera que la escuela se encuentra en una situación privilegiada para observar las prácticas, interrelaciones familiares y las conductas de NNyA. En este sentido, creemos que posee un rol fundamental y protagónico en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, al mismo tiempo que promueve su empoderamiento como sujetos de derechos, otorgándoles herramientas adecuadas para la plena construcción de ciudadanía.

De esta manera, se pretendió conocer e indagar cuál era el posicionamiento de docentes y directivos de las escuelas sobre la problemática. Para la desnaturalización y visibilización del tema, para desarmar mitos, creencias y limitaciones que permanecen en la actualidad y que se convierten en obstaculizadores para su abordaje y acompañamiento. Es importante que el personal que hace parte del entorno escolar, tenga la capacidad de identificar cuando un NNyA es víctima de abuso sexual y que sean conscientes de la obligación ética y legal que tienen. Siendo esencial un abordaje cuidadoso que evite la revictimización y garantice la integridad del/la NNyA.

No obstante, a pesar de los avances en materia de prevención del abuso sexual, existen ciertos conflictos y barreras con las que se encontraban los/as docentes. Particularmente, desde sus testimonios, se identificaron:

- La invisibilidad, en tanto que la mayoría de las situaciones de maltrato se dan en la intimidad de la vida familiar.

- La falta de sensibilidad hacia el abuso sexual en amplios sectores de la sociedad.

- El desconocimiento de muchos/as profesionales en contacto cotidiano con los/as niños, niñas y adolescentes de los indicadores que alertarían sobre la presencia de alguna forma de maltrato o abuso sexual

- La existencia de mecanismos muy lentos y, en algunas ocasiones, poco operativos.

- El temor a que intervenir “empeore” la situación del/la NNyA.

-El miedo a las represalias que pueda tomar el/la maltratador/a o la familia con la persona que informa o denuncia la presencia de abuso sexual.

A raíz de ello, identificamos que el abuso a la niñez-adolescencia genera sentimientos angustiosos en quienes lo detectan. Por lo que, el acompañamiento para ellos/as es indispensable, y no solo hablamos de docentes o directivos del ámbito educacional, sino también de las mismas profesionales de los equipos técnicos de protección de los derechos, en este caso UNAF.

La familia también es un punto central en todo el proceso, y a veces: con los tiempos, con las urgencias, con el cotidiano, queda atrás, olvidada. Hoy reconocemos que la problemática se puede tratar, que tenemos un marco legal que nos autoriza, que nos permite abordar en la escuela (como en otros espacios) prevención y promoción con los NNyA, con los tutores o la sociedad en general.

El camino está, queda el transitarlo: acompañados/as, con las precauciones necesarias y con el deseo de que juntos/as podamos arreglarlo, de a poco, y siempre con respeto, confidencialidad y dejando de lado nuestros juzgamientos.

3.2.1 La Educación Sexual y su papel significativo en la problemática

En el marco de las posibilidades de prevención en el ámbito educativo, una de las estrategias que se ha llevado a cabo y que presenta evidencias de su funcionamiento es la implementación de programas de educación sexual en las escuelas que tienen dentro de sus objetivos, la enseñanza de habilidades necesarias para detectar y prevenir el abuso sexual.

El tener un marco legal, con el que podemos actuar, nos da esa satisfacción de poder llegar a denunciar, de poder hacer una ficha de vulneración, de buscar diferentes organismos para que puedan intervenir. Entonces también nos da un alivio... porque hay herramientas para poder actuar (Comunicación personal, 23 de Septiembre de 2022).

La Ley Nacional 26.150 y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado a partir de ella garantizan a nivel nacional, provincial y municipal, el derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) tanto en escuelas públicas como privadas. Incluyendo a todos los niveles educativos: primario, secundario y terciario no universitario y a la formación docente, adecuando los contenidos de manera gradual, de acuerdo a la edad de los estudiantes.

Entre los puntos más importantes de la ley se encuentran:

a) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.

b) Promover actitudes responsables ante la sexualidad.

c) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.

d) Asegurar la inclusión y respeto de todas las personas y situaciones vinculadas a la salud sexual y reproductiva. Generar espacios de escucha, diálogo y reflexión ante situaciones que emergen en el contexto escolar.

Es importante remarcar que no se trabajan las mismas temáticas en todos los niveles, sino que se dividen según nivel primario y nivel secundario. A su vez, se le da especial importancia a la formación docente inicial y continua, a través de la capacitación y apertura de espacios para la reflexión de su propia concepción de la educación sexual y cómo esta se refleja en sus prácticas pedagógicas. Pero, por otro lado, la implementación del programa no solo se da desde el ámbito educativo sino también de manera articulada con el Ministerio de Salud, organismos estatales, organizaciones sociales, familias, etc.

A partir de ello, nos preguntamos: ¿Por qué es importante la educación sexual desde la niñez? La respuesta se encuentra dada en que la educación sexual implica darle a un niño, niña y adolescente la oportunidad de que al llegar a “ese momento de su vida donde empieza el autoerotismo o a compartir su cuerpo con alguien más, lo haga con seguridad, sin culpa, sin presiones, con consentimiento sexual y conociendo las formas de protegerse de infecciones y embarazos tempranos” (CALES, Red de Salud Mental. año p. 2). Pero, sobre todo, es una herramienta fundamental para la prevención de abusos sexuales en la niñez-adolescencia.

Como sostiene el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente ¹³(IIN), cuando se da una educación sexual integral se empieza a desarrollar la capacidad de reconocer cuando hay conductas entre pares o personas adultas que dañan la integridad sexual del niño, niña o adolescente. Además, ayuda a reconocer que nuestro cuerpo nos pertenece y hay caricias que no están bien y zonas que no deben de ser tocadas o vistas sin nuestro consentimiento. Hay niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones de abuso sexual y no lo reconocen.

Recordemos que, en el transcurso de la historia y de acuerdo al autor Rozanski (2003) se consideraron privados la mayor parte de los episodios ocurridos en el seno de

¹³ Organismo Especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia

un grupo conviviente, marcando como principal hecho, el abuso sexual. En efecto nos va a decir él, que ello brindó durante siglos una relativa comodidad a los operadores que, mediante este recurso, evitaban profundizar en dichos temas, minimizando la cantidad y la gravedad de los episodios a través de una negación que, con frecuencia, ha destruido la vida y las posibilidades de desarrollo normal de las potencialidades de los NNyA maltratados o abusados.

A pesar de ello, y, remitiéndonos desde el 2020 hasta la actualidad, notamos que la problemática ha adquirido mayor visibilidad en la Ciudad de Jesús María. Ya que, desde nuestra intervención en terreno, podemos asegurar que la implementación de la Ley de Educación Sexual permitió sacarla del tabú y empoderar NNyA. Tal es el caso, donde docentes dan afirmación de ello: “situaciones de abuso si hay, de distintas clases de abuso, intrafamiliar y algunos que no son del ámbito familiar (...) salen estas cuestiones cuando se trabaja ESI...” (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

O bien expresaba otra docente: “Yo tuve el caso de una niña que nunca lo hablo, y lo dejó escrito. Y, uno por ahí puede interpretar cuando ve un dibujo, o cuando ves alguna frase que te llama la atención”. (Comunicación personal, 13 de Septiembre de 2022).

A dichos relatos, se le suman otros distintos, coincidiendo todos con que dicha ley, al implementarse, ha sacado a la luz la diversidad de problemáticas que se encuentran invisibilizadas. Permitiendo en cierto sentido poder abordarlas con urgencia, ya que como se mencionaba, ahora se pudo pasar del ámbito privado al público. Lo que hace que, en la resolución de ello, puedan actuar distintos/as actores/as especializados en el caso como ser psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as, entre otros, con determinadas estrategias de manera integral y a corto plazo.

Somos testigos así, de que las escuelas tienen una responsabilidad indelegable. Siendo un gran aporte para el conocimiento efectivo de los derechos de NNyA, promoviendo de esta manera el ejercicio de su ciudadanía, vigorizando las relaciones de cuidado, mutua confianza y respeto entre quienes tenemos la responsabilidad de educar y el derecho de aprender.

... la ESI es importante para esto, tenes un caso así, y tenes como transferirles la palabra, le habilitas la palabra, les habilitas la protección, ¿si? La escuela tiene derecho de garantizar inclusive la salud, de las infancias, esto también pasa por la salud porque muchas veces hay lesiones

físicas, psicológicas. Todo eso está vulnerado... (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022)

A raíz de ello, cabe preguntarnos entonces, ¿Por qué es importante implementar la ESI en las escuelas? La educación sexual es importante para generar relaciones más igualitarias, poder vivir sexualidades más plenas (con todo lo que implica la sexualidad) y ser capaces de dimensionar sus aspectos políticos, económicos, históricos, sociales y culturales. En las aulas, todo este contenido es trabajado con actividades concretas:

(...) trabajamos mucho ESI. Se trabaja mucho con el cuidado del cuerpo, con lo que es mi espacio, mi cuerpo, quien me puede tocar (...) Ya en sexto grado se trabaja sobre el crecimiento, sobre los cambios hormonales, sobre las situaciones de juego, sobre las situaciones que se podrían llegar a dar dentro del entorno familiar o no. Cuál es mi espacio de intimidad, la intimidad como... y a partir de estos trabajos surgen situaciones que los mismos niños, a partir de esa confianza que se genera o crea la docente, comentan lo que les está pasando (Comunicación personal, 19 de Septiembre de 2022).

Consideramos importante crear siempre el relato de un/a NNyA que exponga sobre alguna situación de abuso (la cual puede ocurrir tanto dentro de la institución educativa como en el espacio intrafamiliar). La Educación Sexual Integral permite que el/la sujeto exprese situaciones de abuso, pueda prevenirlas o frenarlas de manera temprana. Por lo que, la autora Greco, B. (2008) reconoce a esto como derechos reconocidos y ejercidos cuando se trabaja en torno al suministro de información adecuada, actualizada y científicamente validada, cuando se considera las opiniones, emociones y sentimientos de niños, niñas y adolescentes y cuando se asume el rol del adulto, mediante el ejercicio de la función de orientación y confrontación en el marco de la contención y la confianza.

No todos los chicos tienen los espacios para hablar. Creo que se tienen que sentir cómodos con la docente y con el grupo. La ESI da esa posibilidad. Trabajarla con frecuencia para que los niños puedan expresarse. Ser ese puente. Acompañarlos, guiarlos y hacer lo que está a nuestro alcance y el seguimiento ¿no? (Comunicación personal, 16 de Septiembre de 2022).

En efecto, remarcamos la importancia de su enseñanza, porque no solo abarca contenidos relacionados a la sexualidad, al cuidado del propio cuerpo y la salud; sino también aspectos como: la construcción de ciudadanía, la promoción y protección de los

derechos de las mujeres contra toda forma de violencia, la enseña sobre la diversidad entendida como una construcción socio- cultural e histórica, y la reflexión sobre las distintas formas de familias. Que incluyen aspectos psicológicos del ser humano, éticos y afectivos; pero con una mirada crítica sobre algunos preconceptos o tabúes. Con el fin de promover dentro de las aulas, junto con la comunidad educativa y las familias prácticas justas, equitativas e inclusivas.

Trabajar ESI es ampliar derechos siempre. Es hacer sujetos más libres, más empáticos y más críticos con las normas que segregan. Es autoconocimiento y autoestima; es vínculos menos violentos y más respetuosos; es vivir una sexualidad plena desde el sentido amplio de la palabra.

3.3 Malestares en el área de Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia

Partimos de considerar, desde Garay (2006), que el malestar es producto de la tensión en las relaciones entre los/as sujetos y lo institucional, contemplado en un campo donde intervienen y se enfrentan aquellas necesidades, demandas y/o deseos de cada grupo social. Como así también la posibilidad de una correspondencia equitativa al planteo, que es casi imposible por la disputa de intereses / poderes que se juegan en el medio.

Viéndolo así, identificamos diversas situaciones de malestar al interior y en la dinámica de la Unidad. Entre las cuales se observó un incremento de los casos de vulneración de derechos (tal como se mencionó en el anterior subcapítulo) que les llegaban; comprendiendo que su área programática abarcaba 38.275 personas (de acuerdo al último censo 2022), lo cual hacía que se torne difícil poder responder las diversas demandas debido a la poca disponibilidad horaria y de personal.

Cabe remarcar que, a principios del año 2022, la Unidad estaba compuesta por un equipo técnico de seis profesionales (psicólogos/as, trabajadoras sociales, abogados), pero, por cuestiones de cambios dentro del área, el equipo de profesionales de ese momento se dividió, reduciéndose a tres. Lo que, como consecuencia, una sobrecarga laboral de las profesionales que debieron separar los casos en orden de prioridades y agregar el doble de intervenciones a su agenda.

Entendemos en ello, que la reducción en los equipos de trabajo debido a pases o cambios, disminuye la capacidad de respuesta generando malestares al interior del equipo interdisciplinario, condiciones de agotamiento, expresado tanto a nivel físico como

emocional; ya que conlleva la disposición de mayor tiempo dedicado a abordar dichas problemáticas en el equipo, consumiendo tiempo del proceso organizativo.

Aquí haremos un paréntesis y mencionaremos, que de acuerdo a lo expresado por los/as profesionales educativos, la gran mayoría de los/as docentes no conocía a la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia. Tanto a su equipo técnico, como las funciones y actuaciones que llevaban a cabo. Debido al reacomodamiento y urgencia de casos de vulneración de derechos que les llegan y por lo tanto deben priorizar.

En nuestro acompañamiento, fuimos testigos de las múltiples actividades diarias que la trabajadora y las psicólogas realizaban en el área, dentro de las cuales se encontraban: entrevistas (psicológicas individuales, interdisciplinarias, familiares, domiciliarias, red extensa, entre otras); confección de informes a (Senaf, Tribunales, Unidad Judicial etc), demandas espontáneas, reuniones (internas del área, Senaf, áreas municipales, equipos de atención primaria de la salud, instituciones educativas, tribunales, etc); respuestas de oficios y de solicitudes de intervención; comunicación y seguimientos telefónicos, realización de notificaciones para citaciones formales, acompañamiento y asesoramiento para la realización de denuncias y actividades de promoción.

Continuando, y como modo aglutinador de lo anterior mencionado, se hacen presentes en el espacio las presiones de tipo emocional a la que están expuestos los/as profesionales en el desarrollo cotidiano de su labor. Ya que, trabajan con vivencias particulares que son doloras, expresando en variadas ocasiones la importancia y la necesidad urgente de tener espacios de supervisión y acompañamiento para poder hablarlas y trabajarlas. Gattino expresa (2013) que es del modo de cuidar y ser cuidados, de donde surge la forma y el lugar que se le da al/la otro/a, el cual es "...construido por palabras, gestos, miradas e historias puestas en común" (p. 138), el cual va tejiendo un entramado desde cual se significa y otorga identidad.

Sin embargo, muchas veces, la invisibilidad en la agenda pública de la importancia que reviste la salud mental y física de quienes cuidan y a quienes cuidan, lejos de ser inofensiva, impide la creación de dispositivos de contención emocional y psicológica tanto de los trabajadores como de los niños, niñas y adolescentes que sufrieron abuso sexual. Así el incumplimiento en su rol de garante de la normativa laboral y en torno a la niñez y adolescencia, afecta directamente el concepto de ciudadanía que lejos de proteger, continúa vulnerando derechos.

Por lo tanto, admitir que la presencia del/la otro/a nos afecta es el punto de partida para interpelar permanentemente los marcos epistemológicos propios e implica “reconocer al otro con posibilidad de voz, con posibilidad de verdad y no sólo como una expresión deteriorada –en tanto víctima” (Arias, 2016, p. 36). Intervenir, trabajar en marcos organizacionales-institucionales nos pone a lidiar con la alteridad, “con *subjetividades demandantes*, *subjetividades deseantes*, un sujeto/a que no vive, piensa, ni siente del modo que esperan las instituciones” (Cantarelli, 2016, p. 36).

Es necesario tener presente que trabajamos con sujetos que no solucionan sus problemas, traumas y necesidades en un tiempo estipulado. Si no, con sujetos que necesitan de una continuidad en el tiempo, de redes y soportes en toda su actividad cotidiana. Que nos encontramos con familias que necesitan de un fortalecimiento, visitas y seguimiento.

Cuando se nos presentan problemáticas como el abuso sexual (u otras), necesitamos correr de la mirada de una solución inmediata, de la respuesta a la llegada de un oficio, de la respuesta a un informe social solamente, y reconocer que trabajamos con seres que necesitan de nuestra empatía.

Rubinstein y otros (2022) dicen que el desafío “es generar una empatía funcional, que consiste en la preocupación e intención de ayudar a ese otro, con las herramientas y recursos propios de la profesión ejercida, dando lugar a una atención integral acorde con lo que ese NNyA necesita” (p. 158)

Entonces, la importancia del tiempo, de saber esperar, de transmitir al otro/a que no hay prisa, es imprescindible. Reconocemos que el apuro es parte de lo urgente (y más cuando tenemos el deber de responder a determinadas instituciones y procesos judiciales) pero, no debemos olvidar que el tiempo para el relato y la elaboración surgirá en la justa medida que el/la NNyA lo pueda y quiera expresar/hablar.

Por otro lado, identificamos que otro aspecto que permitiría cuidar la salud mental de los/as profesionales (y no poseen ni UNAF, ni las escuelas,) son los necesarios espacios de encuentro, sean: reuniones periódicas de equipo, capacitaciones en servicio o grupos de discusión. En coincidencia con Puig Cruells (2011) decimos que:

La externalización de los problemas permite, en el marco de la supervisión, disminuir los conflictos personales (...). Al mismo tiempo, combate la sensación de fracaso que aparece en muchos profesionales ante la persistencia de una situación problemática pese a los intentos de resolverla; allana el camino para que los profesionales

cooperen entre sí; y permite a los profesionales afrontar de un modo más desenfadado, más eficaz y menos tenso la situación, ofreciendo opciones de diálogo (p. 65).

Por lo que, consideramos fundamental que en estos espacios se habilite el intercambio de sensaciones y sentimientos, así como la posibilidad de incluirlos de manera analítica y autocrítica. Abordar estas tensiones devuelve sentido y humanidad a las instituciones que habitamos y quizás posibiliten recrear otras subjetividades y nuevas condiciones institucionales.

Capítulo 4

Re-construyendo el proceso de intervención



4.1 Sobre nuestra elección...

Para desarrollar la intervención, tuvimos que dar el primer paso, que fue el contacto directo con la Coordinadora de la institución. De esta manera, nos dirigimos a las oficinas de la Municipalidad de Jesús María y allí realizamos el primer acercamiento. En esta instancia se nos explicó el funcionamiento de las áreas de la Secretaría de Educación y Desarrollo Humano y sus diferentes líneas de acción.

Aquí, pudimos explicitar nuestro interés por trabajar con niños, niñas y adolescentes. Por lo que, nos facilitaron el nombre de la trabajadora social que se encontraba interviniendo en el equipo técnico de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia, y los días y horarios en que ella concurriría a las sedes para que pudiéramos encontrarnos. En este punto nos conocimos, participamos de reuniones dentro del equipo técnico, intercambiamos miradas y pareceres. Asimismo, consultamos y observamos sus formas de trabajo y de organización cotidiana.

Hasta ese momento no teníamos pre definido ningún objetivo y temática en particular, pero luego de conocer las demandas que llegaban a la Unidad, y los aumentos en las situaciones de abuso sexual en la niñez-adolescencia de la zona, decidimos centrar nuestro trabajo en ello. De esta manera, la elección de la problemática surgió a partir de esto, pero también porque percibimos una invisibilización sobre su tratamiento y abordaje en la actualidad, no solo dentro del campo del trabajo social, sino en la comunidad en general.

Así, insertándonos poco a poco, pudimos observar la realidad cotidiana de la UNAF, e interceptar sus demandas y necesidades. No obstante, el proceso de intervención se caracterizó por la adecuación a la inmediatez de decisiones que exigía (o le exigían) a la propia dinámica de trabajo de las profesionales; repercutiendo en la reformulación constante del plan de acción.

En efecto, la propuesta de trabajo se fue delineando a partir de las demandas explícitas e implícitas recibidas. En este sentido, las explícitas fueron aquellas expresadas por el equipo técnico y se dirigían hacia un acompañamiento en las actividades de promoción de los derechos de los NNyA. Mientras que la implícita, (observada por nosotras), correspondía al fortalecimiento de redes con las escuelas de la zona; ya que se percibieron ciertos malestares con respecto a omisiones o actuaciones que en ocasiones provocaron re victimización y obstaculización de situaciones problemáticas que llegaban a la unidad

En este marco, se evidenció que uno de los mayores desafíos era conseguir una intervención integral y preventiva de las instituciones a través del compromiso, así como la generación de propuestas interinstitucionales más activas de intervención, que sirvan tanto para prevenir como para actuar a tiempo en las situaciones de abuso detectadas.

De este modo, la propuesta de trabajo surgió a partir de ello y de la hipótesis de que: la cantidad de casos de abuso sexual y sus efectos negativos posteriores en la vida de las personas, no era conocida por la población; y que su desconocimiento no solo se presentaba en la sociedad en general, sino también en aquellas áreas donde se requería cierto nivel específico de comprensión (sobre la problemática) por la interacción constante de actores sociales con NNyA.

Se llegó a este planteo a partir de la recopilación y análisis de los casos que llegaron a la Unidad luego del año 2020. Donde se observó un incremento en la cantidad de situaciones de abuso sexual intrafamiliar. De igual manera, al acompañar a las profesionales en las entrevistas familiares, individuales de seguimiento a adolescentes, y domiciliarias se pudieron evidenciar ciertas representaciones y desinformación acerca de la problemática y de cómo afectaba a los/as NNyA.

Por otro lado, se identificó una preocupación dentro del equipo técnico por articular con las escuelas para hacer efectivos los procedimientos y protocolos necesarios para el abordaje de estas problemáticas. Lo que llevó a poner en debate que la falta de información en la temática, dificultaba la detección de casos en ámbitos (como el educativo) donde éste problema social se visualiza o emerge; obstaculizando las intervenciones, reparaciones y acompañamientos en ocasiones.

A partir de esto se reconoció, en conjunto con la trabajadora social y psicólogas, que era necesario realizar una investigación sobre la situación en la que se encontraban (los/as docentes) con respecto a la temática. De esta manera, se comprendió que resultaba de vital importancia acercarse y caminar estos espacios, para aclarar y observar realmente cómo se manejaban con dichas situaciones, y si poseían o no las herramientas necesarias para hacerle frente.

Entendiendo, además que el conocimiento y difusión de las características del abuso sexual, resultaba un arma poderosa para comenzar a revertir aquellas visiones estereotipadas, que aún persisten, y de ésta manera generar intervenciones correctas por parte de todas las instituciones en las que se desarrolla la vida de los sujetos (Rosanski, 2003).

De esta manera, nos orientamos hacia conocer e indagar cuál era el posicionamiento de los docentes de las escuelas sobre la problemática del abuso sexual. Apuntando a una desnaturalización y visibilización del tema; a desarmar mitos, creencias y limitaciones que permanecen en la actualidad y que se convierten en obstaculizadores para su abordaje y acompañamiento, más allá de la existencia de un protocolo que indica que hacer y cómo actuar frente a ello.

Reconocimos como esencial que el personal que hace parte del entorno escolar tenga la capacidad de identificar cuando un/a NNyA sufre dicha problemática; y sumado a ello, que sean conscientes de la obligación ética y legal que tienen. Siendo importante así, que el abordaje sea cuidadoso para evitar la revictimización y garantizar la integridad de la persona.

Por lo tanto, el proceso de intervención se dirigió a: docentes, directivos, coordinadores, auxiliares, profesionales y ciudadanos en general. Sin embargo, reconocemos que su puesta en marcha influyó indirectamente en los/as NNyA que habitan las instituciones educativas y los espacios de UNAF. Dado que, las escuelas seleccionadas, eran a las que asistían la totalidad de los/as niños/as y adolescentes con los cuales se encontraban trabajando el equipo técnico del área.

Para llevar a cabo el proceso, la metodología seleccionada fue cualitativa y de tipo exploratorio, implicando: indagaciones bibliográficas, entrevistas focalizadas y semiestructuradas a docentes, directivos y auxiliares de los establecimientos. Utilizamos el registro por medio de grabaciones con el objetivo de retomar las voces de los/as sujetos y/o actores involucrados, pasando a realizar luego, una desgravación de las mismas. De esta manera, podíamos volver al material las veces que fueran necesarias para la evaluación del proceso y de los resultados. Además, se desarrolló registro de observación participante en variadas actividades y análisis de casos con profesionales de la Unidad.

Entendemos que la complementariedad de dichas técnicas es lo que permitió (y permite) captar la *densidad* del contexto y situaciones que se constituyeron en nuestro objeto de intervención. “La observación participante, prioriza la perspectiva del investigador mientras que la entrevista en profundidad permite captar la forma en que los propios actores sociales describen e interpretan su realidad y le dan sentido a sus acciones” (Yuni y Urbano, 1999, p.125).

4.2 Delimitando estrategias y objeto de intervención

Desde nuestro transitar por los espacios, y de escuchar a los/as actores/as, visualizamos que una tarea central a trabajar descansaba en lo preventivo y promocional: en ampliar la discusión pública sobre los maltratos hacia la niñez-adolescencia, fomentar pautas de crianza y métodos de disciplina no violentos, promover la educación sexual integral y el derecho a una vida libre de maltrato, discriminación y abuso.

Como así también, y en particular, el tipo de asistencia y acompañamiento brindado a las personas que han pasado por este tipo de situaciones. Como aprendimos en nuestras experiencias de prácticas, es decisivo un abordaje que integre las acciones de prevención y promoción, asistencia y protección como un continuo en el cual se teje una red de cuidado a nivel local (que involucre a diferentes sectores, áreas del Estado y organizaciones de la comunidad) y aliente la movilización comunitaria.

Es por ello, que el trabajo se enmarcó con el objetivo general de: **indagar los procedimientos de intervención y necesidades del equipo docente/directivo de instituciones educativas públicas y de la sociedad en general, en lo que respecta a la corresponsabilidad en materia de prevención, protección y restitución de derechos de las niñez y adolescencia víctima de abuso sexual**; con el propósito de fortalecer la articulación de los actores nombrados con la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia para conseguir una intervención temprana e integral a través del compromiso.

Para lograr lo propuesto, planteamos estrategias de intervención a través de líneas de acción¹⁴ concretas, que sirvieron como disparadores de debates conducentes a mejorar la articulación y fortalecimiento del rol de las escuelas (y la sociedad) dentro del sistema de protección integral; apuntando también a que sea una vía abierta y revisable que permita continuar desarrollando e impulsando tanto intra como interinstitucionalmente procesos de: formación, análisis, reflexión, y formas de prevención e intervención comunitaria cada vez más coordinadas.

Piotti (2008) expresa que las estrategias de intervención son:

Acciones planificadas, reflexionadas que se construyen con la participación de otros/as, las mismas tienen dos procesos por un lado de indagación que hace referencia a definir la situación por la que se va a

¹⁴ De acuerdo a los autores Rodríguez, E. y otros (2016) las mismas se entienden como un “conjunto de actuaciones integrales que se propone implementar para superar la brecha entre las situaciones iniciales en el presente y las imágenes- objetivo/ situaciones del futuro”. Es decir, son los medios o caminos que resultan más adecuadas y efectivos para alcanzar los objetivos o cambios planteados”

intervenir y por otro lado el de intervención, en el mismo se define las mediaciones o acciones para modificar/ solucionar la situación en la que se va a intervenir. (Pag.1)

Esta orientación teórica nos remite a comprender que las estrategias son delineadas teniendo en cuenta la singularidad temporo-espacial de los diferentes escenarios, mediadas por operaciones que siguen una racionalidad científica; que no operan en el vacío mismo, sino que surgen de procesos previos de análisis de la realidad social concreta. Por lo cual, no es posible diseñarlas, sin construir previamente el objeto de intervención, que es histórico-social y ontológicamente particular.

Aquin (1995) considera al objeto de intervención de una profesión, como “el equivalente teórico de una necesidad demandada por la realidad para cuya redefinición debe ejercerse una función específica” (p. 23-30).

Decir equivalente teórico es afirmar nuevamente que los hechos hablan de acuerdo con las teorías que los están sustentando, que no se accede directamente a lo real si no, a través de mediaciones de espacios de articulación entre teoría y empiria entre expresiones de lo real y sus significaciones (...) la racionalidad hoy pasa por reconstruir los fenómenos sociales en situación, recuperando para ello la pluralidad de las voces en conflicto (Aquín, 1996, p. 70-74).

De este modo, al considerar que el objeto de intervención se construye a partir de una confluencia entre las demandas recibidas por distintas instituciones, las manifestadas por los sujetos de la intervención y por lo que se visualiza a partir de la trayectoria en la institución transitada por el equipo, creemos necesario reconstruir la situación problemática.

Se concibe a la problemática en términos de vulneración de derechos, lo que significa que estamos realizando una construcción teórica. Es decir, los/as sujetos no ingresan a la institución con *derechos vulnerados* ni con *maltrato por negligencia* (éstas son construcciones teóricas que realizan los profesionales para categorizar esas situaciones), sino que llegan con expresiones concretas de las dificultades que se les presentan a los/as individuos para su reproducción cotidiana, y que se convierten en una problemática sobre la que se construyen estrategias.

Ahora bien; el énfasis de la construcción del objeto de intervención puede estar en su dimensión material o en su dimensión no material/simbólica (Aquín, 1995). Interesa aquí posicionarnos desde la segunda, la cual, alude a representaciones y relaciones

sociales. Desde esta última, pensamos nuestro objeto de intervención, siendo la arista referida a las relaciones sociales más apropiada, para realizar una construcción teórica de las situaciones problemáticas con las que trabajamos.

De esta manera, y teniendo en cuenta las dinámicas institucionales y propias de los actores que interactúan allí; y al encontrarnos con ciertas variables como: el precario trabajo en red, el desconocimiento de la UNAF por parte de profesionales del ámbito educativo y una escasa información acerca de la temática de abuso sexual que sirva tanto para prevenir como para actuar a tiempo en las situaciones; el objeto quedo definido como **falencias en la aplicación de los protocolos de actuación debido a la ausencia de herramientas teóricas, por parte de las instituciones educativas que indica que hacer y cómo actuar ante la detección de casos abuso sexual en la niñez-adolescencia; y un escaso espacio de articulación, participación y escucha entre profesionales del ámbito educativo público y UNAF.**

Entendemos que ello involucra de modo decisivo al mundo adulto y las instituciones: porque tiene que ver con sus acciones (y omisiones), con el resultado de los debates públicos sobre prioridades, valores, jerarquías de género y derechos en la niñez y adolescencia. Vemos que, a pesar de los avances en el reconocimiento de derechos, los esfuerzos institucionales y el activismo social, el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes sigue siendo un tema tabú, un asunto del cual es necesario hablar cada vez más para aumentar las posibilidades de prevención y fortalecer las redes de cuidado.

Reconocimos así, como un nudo crítico y gran dificultad la falta de información, seguimientos y espacios de comunicación con los/as docentes respecto a los procedimientos y acompañamientos que atraviesan los/as NNA que sufrieron abuso sexual con la Unidad. Lo que conllevó en algunas ocasiones a procesos de revictimización. Esta cuestión se evidenció en algunas entrevistas realizadas, en donde se expuso:

Creo que no tenemos una política zonal clara en la zona que nos atienda con prontitud estas situaciones que se plantean en las distintas instituciones públicas. El trabajo en red cuesta, porque ninguno quiere acercarse, o flexibilizar su espacio (...) cada espacio tiene sus tiempos y los tiempos de un niño no son los mismos (Comunicación personal, 19 de Septiembre de 2022).

Así, el escenario con el que se encuentran los/as NNA además de estar marcado de tabúes sociales, está inscripto en sociedades organizadas en torno a la discrecionalidad

del poder adulto. De modo que, quedan posicionados/as en condiciones de inferioridad para la autonomía y la toma de decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas.

Estas dificultades que se presentaron en términos de escasa vinculación entre las escuelas con UNAF, constituyó la base sobre la cual se trabajó y delineó el plan de trabajo, con el fin de fortalecer, acompañar y restablecer la red de relaciones.

4.3 Buscando transformaciones. Líneas de acción:

Para desarrollar el plan de trabajo, decidimos tomar **dos líneas de acción**, donde cada una, de acuerdo a los sujetos destinatarios se proponía objetivos específicos.

Como primera línea de acción, a nivel institucional, buscamos la construcción y difusión del protocolo de acción de la Unidad, para las escuelas y la sociedad en general. Este constituyó una herramienta para el abordaje de la problemática día a día. Surgió buscando dar respuesta a la falta de organización, articulación, capacitación e información entre los/as profesionales del ámbito educativo sobre la problemática del abuso sexual y sobre cómo actuar en posibles sospechas o certezas de casos para no omitir y menos revictimizar. Además de buscar responder en cierta medida a la demanda implícita visualizada y trabajada junto con el equipo técnico del área.

De esta manera consideramos que sería una alternativa viable y práctica, para mejorar el trabajo diario de todos los actores institucionales. Y si bien, estuvo dirigida hacia: docentes, profesores y directivos escolares; su puesta en marcha influyó indirectamente a los NNyA habitantes de estos espacios.

En efecto, sus objetivos fueron: favorecer la organización interna de las instituciones intervinientes; mejorar la fluidez comunicacional institucional; brindar herramientas que faciliten y orienten el proceder frente a las diversas problemáticas emergentes.

Constó con dos actividades:

1) *Re-conociendo.*

Esta actividad comenzó en el mes de Agosto del año 2022 con una planificación en conjunto con el equipo técnico del área de UNAF, en el cual se seleccionaron las escuelas en donde se realizarían las entrevistas y los ejes centrales de la misma.

La selección de dichas instituciones se basó, en que en la totalidad de ellas asistían NNyA que atravesaban diferentes problemáticas como: negligencia, maltrato, abuso sexual, problemáticas escolares, autolesiones, entre otras; encontrándose en un proceso de reparación y protección por parte de la UNAF.

De esta manera, para recabar la información propuesta, se realizó a docentes/profesores/directivos, de cada escuela una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas de carácter cualitativo. Es decir, con carácter descriptivo y exploratorio dirigido al conocimiento de perspectivas, posicionamientos y sentires de docentes y directivos en el abordaje de situaciones de Abuso Sexual. Así también como su reconocimiento de los protocolos vigentes.

Luego de cada entrevista realizada, y a partir de los encuentros pautados con las profesionales de UNAF, se comentaron los datos más relevantes o urgentes recuperadas de las entrevistas, así también como las aperturas o no de cada institución.

Al finalizar todas las entrevistas, se procedió a realizar un análisis y una devolución de las mismas, una parte de ellas fue dirigida al equipo técnico de UNAF. Con ella logramos transmitirles los sentires y necesidades de los/as docentes/profesores/directivos, con respecto a un acompañamiento y búsqueda de una comunicación más fluida y frecuente con estos/as.

Asimismo, se pudo debatir acerca de ciertos desconocimientos de los trabajadores del ámbito educativo, con respecto a protocolos, líneas de acción, y seguimientos de casos activos; por lo que se sugirió la emergencia de poder lograr un acercamiento de la Unidad para darse a conocer y organizar/unificar pasos a seguir cuando nos topamos con alguna situación de vulneración.

Como fue desarrollado en el primer capítulo, consideramos que la información acerca de los diferentes ámbitos del sistema, nos brindó herramientas para la construcción de los circuitos y los modos de articulación al interior de él, para así reconocer cuales son los alcances y responsabilidades de cada uno. En relación a esto vimos la insuficiencia en el acceso al conocimiento sobre cómo funciona y cómo está organizado el sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, lo cual determina múltiples dificultades en el acceso a respuestas concretas y en el proceso de empoderamiento de los/as sujetos.

De esta manera se recalcó la importancia de la motivación y la existencia de espacios de encuentro, participación y capacitación. Para poder actuar de forma conjunta a través de un marco comunitario y articulado, tal como lo establece la ley de protección.

Para este momento, el área tenía planificado la realización de talleres en las escuelas públicas para el año 2023 en donde se abordarían los derechos de los/as NNyA. No obstante, sugerimos pudieran agregar a ello, un trabajo con los/as docentes en el cual se buscara abrir el escenario institucional como espacio de reflexión, socialización y

problematización en base a los sentires y situaciones de acompañamiento que se encontraran realizando. Para validar de esta forma el modo de cuidar y ser cuidados, dándole significado al lugar del/la otro/a.

2) Dar voz, mi responsabilidad

El procedimiento para llevar a cabo la investigación comenzó en el mes de Agosto del año 2022 con el acercamiento de una nota a las escuelas en las cuales se pretendía realizar la investigación. En ella, se les invitó a participar de manera voluntaria en la recopilación de información mediante la técnica de entrevistas semiestructuradas sobre abuso sexual en la niñez-adolescencia. Las estrategias de acceso al campo se dieron mediante permisos brindados por las/os directores de las escuelas y por las/os docentes.

Se plantearon los objetivos y lineamientos a seguir durante la realización y aplicación de instrumentos y técnicas para que la introducción al escenario de estudio y el proceso de recolección de información y colaboración de los/as participantes fuera voluntario/a.

Se registraron diez escuelas primarias y secundarias en las cuales se realizarían las entrevistas. No obstante, se pudieron efectuar en siete de las propuestas (tres escuelas secundarias y cuatro primarias). Cabe resaltar, que de las tres restantes, una se negó y las otras dos no coordinaron día para el encuentro.

Los cinco ejes centrales abordados en las entrevistas fueron: **1) Sentires** el significado (qué se entendía por abuso sexual; opiniones, sentimientos y emociones respecto a la problemática), **2) Factores de riesgo** (familiares, sociales y socioeconómicos), **3) Indicadores** e identificación (los indicadores del abuso sexual que permitieran identificar una situación de abuso sexual) **4) Formas de actuación** (ante un caso de abuso sexual e importancia de la ESI) y, por último, **5) Experiencias** (intervenciones en casos de abuso sexual).

El tiempo estipulado para la realización de las mismas fue de un mes, llevándose a cabo en Septiembre del 2022. Al finalizarlas se hizo un análisis con el contenido recabado, entregándoselos a las escuelas mediante un documento escrito. En él se expusieron y resaltaron los logros que las mismas poseían en materia de: protección, prevención y restitución de derechos de la niñez y adolescencia; pero también los desafíos que aún quedaban para lograr una adecuada intervención y acompañamiento. Asimismo, estuvo acompañada por un dispositivo informativo sobre la temática de abuso sexual, incluyendo recomendaciones y estrategias para acompañar en estas situaciones.

En este sentido, la propuesta incluía no sólo la socialización y debate de criterios a fin de reflexionar junto con los profesionales y a aportar de manera colectiva a dichas intervenciones, sino que además contemplaba la construcción y difusión de formas de actuar, que debo y que no.

De acuerdo al artículo 30 de la ley nacional N° 26.061, los miembros de los establecimientos educativos que tuvieren conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deben comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, por lo que trabajamos la corresponsabilidad.

Cabe destacar que además este espacio funcionó como disparador para hablar de aquellas situaciones latentes en el sistema, de lo instituido, de aquello que se busca romper. Y de la necesidad de tener el interés superior del niño y la escucha de los mismos, como direccionador del actuar cotidiano.

Consideramos que ello favorecía a dar respuesta a las necesidades institucionales en lo que respecta a la falta de información y acompañamiento.

La segunda línea de acción, fue a nivel social, donde se trató de promover la complementación de estrategias preventivas comunitarias y de promoción de la salud.

Tal como describimos, el abuso sexual es un problema que se desarrolla en secreto, y hablar abierta y públicamente acerca de esta problemática, mejorara los esfuerzos de prevención. Por lo tanto, consideramos necesario romper con el mito de la uniformidad social y empezar a concebir a la sociedad como el conjunto de relaciones sociales donde coexisten la presión y el conflicto. Asimismo, descubrir que en la sociedad hay abusos, pero que ese maltrato al estar un tanto inobservable, no se registra; es invisibilizada, por lo que es necesario confrontarla.

Dicha línea fue construida progresivamente a lo largo de nuestra práctica pre-profesional desde el mes de Mayo a Noviembre. Dentro de ella, se participó y programó actividades para la comunidad en los días conmemorativos del año; cada actividad realizada fue pensada para indagar los conocimientos de los/as NNyA, sus familias y vecinos/as en el tema, pero también para que los/as participantes reconozcan cuáles son sus derechos y dónde acudir en el caso de ser vulnerados.

Se logró problematizar ciertas costumbres, visiones y representaciones que los/as ciudadanos tenían. Lo que avanzó en la respuesta a lo identificado con el equipo técnico en las entrevistas familiares, individuales y domiciliarias que pudimos acompañar.

Por otro lado, se realizó una actividad dentro de un stand en una jornada intercolegial que tuvo como propuesta la prevención de la violencia de género y la ESI, donde el foco estuvo puesto en los/as adolescentes de las escuelas. Se llamó *Reconociendo nuestros Derechos*, con ella, se apuntó a propiciar un espacio donde se pudieran compartir las subjetividades de cada sujeto, con respecto a la educación sexual integral, enmarcada en aspectos como la integridad, la identidad y la salud.

Se reconoció la importancia de educar en valores y actitudes de respeto a la intimidad e integridad de las personas, promoviendo una sexualidad libre y responsable. No olvidemos que nuestra problemática fue el abuso sexual, por lo que, se consideró central su prevención desde la transversalidad que la ESI provoca.

Atento a lo descrito, el objetivo de dicha actividad fue pensado para indagar los conocimientos de la niñez y adolescencia en el tema, pero también para que los/as participantes reconozcan cuáles son sus derechos y dónde acudir en el caso de ser vulnerados. Pudiendo acercarlos el para qué y cuáles son los objetivos de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia.

Así, se trabajó indirectamente los principios enmarcados en la ley de protección. Siendo esencial la participación, escucha y autonomía de los/as NNyA. En ello comprendimos que los procesos de transformación son duraderos en cuanto los/as adolescentes se involucran y asumen como protagonistas del cambio, refiriéndose al respeto hacia el otro/a, su cuerpo y la importancia del consentimiento. De igual manera el acompañamiento que cuida, valida y no juzga a quien sufre una vulneración a sus derechos, proporcionándoles herramientas para cuando estas situaciones se hacen presentes.

La experiencia de intervención realizada, comprobó que trabajar la problemática de abuso sexual intrafamiliar en la niñez-adolescencia desde la perspectiva de derechos, aumentó su visibilización, lo que permitió realizar experiencias generadoras de cambios personales, colectivos y sociales. Además de analizar aquellas posibilidades y limitaciones de la profesión en los procesos de acompañamiento desde y hacia las instituciones que trabajan con NNyA en lo social, lo cultural y lo político al tensionar los paradigmas alineados al control social y otro que sustenta principios de la protección integral de la niñez-adolescencia.

Desde lo propuesto, creemos haber logrado poner en la agenda del equipo técnico de UNAF el acercarse a las instituciones educativas, generando transformaciones en las

comunicaciones y actuaciones desde: la cooperación, compromiso y confianza interprofesional, intersectorial e interinstitucional. Y si bien, ya no estamos en el espacio para poder visualizarlo, esperamos haber sembrado en los actores con los que trabajamos un propósito y derecho por el que luchar y acompañar.

4.4 Evaluación del proceso

Comprendemos que la evaluación es una serie de procedimientos para apreciar y analizar los resultados de las acciones en cada momento particular atravesado por el equipo. Es por ello que, sabiendo que la misma se dirige a determinar la eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto en las actividades a desarrolladas, creemos que resulta importante recurrir a ella para calcular el cumplimiento de nuestros objetivos planteados a lo largo del año.

Siguiendo a Niremberg, O. y otros (2005) utilizamos un tipo de evaluación mixta, combinando momentos de autoevaluación con momentos de evaluación externa. A la misma vez, según los principales focos, podemos decir que realizamos una evaluación ex ante, centrándonos en la formulación del proyecto de intervención, de ejecución, que se va realizando (y se realizó) encuentro a encuentro, modificando prácticas, evaluando lo realizado y analizando propuestas para mejorar; y ex post, la cual fue llevada a cabo al terminar nuestra inserción para considerar los resultados obtenidos.

En efecto, la evaluación interna fue la que realizamos de manera conjunta dentro del equipo de trabajo, es decir que los actores participantes somos las propias integrantes del grupo. Mientras que la evaluación externa, es considerada también de vital importancia, ya que refleja la mirada de los sujetos con los que interactuamos frente a nuestra intervención. En esta ocasión las profesionales de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia, ya que no hemos podido interactuar con los NNyA que vivenciaron las vulneraciones.

La evaluación ex ante fue la realizada al principio de nuestro proceso, en el momento que nos guiamos de preguntas tales como: “¿*Qué queremos hacer?*; ¿*Qué vamos hacer?*; ¿*Con qué objetivo?*; ¿*Cómo distribuimos roles?*; ¿*Cuál es la finalidad?*”, que nos permitieron como grupo interno posicionarnos y auto evaluarnos frente a la actividad a realizar o proponer. También aquí, retomamos la mirada de las profesionales del área, preguntándoles: “¿*Qué les gustaría que hagamos?*; ¿*Qué actividades necesitan que propongamos?*; ¿*Que sienten que necesitamos modificar?*” que nos ayudaron a conformar una mirada previa a nuestra actividad.

En cuanto a la selección y fundamentación de nuestro proyecto, tuvimos en cuenta las demandas implícitas de la propia Unidad y de los obstáculos que se le presentaban a la misma para poder intervenir eficaz y tempranamente en la detección de casos. Esto nos permitió ir posicionándonos y delimitando nuestra mirada e intervención, buscando y elaborando diferentes estrategias para ello.

La evaluación de ejecución se realizó luego de cada encuentro y cada entrevista, ya que tuvimos encuentros grupales, donde compartimos lo vivido, lo sentido, lo reflejado en los cuadernos de campo y desde allí pudimos destacar aspectos a mejorar o a modificar para el siguiente paso a realizar; principal aporte de este tipo de evaluación. Al analizar las acciones día a día hemos podido ver errores cometidos o medir el impacto de nuestras prácticas sobre la vida cotidiana de los sujetos con quienes trabajamos, y desde allí mantenerlas o modificarlas. También al finalizar cada jornada se habló a las profesionales, para que tuvieran la confianza de pedirnos con anticipación lo que necesitaran, tanto para obtener una devolución de los propios involucrados, como para tener en cuenta dichas respuestas para el encuentro siguiente.

De parte del equipo técnico recibimos siempre predisposición e interés al trabajo, más allá de que en ciertos días y debido a condicionantes externos (algunos de ellos/as) en ocasiones resultaron apáticos y distantes.

Por otro lado, en cuanto a la evaluación ex post que tuvo lugar al finalizar por ejemplo nuestras entrevistas, pudimos regresar sobre nuestros pasos y mirarnos en la acción, preguntándonos qué efectos tuvo nuestra presencia en el espacio, que se podría haber mejorado y que se podría llegar a realizar con ellos.

4.5 Reflexiones. La importancia de la escucha como canal de articulación

Carballeda (2012) sostiene que la escucha es una necesidad y un derecho en cuanto que, si no existiera tal posibilidad, su identidad e inscripción social se vería afectada por la relación pasajera, desinteresada y objetal con el otro/a.

Desde el ámbito jurídico, se lo enuncia como “el derecho a ser oído” de los cuales son titulares todas las personas, incluidos los NNyA. Sin embargo, existe una clara diferenciación entre la acción fisiológica de oír y la de escuchar, en cuanto esta última va más allá de la decodificación de un mensaje a partir de efectos sonoros. Escuchar activamente implica un reconocimiento y aceptación del otro tal como es; un contacto “cara a cara” e interpersonal desde el cual se imprima la posibilidad de la circulación de

la palabra desde donde construir nuevas perspectivas, significaciones, expresiones y alcances de la subjetividad.

Es así, que cuando la necesidad de los sujetos se transforma en una demanda de algún espacio de escucha, el Trabajo Social lo puede facilitar brindando la posibilidad de poner en palabras las experiencias, de salir de ese silencio, de esa invisibilidad; llevándolo al encuentro con el otro/a, produciendo vínculos, lazos y redes que lo inscriben como perteneciente a un contexto desde donde construir.

Por otro lado, nos es importante remarcar, que las características de los relatos y las condiciones en las cuales los recibimos, se relacionan con un contexto definido, un escenario y un territorio donde este proceso se manifiesta y se construye en forma permanente. Por ello también la necesidad de revisar esos paradigmas, esos posicionamientos desde el dónde miramos y actuamos.

Entonces, escuchamos en contextos y escenarios que tienen sus propias tonalidades, sonidos y silencios. Los cuales constituyen el telón de fondo de ese acto, pudiendo ser hostiles o acogedores, facilitadores u obstructores. La escucha implica entendimiento, selección de la información que surge de la palabra de ese otro/a/os/as, intento de captar su lógica discursiva, determinación de los detalles importantes del relato, reflexión sobre el contenido de éste y análisis del sentido de lo dicho. (Carballeda, 2012)

La posibilidad de la utilización de la escucha activa como medio para poner en palabras las vivencias, representaciones, formas en que se significa y se deconstruye la vida cotidiana, dotan de sentido a la acción social dentro de un contexto determinado. Es a partir de esas lecturas de la realidad, desde donde la actuación del profesional de Trabajo Social puede brindar herramientas y estrategias, elaboradas en forma conjunta con los sujetos, que permitan significar alternativas de transformación del contexto micro social desde donde se interviene.

Por ello, en nuestra práctica pre profesional, acercamos nuestro oído, nuestra vista, nuestros sentidos a los distintos profesionales que intervienen cotidianamente con la niñez y la adolescencia. Entendiendo la necesidad de caminar los espacios, de interactuar con los otros/as que forman parte también del Sistema de Protección Integral. No reduciendo nuestra comunicación únicamente con el equipo técnico de UNAF, sino, ampliando y fortaleciendo sus redes y las nuestras. Comprendiendo que todos somos sostén para los NNyA que sufrieron vulneraciones a sus derechos y para sus familias también. Y, sobre todo, porque tenemos en cuenta que, si no nos apoyamos, escuchamos e impulsamos nosotros ¿Quiénes sino?

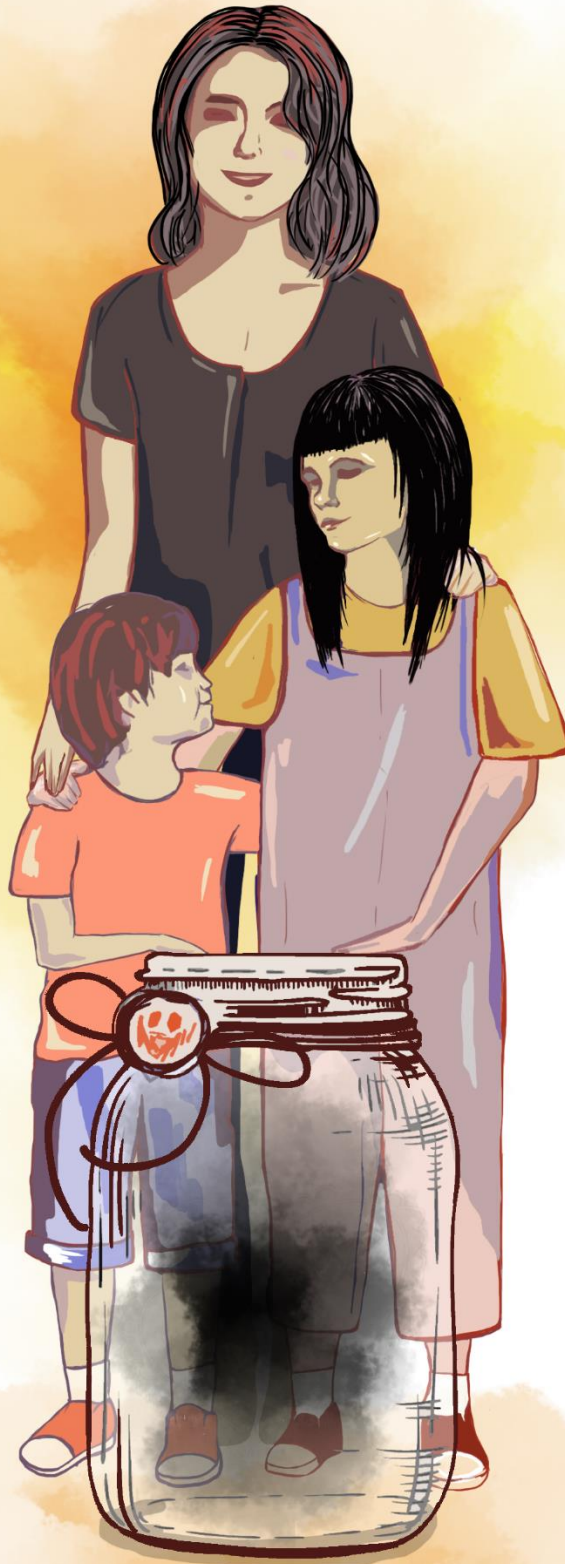
La escucha activa como dispositivo de intervención profesional, es quizás leída como una herramienta para construir desde el diálogo, para generar un vínculo con el sujeto/a, para comprender su perspectiva, sus códigos culturales, emocionales, su forma de mirar al mundo y a partir de allí realizar una acción transformadora junto al mismo.

Como dice Carballada (2012) el escuchar, implica una actitud que requiere no solo de la decodificación de mensajes, sino una predisposición mental y corporal, desde donde escuchar un sujeto situado, atravesado por las particularidades de ese contexto, de su trayectoria personal desde donde construye su identidad, pertenencia y lazos sociales. Quien no es escuchado no es ratificado como sujeto que pertenece al “todo social”. A veces desde nuestro ámbito disciplinar, leemos las palabras de los sujetos como demandas desde donde intervenir, buscando empoderarlos, movilizarlos/as hacia la acción, sin comprender que la verdadera demanda es que los escuchemos y acompañemos su proceso.

En efecto, y volviendo a las cuestiones específicas del campo del Trabajo Social desde el cual nosotras intervenimos, consideramos que es esencial tener en cuenta la escucha activa como una posibilidad de intervención transformadora de la realidad social. Muchas veces vemos que es relegada a otros campos, principalmente al de la psicología, sin darnos cuenta de que como agentes de lo social tenemos mucho que hacer a partir de ella también. El mero hecho de posibilitar un espacio para tal fin ya predispone una modificación en la cotidianeidad del sujeto con el que estamos trabajando, pudiendo construir nuevos horizontes y formas de sentirnos acompañados. Y, sobre todo, porque a partir de él podemos construir un camino lineal y con una base firme.

Capítulo 5

Reflexionamos. El trabajo social en la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia



5.1 Intervención profesional desde el Trabajo Social

Cuando se habla de Intervención profesional, retomando a la autora Cazzaniga (2001), se puede decir que se trata de:

La puesta en acto de un trabajo o acciones a partir de una demanda social (solicitud de intervención) en el marco de una especificidad profesional (...) el análisis de la intervención profesional en Trabajo Social es un proceso de reflexión y problematización constante teórica-ideológica que sostenemos (...) y de cómo esta visión se materializa en esa acción con sentido. (p. 2)

Al respecto, Cristina de Robertis (2006) define a las intervenciones como un *querer actuar*, prosigue, “las formas de intervención pueden ser numerosas y variadas; lo esencial no es solamente definir las intervenciones, sino más bien determinar a partir de qué elementos se efectúa la selección de tal o cual tipo de intervención”. (p. 199)

Específicamente la intervención de la trabajadora social de UNAF, se posiciona desde el paradigma de la protección integral de los/as NNyA. Su intervención permitió (en los lugares donde se vincula junto con otros/as) generar un espacio de ciudadanía, donde el ejercicio de los derechos de NNyA fue (y es) el objetivo principal. Ello promovió un acompañamiento dándole importancia a las voces, vivencias y trayectorias de la niñez-adolescencia. A partir del cual se pudieron manifestar necesidades, inquietudes, y deseos, con el fin de lograr un empoderamiento que les permitiera desarrollarse sostenible e integralmente como ciudadanos/as.

En este sentido, las tareas, actos, acciones y/o prácticas, va a decir Guerra (2015), deben ser pensadas como parte de “la dimensión investigativa y en la práctica como constitutiva del ejercicio profesional [...]” (p. 5)

Aludiendo puntualmente al problema de abuso sexual contra la niñez y adolescencia, se evidenció por parte de la trabajadora social y otras profesionales que intervienen con NNyA la necesidad de capacitación constante sobre la problemática. Todo ello con el fin de contar con las herramientas necesarias para lograr intervenciones integrales y correctas ante situaciones abusivas.

En tal sentido, Intebi (2012) refiere:

Las intervenciones más eficaces en los casos de abuso sexual infantil son aquellas que tienen en cuenta tanto los factores individuales de niños/as y adultos/as como las cuestiones de dinámica familiar subyacentes (...) las intervenciones tienen mayor posibilidad de éxito en la medida en que

puedan abarcar una amplia gama de problemas (factores de riesgo) y puedan ofrecer una amplia gama de recursos (factores de protección) a los/as sujetos/as. Este tipo de intervenciones requieren de la participación simultánea de técnicos/as de distintas disciplinas con un enfoque interdisciplinar (p. 3).

En el espacio de la Unidad, la intervención realizada por las profesionales se originó a partir de diversas demandas derivadas desde distintas instituciones. Para darles respuestas a las mismas, es necesario pensar estrategias. Entendiendo a las mismas, de acuerdo a González (2001) como:

Un conjunto teórico-metodológico que opera como una matriz orientadora de la actuación profesional, así como de su análisis (...) definir o planificar estrategias supone proyectar de forma adecuada a cada circunstancia de intervención, una combinación particular de procedimientos, técnicas, instrumentos operativos, cuya peculiaridad va a estar dada por la manera en que se articulan un marco de referencia teórico, unos objetivos y unas funciones, con las características de los agentes (su biografía personal o familiar), condiciones sociales de los mismos, así como situación macrosocial (contexto económico, políticas sociales, etc) (p. 5).

Son también construcciones donde las voces y las decisiones de los niños/as y adolescentes involucrados/as, tienen que informar todos los pasos de transformación de la realidad para alcanzar la ampliación y ejercicio sustantivo de sus derechos. Ellas nos conducen a desactivar los factores de discordia y aumentar las fortalezas en sus centros de vida (Piotti, 2011).

En la elaboración de estrategias de intervención, dentro del equipo técnico acompañado, se llevaron a cabo procesos de promoción, prevención y reparación. La *promoción*, implica “desarrollar aprendizajes para que los niños sean conscientes de por qué sucede lo que les pasa (...) a la vez que se les facilita el ejercicio de sus derechos” (Piotti, 2006, p 8-9). Se ejecutaron actividades dirigidas a los NNyA y sus familias, donde se abordaron temas relacionados a sus derechos.

Por otra parte, la misma autora plantea que la *prevención* “consiste en intervenciones que analizan los factores de riesgo y los factores protectores para determinar cuáles prevalecen y realizar acciones anticipatorias que impidan la futura negación de derechos, el surgimiento de un daño, o su reaparición” (p. 10). Las tareas llevadas a cabo, tal como se mencionó, fueron dirigidas hacia la capacitación y formación

a docentes y ciudadanos con respecto a las distintas maneras de acompañar ante situaciones de abuso sexual.

Finalmente, la *reparación* “lleva a trabajar con todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan vivenciado algún daño o estén en situación de vulnerabilidad” (p. 10). Aquí se observó que tanto la trabajadora social como las psicólogas, trabajaban (y trabajan) diariamente acompañando a través de entrevistas (individuales, familiares y domiciliarias) a los NNyA que sufrieron abuso. Además, asesorando en los procedimientos de denuncia.

Comprendemos así, que la intervención de la trabajadora social es fundamental. Ya que su participación en el proceso de dirección, mediación y resocialización le permite velar por la atención y protección del/la NNyA, es decir, garantizar sus derechos y asegurar su bienestar físico, sexual y psicológico. Siendo clave además porque durante el largo camino de la reparación debe implementar estrategias acordes a la situación, con el fin de que tanto el/la niño/a como su familia entiendan cómo funciona el proceso de intervención y denuncia.

Es así que ante la complejidad de la problemática del abuso sexual se requiere de la interdisciplinariedad para garantizar un enfoque integral de los distintos factores que intervienen en la misma. Y en el trabajo cotidiano resulta interesante ver el intercambio y juego de nociones que existen en relación a la niñez-adolescencia.

En este sentido, Sinomotto (2022), expresa que “cuando uno siente que todo está en contra, lo único que queda es crear” (p. 9). Y en ello, podemos apreciar el lugar privilegiado de nuestra disciplina para aproximarnos a la singularidad y complejidad de los/as sujetos, aun cuando muchas veces nos encontramos absorbidos por la urgencia de dar respuestas a necesidades y problemas que requieren de un actuar ya.

Tal como menciona Morey (2014), crear nuevas prácticas de intervenciones profesionales supondría, en primer lugar, transformaciones profundas en nuestros conocimientos y en los modos de conocer, aportando a procesos de formación que apueste a nuevas construcciones, con el fin de enriquecer las interpretaciones, realizando una permanente resignificación de los saberes emergentes y dinámicos que darán apertura a nuevas visiones y acciones profesionales.

5.2 Importancia del trabajo interdisciplinario

Entendemos que la problemática del abuso sexual en la niñez y la adolescencia requirió (y exigió) un abordaje interdisciplinario para garantizar la reparación, garantía y

acompañamiento eficaz de los/as sujetos vulnerados/as en sus derechos. La autora Fuentes (2012) coincide al decir que el abuso sexual en la niñez y adolescencia es una situación donde se conjugan diversos factores bio-psico-sociales y legales. Por lo que, es de fundamental importancia que el abordaje sea siempre interdisciplinario, puesto que los/as NNyA requieren del apoyo de los/as profesionales con los/as que tienen contacto en este tipo de procesos, es decir: psicólogos/as, abogados/as, médicos/as forenses, trabajadores/as sociales, entre otros/as.

Cada experto/a vierte sus saberes disciplinares, pero también “aprovecha la experiencia y conocimiento de cada uno al compartir tareas y brindarse apoyo mutuo” (Booth y Ainscow, 2000, p. 44) propiciando que cada profesional logre emitir conocimientos que pueden contribuir a mejorar y acompañar de una manera integral la reparación del derecho vulnerado.

Comprendemos de este modo, que la comunicación asertiva, así como la organización del trabajo interdisciplinario exige cambios de actitud personal, demanda actos de nobleza y humildad académica en el proceso de admitir las limitaciones profesionales, de escuchar y aceptar otras voces, sugerencias y recomendaciones frente a la complejidad de la situación que se atiende. Es por ello, que aquí, consideramos que el rol de la trabajadora social, del área de UNAF, fue sumamente valioso ya que era ella quien apostaba constantemente al trabajo interdisciplinario y en equipo, buscando la reflexión conjunta entre los/as participantes de las representaciones tutelares que aún persisten y que construyen sujetos pasivos/as e invalidan derechos.

Además, su mirada aportó a la problematización de la situación de abuso desde sus dimensiones: históricas, sociales, culturales y familiares; como así también en el acompañamiento a NNyA y sus familias, indagando en las dinámicas familiares que arrojaban a la luz los factores de riesgo o protección en las que se encontraban inmersos los/as sujetos.

Observamos cómo nuestra profesión mediaba en la vida cotidiana de la familia, en su trama vincular y simbólica, buscando redes de sostén para las/os niñas/os y adolescentes abusados, haciendo uso de diversas técnicas y herramientas teórico-metodológicas que permitían hacer un diagnóstico situacional.

De este modo, se le asignó a la trabajador/a social un espacio exclusivo para trabajar con familias quienes también marcan contenidos en sus proyecciones de vida y son el núcleo que crean sus primeros habitus; además de: alentar, acompañar, abrir; u obstruir, manipular, cerrar y clausurar opciones.

Por ello se visualizó que se convierte en una profesional que, no solo trabaja dentro de la institución, sino que debe y necesita articular con el afuera, con estos/as sujetos y demás instituciones por las que transita. De dicha manera, consideramos que su posición fue clave para un posible abordaje de la problemática, cooperando en la ampliación de la mirada de los/as demás profesionales en lo social.

Como trabajadores sociales validamos lo mencionado por Battaglia (2022) en tanto estamos constantemente articulando la situación particular con las representaciones sociales respecto al abuso sexual. Por lo que se debe abogar por la protección integral de los NNyA, y utilizar las medidas legales necesarias que se consideren para cada situación en particular. No sin antes haber evaluado cuidadosamente la forma de protegerlo/a con todos los profesionales intervinientes, teniéndose en cuenta los puntos fuertes y limitaciones de cada intervención.

Como equipo nos resultó interesante remarcar la importancia de la capacitación y autoevaluación constante de las profesionales en relación a la temática. Lo cual, resurgió en la Unidad transitada, como en los establecimientos educativos acompañados; donde las/os profesionales que lo conformaban expresaban con cierta preocupación los obstáculos que ello producía en el arduo camino de la detección y de la reparación, cuando no se estaba informado. En palabras de Frías (2003):

(...) se necesita y se tendría incluso que exigir que todos aquellos profesionales, y no solo los trabajadores sociales, que trabajan con el abuso sexual, estén capacitados. Es una temática con la cual no todo el mundo puede trabajar o no todo el mundo puede poner en juego su fortaleza psíquica, eso se tiene que tener en cuenta porque intervenciones desacertadas vulneran a los chico/as que están en esta situación (p. 5).

Ello se consideró a lo largo de todo el proceso de práctica. Se buscó un compromiso y predisposición para la atención de dichas situaciones, evidenciándose que era imprescindible la experiencia, formación y actualización permanente de cada uno/a de los/as integrantes. Siendo necesario tener presente en cada acto que se trata de vidas, familias, historias y que son mucho más que casos.

En síntesis, la interdisciplina constituyó una herramienta necesaria para intervenir en lo social hoy. No es desde la soledad profesional que se pueda dar respuestas a la multiplicidad de demandas que se presentan a las instituciones, como tampoco es posible mantener una posición subalterna dentro de los equipos.

5.3 Mitos sobre la profesión de Trabajo Social en cuanto a la protección de la niñez-adolescencia

Karsz (2007) en sus escritos busca problematizar al Trabajo Social desarrollando la idea de que nuestra profesión es tratada comúnmente desde la indefinición, lo cual no implicaría una falta de definición, sino la ausencia de una definición explícita o manifiesta.

De la mano de dicha cuestión, con recurrencia se presupone y se sobreentiende, aquello de lo que se ocupa el Trabajo Social como profesión y los mecanismos que moviliza en su actuar, considerándolos cuestiones que son obvias. No obstante, vemos que no todas las personas y no en todos los ámbitos se sabe con certeza qué es lo que podemos, debemos (y no) hacer, y lo que somos.

Es así, que teniendo en cuenta el análisis del contexto donde participamos como estudiantes, y a partir de los relatos/experiencias de los diversos actores involucrados; hemos destacado construcciones socioculturales de tipo míticas que parecieran atravesar la vida cotidiana de la trabajadora social, de las personas que la rodean y de quienes habitan simbólicamente en los espacios socio ocupacionales en los que se desempeña.

Las nociones míticas son ideas que se han ido construyendo socioculturalmente y se convirtieron en estigmatizaciones y distintas formas de discriminación y prejuicios que debimos revisar y problematizar. Ya que una mirada basada en prejuicios o estereotipos solo conlleva lecturas parciales sobre la problemática o el actuar profesional atentando contra un abordaje integral.

De acuerdo a ello, nos atrevemos a mencionar tres mitos y creencias que invadían a muchos de los/as sujetos con los cuales trabajamos en la ciudad de Jesús María, acerca del para qué, que hace o debería hacer la trabajadora social en los ámbitos de protección a la niñez y adolescencia.

-La visita domiciliaria como un tipo de control social

Históricamente se consideró a la visita domiciliaria como un tipo de control social y de asistencia. Con sus consecuentes límites o potencialidades. Estas circunstancias influyen en el transcurso de la/s visita/s toda vez que la familia no tiene claro si el/la profesional va a inspeccionarlos/as, ayudarlos/as o vigilarlos/as. Esto puede suceder cuando no media una demanda directa de la familia, sino que la visita en el domicilio está relacionada a la petición que otros/as hacen. “Por su parte la familia desconfía del profesional y a la vez podría llegar hasta personalizar a éste como el artífice de las medidas negativas que obren sobre ella” (González, 2003. p. 6).

-Asistencialismo

Normalmente la mirada hacia la profesión se basó en la idea de *asistir, dar, ayudar*. Esto es lo que sigue pensando gran parte de la sociedad, y Jesús María no se queda atrás. Entendimos que se sigue asimilando asistencia y caridad sobre cuestiones: materiales, económicas, institucionales, de salud mental, violencia de género, etc.

Por ejemplo, cuando se intervino con algún NNyA que sufrió abuso sexual, en algunas ocasiones (no en todas) a veces a las madres se les complicaba el denunciar porque justamente el victimario era el sostén económico del hogar. En estos casos se asistió de la UNAF también desde lo material. Para ello proponían estrategias en red con algunas otras áreas (municipales en este caso) como la de políticas sociales. Ello se realizó para *paliar* la urgencia podríamos mencionar, pero tampoco olvidar que trabajamos bajo un fortalecimiento familiar, empoderando y reparando los derechos vulnerados. No fueron víctimas, sino sujetos con derechos, que pasaron una situación particular, pero que no se convirtieron en la misma.

-Quita niños/as

Si bien es cierto que, como profesionales de Trabajo Social, se participa de forma activa en la valoración y en la ejecución de medidas para los/as NNyA que se encuentran en situación de desprotección, ya sea de riesgo o desamparo; se tiene en cuenta que la trabajador/a para llegar a tomar la decisión de separar al/la sujeto de su familia, pasa primero por un proceso de distintas fases hasta llegar a esa medida excepcional.

De acuerdo a la ley nacional, las distintas fases serán las siguientes: fase de detección de situaciones de riesgo; fase de valoración y toma de decisiones; fase de intervención y seguimiento en casos de situación de riesgo y de desamparo.

Por tanto, y como se describe en el proceso, la profesional del trabajo social no *quita* niños/as. Aunque si bien, en los casos de desprotección del menor se interviene con la familia y, en caso de que se produzca una situación de desamparo se produce la separación temporal de la familia de origen mientras que se interviene con la familia para que se pueda producir el retorno del/a NNyA, salvo que se confirme que el retorno será imposible de forma definitiva.

Todas estas medidas, se realizan siempre en interés del niño, niña o adolescente y con la participación activa de la familia en todo momento, sin imposibilitar la comunicación del NNoA con su familia de origen, salvo que el interés aconseje lo contrario.

Se consideró a partir de ello que aún queda un largo camino para lograr borrar o eliminar estas miradas hacia nuestra profesión. Creemos que el aprender a preguntar y preguntarnos, reflexionar y participar en la construcción de nuevos conocimientos nos va a permitir construir otros escenarios y propuestas de intervención.

Tal como hemos visto, la realidad es muy compleja, se modifica constantemente, está en permanente movimiento, por lo que es preciso interpelarnos para producir la desnaturalización de lo que creemos evidente y de lo que obstruye nuestro actuar.

Sabemos que construir la intervención no es un procedimiento mecánico basado en el cumplimiento de etapas formales, sino que implica poseer un conocimiento sobre los/as otros/as para poner en juego decisiones, valoraciones y alternativas conceptuales y procedimentales que garanticen las aproximaciones a nuestro objeto.

Pensar el propio saber, los modos de conocer e intervenir, es la propuesta de esta mirada a partir de la cual el conocimiento se presentó con un enorme potencial, el de aproximarnos al mundo de los/as otros/as, recuperando las distintas narrativas sobre los mismos hechos. Considerar al otro/a en su subjetividad, es poner en juego la propia. Hablar sobre otro/a, de otras subjetividades nos enfrenta a nuevas evidencias, complejas rupturas y vacíos, que desafían al trabajo social como disciplina, al proponernos conocer e intervenir en un mundo cultural de la cual somos parte y otro/a al mismo tiempo. (Morey, 2014).

Desde este posicionamiento, y tomando a la autora Ludi (2014) consideramos que el potencial de trabajo social es enorme, teniendo en cuenta: los espacios y vínculos con diferentes sectores sociales y políticos en la lucha por instalar un discurso diferente, que denuncie las desigualdades, que visibilice problemas sociales; la posibilidad de disputa en el campo social y campos temáticos, tomando posiciones claras, con argumentos sólidos.

Conclusión

Al concluir nuestras prácticas, entendemos que el proceso de intervención que hemos llevado a cabo, nos abrió innumerables aristas que podríamos mirar en términos de enseñanzas y aprendizajes; que nos encaminaron hacia un crecimiento mutuo, de múltiples desafíos, tanto grupal como individual.

Encontrándonos a nosotras mismas, a lo largo del proceso, en diversas posiciones como: estudiantes, compañeras, ciudadanas y futuras profesionales. Ocasionando una permanente construcción de conocimientos y miradas que buscaron (y buscan) aportar a un intenso debate que lejos está de concluir, dado los cuestionamientos que conllevan la actual emergencia de la problemática trabajada.

Reconocemos que nuestro trabajo, involucramiento institucional y acciones se reflejaron en la apertura de diferentes espacios que permitieron el desarrollo de la intervención, con momentos que implicaron re-construir y re-pensar desde lo teórico-práctico y metodológico, los objetivos, el plan de trabajo y las relaciones que se fueron estableciendo en él.

“Te lo cuento cuándo y cómo puedo. El largo camino en el acompañamiento del abuso sexual en la niñez y adolescencia”, pretende ser un punto de llegada y un punto de partida en el conocimiento y difusión de la problemática, en la problematización de las actuaciones y omisiones; y en la búsqueda de acompañamiento y tejido de redes para sostener, reparar y garantizar una intervención desde la empatía y la no re victimización en todo el proceso. Que como mencionamos, es largo.

En este sentido, reconocemos que si bien la Ley 26.061 constituye un sistema de protección de derechos, se advierte que no así en su acompañamiento e involucramiento en las vulneraciones, ateniendo a la corresponsabilidad. Tensión que pudo encontrarse en algunos escenarios de la intervención, dando cuenta de la coexistencia entre ambos paradigmas: tutelar y el de protección integral de derecho.

Vislumbrando cómo aquellas categorías, representaciones sociales e imaginarios imperantes del Patronato de Menores, aún calan hondo y se encuentran arraigadas en los actores y en las instituciones encargadas de garantizar, promover y restituir los derechos de los NNyA. Las expresiones de los actores y los análisis recuperados en este trabajo lo revelan. Además de los diversos obstáculos que se presentan a nivel institucional.

Como señalamos en el transcurso de la tesina, la Convención es una norma que opera como mecanismo de evaluación progresiva de los adelantos en materia de derechos de niñez- adolescencia. En este horizonte, apuntamos, a una tarea que no fue (ni será) sencilla, pero que nos permitió y permitirá deconstruir miradas e interpretaciones en cuanto al: interés superior del niño, autonomía progresiva, participación y escucha.

De aquí la importancia del por qué generar espacios de diálogo y reflexión conjunta dentro la práctica para llevar a cabo cada intervención como proceso complejo, responsable, que logre desaprender aquello que pueda remitirnos aún hoy al control.

Esta situación llevó a reflexionar sobre como el mismo hecho de callar, observar y hacer a un costado la urgencia del *que hacer*; nos dirigió por un camino inesperado que rompió con el aislamiento y soledad de los hablantes y del entorno. El cual, se encontraba desconectado, desinformado (en ocasiones), pidiendo auxilio y acompañamiento. Hablamos de los profesionales de los ámbitos educativos, donde estallan las problemáticas referidas a los NNyA y de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia; dado que, si no hay intervenciones coordinadas, es frecuente que se obstruyan los acompañamientos/seguimientos y surjan los malestares.

En ello reconocemos la importancia y la necesidad de la capacitación (a docentes), entendiéndola como una herramienta fundamental que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo, la adaptación a nuevas circunstancias que se presentan, proporcionando la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumenten sus competencias para desempeñarse eficazmente en la tratativa del abuso sexual.

Por otro lado, la urgencia de promover una clara articulación entre el trabajo del equipo técnico de UNAF y las escuelas públicas de la Ciudad. Estableciendo con precisión el rol, las responsabilidades de cada uno ellos, dándose a conocer y avanzando sobre las dificultades para armar en forma conjunta planes de acción en torno a la niñez-adolescencia. Estos retos involucran de modo decisivo al mundo adulto y las instituciones: tienen que ver con sus acciones (y omisiones), con el resultado de los debates públicos sobre prioridades, valores, jerarquías de género y derechos en la niñez y adolescencia. A pesar de los avances en el reconocimiento de derechos, los esfuerzos institucionales y el activismo social, el abuso sexual contra

NNyA sigue siendo un tema tabú, un asunto del cual es necesario hablar cada vez más para aumentar las posibilidades de prevención y fortalecer las redes de cuidado.

Concluyendo vivenciamos nuestra práctica como un proceso atravesado por diferentes momentos, en donde se presentaron obstáculos, frustraciones, expectativas, posibilidades y nuevos aprendizajes.

Reconocemos como un desafío haber superado obstáculos que nos atravesaron, creando estrategias y alternativas para generar nuestro propio espacio y reconocimiento; aportando un insumo a la institución y a las escuelas que permitió obtener una aproximación más específica y hacer análisis complejo de las actuaciones y desafíos aún presentes para prevenir y reparar de forma integral y comprometida las vulneraciones de derechos.

Creemos necesario, como futuras trabajadoras sociales pensar y repensar el desempeño de los profesionales en estos ámbitos, para aportar alternativas que tiendan a posibilitar una protección y promoción integral de derechos, no perdiendo de vista la especificidad profesional. Destacando una vez más la necesidad de posicionamiento de la profesión a la hora de intervenir, entendiendo a la escucha activa desde su potencial transformador.

Referencias bibliográficas

- Alayon, N. (2004). *Los derechos de la niñez y la formación profesional en Trabajo Social* [Archivo PDF]. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-014.pdf>
- Alfageme, E., Cantos, R., y Martínez, M. (2003). *De la Participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Plataforma de Organizaciones de Infancia
- Andrada, S. y Crosetto, R. (2021). *Introducción a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba
- Andrada, S. y Yazzi, M. (2022) Niñeces, adolescencias y juventudes en territorio: los saberes de la extensión. (N° 13., Vol. 9). *E+E: estudios de extensión y humanidades*
- Arias, Ana. (2016). *Instituciones, intervención y encuentro con el otro*. (Año 3., N° 4). Revista de Políticas Sociales
- Arruabarrena, M. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: definición y valoración de su gravedad. (N° 1., Vol. 20). *Psychosocial Intervention*. Madrid
- Avila, Olga (2015). *Instituciones, sujetos y contextos. Recorridos de investigación educativa en tiempos de transformaciones sociales*. Universidad Nacional de Córdoba
- Aquin, N. (1995). *Acerca del objeto de Trabajo Social*. [Archivo PDF]. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000138.pdf>
- Baez, J. y Sandoval, M. (2010). *América Latina, un espacio de rostro juveniles diferentes*. Editorial Mimeo
- Baita, S. y Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. UNICEF. Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. Fiscalía General de la Nación Uruguay
- Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. (2010). La deuda social con la Niñez y Adolescencia: Magnitud, evolución y perfiles. [Archivo PDF]. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=1485>
- Barrena, M. (2018). *Infancia y Trabajo Social*. [Tesis de grado, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires]. <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1796/BARRENA%2C%20M.%20EUGENIA%20%20Cap%201%2C%202%20y%203.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Bataglia, G. (2021) El abuso sexual infantojuvenil y su mirada desde el Trabajo Social. (Año 11., N° 21). Revista *Debate Público*. Reflexión de Trabajo Social.
- Blix, F. (2004). La terapia de juego en el tratamiento del niño con estrés postraumático. (N° 23). Revista *Catalana*
- Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M., y Shaw, L. (2000) *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en la escuela*. Centre for Studies on Inclusive Education
- Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI Editores, s. a de c. v
- Brasesco, M. (2011). Niños de la calle: Buenos Aires SXXI. (Vol. 5., N° 1) Revista *Scielo Uruguay*.
- Bonilla, F. (2021). *Trabajo Social ante el abuso sexual contra la infancia. El caso de un servicio local*. [Trabajo Final de Grado, Universidad Nacional de Luján]. <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/1533/05%20-%20SILVA%20BONILLA%2C%20MARIA%20FERNANDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bruno, L. (2020). Luz Bruno entrevista a Saúl Karsz. Pensar el Trabajo Social para fortalecer sus prácticas. (Año 10., N° 19). Revista *Debate Público*. Reflexión de Trabajo Social
- Butler, J. (2001). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Editorial Paidós. Buenos Aires
- Cantarelli, M. (2016). Instituciones en Construcción. (Año 2., N° 2). Revista *Cultural para profesores de escuelas medias*.
- Cao, M. (2022). *Te lo cuento cómo y cuándo puedo: agresión sexual contra niños, niñas y adolescentes. El polimorfismo del lenguaje infantil*. Editorial Raices.
- Carballeda, A. (2012). *La escucha como proceso. Una perspectiva desde la intervención social*. [Archivo PDF]. https://www.edumargen.org/docs/curso58-5/unid02/apunte04_02.pdf
- Carlis, M. y Giribuela, W. (2007). Profesional/Personal. Algunos impactos del contexto en la persona del/a trabajador/a social. En: *Los laberintos del trabajo social. Nuevos paradigmas en la formación, la práctica y la investigación*. Editorial Espacio
- Carmen, R y Coloma, M. (2006). ¿Qué significa ser niño hoy? (Vol. 15., N°29). *Educación, ISSN*. Pontificia Universidad Católica del Perú

- Castro, A., Ezquerro, P. y Argos J. (2016). *Procesos de escucha y participación de los niños en el marco de la educación infantil: Una revisión de la investigación*. Educación XXI.
- Cavalleri, María (2014). *La construcción de problemas en Trabajo Social*. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Trabajo Social
- Cazzaniga, S. (2002). *Trabajo Social e interdisciplina: la cuestión de los equipos de salud*. [Archivo PDF] <http://www.fhycs.unam.edu.ar/carreras/wp-content/uploads/2017/03/Trabajo-Social-e-interdisciplina-autor-SUSANA-CAZZANIGA.pdf>
- Centro Latinoamericano de Trabajo Social. (s.f.). *Delimitación del espacio profesional del Trabajo Social*. [Archivo PDF]. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000340.pdf>
- Chaves, M. (2012) *Jóvenes, territorios y complicidades: Una antropología de la juventud urbana*. Editorial Espacio
- Coria, M., Quiroga, M. y Vicencio, N. (2014). *Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social*. [Tesina de grado, Universidad Nacional de Cuyo]. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6139/tesis-fcpys-coria-quiroya-vicenciol.pdf
- Corsi, Jorge (1994). *Violencia familiar*. Editorial Paidós. Buenos Aires
- Demaue (1991) *Historia de la infancia*. Alianza, Madrid
- De Peretti, C. (1989). *La violencia del discurso metafísico*. Editorial Anthropos.
- Depiante Cavallo, M. y Perez, M. (2013). *Medidas Proteccionales y Excepcionales: Nuevos escenarios y desafíos para el Trabajo Social en el ámbito de la niñez*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Córdoba]. <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/4408/TESIS%20para%20imprensa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De Robertis, C. (2006). *Metodología de la intervención en Trabajo Social*. Editorial Lumen Humanitas.
- Duschatzky, S. (2013). *Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Editorial Paidós. Buenos Aires
- Estevez, A. y Cattaneo, M.(2019) *Vulnerabilidad Psicosocial y Salud Mental Infantil: Las trampas de lo obvio*. Editorial Publifadecs

- Fonseca, N. (2021) *Ateneo por las niñas y adolescencias: un espacio de escucha y reflexión para las emociones*. [Maestría en Salud Mental. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba]
- Frías, C. (2003). *El abuso sexual infantil: abordaje desde el Trabajo Social*. [Archivo PDF]. https://edumargen.org/docs/curso27-17/unid04/apunte05_04.pdf
- Fuentes, G. (2012) *Abuso sexual infantil intrafamiliar. El abordaje desde el Trabajo social y la necesidad de una mirada interdisciplinaria*. [Archivo PDF]. <https://www.margen.org/suscri/margen64/fuentes.pdf>
- Galarza, A. (2007). *Relatos de vida, sentidos, en torno al abuso sexual. Un estudio de caso de niños/as abusados*. [Archivo PDF]. http://catalogo.unvm.edu.ar/doc_num.php?explnum_id=699
- Garay, L. (2006) *La cuestión institucional en la educación y las escuelas*. Editorial Paidós
- Gattino y otros. (2011). *¿Qué significa cuidar? Reflexiones de diversos trabajos de campo. Actores, discusiones, sentidos y voces en torno a los adolescentes*. [Cuadernos de campo, Escuela de Trabajo Social]
- Glaser, D., Frosh, S. (1997). *Abuso sexual de niños*. Editorial Paidós, Buenos Aires
- González, C. (2001). *La intervención en el abordaje familiar*. Editorial Mimeo. Buenos Aires
- Greco, B. (2007) *Sexualidades, adolescencias y escuelas. Una perspectiva institucional*. En: *Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones*. Ministerio de Educación - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Guemureman, S. y Gugliotta, A. (1998) *Aportes para la reflexión acerca de la violencia perpetrada sobre los niños, niñas y adolescentes*. En *Violencia Social y Derechos Humanos*. Editorial Eudeba.
- Guerra, Y. (2015) *Trabajo Social: fundamentos y contemporaneidad*. Editorial Colección Debates en Trabajo Social
- Huguet Comelles, T. (2014). *Aprender juntos en el aula. Una propuesta inclusiva*. Editorial Grao, Barcelona España
- Imhoff, D., Marasca, R., y Marasca, M. (2011). *Pensar la Participación Sociopolítica Infantil a partir de los Paradigmas de la Infancia*. [Ficha de Cátedra, Seminario Psicología Política, Universidad Nacional de Córdoba]
- Intebi, I. (1996). *Abuso Sexual Infantil. En las mejores familias*. Editorial Granica
- Intebi, I. (2012). *Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar*. Editorial Granica

- Iud, A. (2019). *La adecuación normativa a la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina Avances y deudas con la niñez*. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Panamá, República de Panamá
- Jaramillo, G. y Paley, G. (2022). *Infancias libres: por un mundo de niñeces presentes*. Editorial Chilango
- Jong, E., Basso, R. y Paira, M. (2001) *La familia en los albores del nuevo milenio*. Editorial Espacio
- Karsz, S. (2007) *Problematizar el trabajo social – definición, figuras, clínica*. Editorial Gedisa
- Lascano, H. y Machinandiaarena, A. (2017) *Visibilizando derechos. La construcción de saberes en territorios juveniles periurbanos*. En F. Dezzutto (ed), *Infancias invisibles y vulnerables*
- Leguizamón, S. y Nuñez, A. (2020) Sobre lo social y esta pandemia. Pensando desde los márgenes del Trabajo Social. (Año 10., N°20). *Revista Debate Público*. <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/revista-debate-publico-no-20/>
- López Oliva, M. (2006). Las políticas públicas en la ley 26061 de la focalización a la universalidad. En García, E. (comp.), *Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes*. Análisis de la ley 26061. Editorial Puerta de palos
- Losada, A. (2012). Epidemiología del abuso sexual. *Revista de Psicología GEPU*. Universidad Católica Argentina.
- Ludi, C. (2014). Notas para pensar el espacio curricular ligado a prácticas preprofesionales en Trabajo Social. En *Debates y proposiciones de Trabajo Social en el marco del Bicentenario*. (1ra Edición). Paraná: Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER. Facultad de Trabajo Social.
- Margulis, M. (2000). *La juventud es más que una palabra*. Editorial Biblos. Buenos Aires.
- Marrone, A. (2010). *Análisis y aplicación de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. [Ficha de cátedra, Seminario Trabajo Social con niños y adolescentes, Escuela de Trabajo Social]. Facultad de Ciencias Sociales y Derecho
- Mattioni, M., Viviani, A., Guanuco, A., Ramirez, L., Salomone, N. y Renfinje, S. (2022). Los mitos que atraviesan al Trabajo Social: ¿Qué sucede cuando el imaginario colectivo y la formación académica se encuentran? (Año 12., N° 24). *Revista Debate Público*. Reflexión de Trabajo Social

- Merini, M. (s.f.). *Un niño espera*. Departamento de Sociología de la Universidad Argentina John F. Kennedy.
- Minyersky, N. y Herrera, M. (2006) Autonomía, capacidad y participación a la luz de la Ley 26.061. En García, E. (comp.) *Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*. Análisis de la Ley 26.061. Editores Puerto
- Morey, C. (2014). Saber, conocer y comprender: bases para construir las prácticas de formación pre-profesionales. En: *Debates y proposiciones de Trabajo Social en el marco del Bicentenario*
- Morin, E. (1996). *La noción de sujeto, en Nuevos Paradigmas, cultura y subjetividad*. Editorial Paidós. Buenos Aires
- Nirenberg, O., Brawerman, y J. Ruiz, Y. (2005). *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Editorial Paidós. Santiago del Estero, Argentina
- O'Donnell, D. (2000). *La Convención sobre los Derechos del Niño: Estructura y Contenido*. Editorial Caracas
- Ortolanis, E. y otros (2006) Abuso sexual infantil: Análisis de la situación en Tribunales de Cosquín. En *Reconstruyendo lo social. Prácticas y experiencias de investigación en Trabajo Social*. Aquin Nora Compiladora.
- Palazzo, S. (2014) *Educación Sexual. Perspectivas y reflexiones. La violencia: vínculos que interpelan a la escuela*. [Archivo PDF]. <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2015/09/02/1c3b296c5ddd2af033ae96beb1c6584b77c735ac8.pdf>
- Pascual, V. y Martino, S. (2021) *Intervenciones del Trabajo Social desde el poder judicial en situaciones de violencia familiar. Reflexiones y proyecciones a partir de una situación singular*. (N° 19). Revista *Cátedra Paralela*
- Perticarari, M. (2014). *El niño y la niña de hoy. Las infancias*. [Ficha de cátedra de Sujeto Psicosocial y el Desarrollo, Universidad Nacional de Córdoba]
- Perrone, R., y Nannini, M. (1997). *Violencia y abuso sexual en la familia*. Editorial Paidós, Buenos Aires
- Pignata, N. (2017). *Introducción al sistema de protección derechos*. Colección Desafíos.
- Pineda, S. y Aliño, M. (s.f). Capitulo I. El concepto de la adolescencia. En *Manual de Prácticas Clínicas para la atención en la adolescencia*. Centro Centroamericano de Población

- Piotti, M. (2011) *El Maltrato hacia Niños, Niñas y Adolescentes*. [Ficha de Catedra Seminario de Trabajo Social con Niños y Adolescentes, Universidad Nacional de Córdoba]
- Piotti, M. (2006). *Estrategias de intervención integral con la niñez y la adolescencia*. [Ficha de Cátedra, Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba]
- Piotti, M. (2011). *Los tres paradigmas sobre la adolescencia y el trabajo social*. Editorial Mimeo
- Piotti, M, y Lattanzi, L. (2010). *Paradigma de la Promoción del Protagonismo Integral de la Infancia. Plenitud de los derechos del niño*. [Congreso Nacional de Trabajo Social]. Córdoba
- Puig, C. (2011). Trabajo Social y supervisión: un encuentro necesario para el desarrollo de las competencias profesionales. (Nº49). *Documentos de Trabajo Social*
- Rodriguez, E., Taborda, A., Eula, M., Camisasso, M. y Maniaci A. (2016). *Planificación estratégica. Fundamentos y herramientas de actuación*. Editorial Brujas. Córdoba, Argentina
- Rosanski, C. (2003). *Abuso sexual Infantil ¿Denunciar o silenciar?* Ediciones Buenos Aires. Argentina S.A
- Rosenberg, M. (1979). *Conceiving the self*. New York: Basic Books
- Rosenberg, M. (1965). *Society and the adolescent self-image*. Princeton University Press.
- Rozas Pagaza, M. (1998). *La Intervención Profesional en relación con la cuestión social*. Editorial Espacio. Buenos Aires
- Rúa, R., Perez, V. y Gonzalez, R. (2018) El abuso sexual infantil: opinión de los profesionales en contextos educativos. (Nº 23). *Revista Prisma Social*
- Rubinstein, A., Laperchia, M., Ocampo, D., Rahman, G., Herrera, A., Osaba, M. y Branchini, S. (2022) *Violencia sexual en la infancia y la adolescencia. Historias de Hospital*. Editorial de la Universidad Nacional de la Plata
- Salomone, G. (2008). *Del niño como sujeto autónomo al sujeto de la responsabilidad en el campo de la infancia y la adolescencia*. [Trabajo presentado en la VII Jornada de la Residencia de Salud Mental]. Buenos Aires.
- Sanchez, L., y Escobar, M. (2007). *Violencia familiar: un secreto a voces. Complejidad e intervención*. [Archivo PDF]. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/21661/luzmarys%20a1nc%20hezregifo_N9%282007%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Santos, H. (2007) *Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual. Perspectivas y reflexiones*. Ministerio de Educación. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Sierra, N. (2016). Presencia constante. Acompañamientos institucionales ante situaciones complejas. (Año 3., N° 4). Revista de *Políticas Sociales*. <http://www.rps.unm.edu.ar/ojs/index.php/rps/article/view/255/217>
- Stuchlik, S. (2005). *La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación*. Comité Argentino de Seguimiento de la Aplicación de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CASACIDN). Buenos Aires
- Suarez, L. (2014). *La curiosa historia del maltrato infantil*. Editorial ABC Cultural
- Valverde, F. (2008). Intervención Social con la Niñez: operacionalizando el enfoque de derechos. (N° 3). Revista *Mad: Niñez y Políticas Públicas*. Editorial Magister en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad
- Viar, J. (2006). *Abuso sexual infantil: aspectos jurídico-legales. Cuando denunciar es proteger*. Editorial Lumen. Buenos Aires
- Vidal, F. (2008) Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada. En García-Mina F., A. (Coord.) *Nuevos escenarios de violencia*. Universidad Pontificia de Madrid
- Villegas, L. (2015). Intervención profesional del Trabajador Social frente a la garantía del derecho a la protección del abuso sexual a niños y niñas. (Vol. 4, N° 4). Artículo de investigación científica y tecnológica
- Viola, S. (2006) Autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes en el Código Civil: una deuda pendiente. (N°3 – segundo semestre 2012 – ISSN 1853- 6565). Revista *Cuestión de Derechos*
- Yuni, J. y Urbano (1999). *Mapas y Herramientas para conocer la Escuela*. Editorial Brujas. Córdoba, Argentina
- Zapiola, María. (2010). La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica? En Lionetti, L., y Miguez, D. *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1890-1960)*. Editorial Prohistoria. Buenos Aires

Fuentes consultadas

- Canal IAsa. (25 de Junio de 2022). El rol del Trabajador Social en la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias con Simonotto, E. [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Srm5uduUzVQ>

- CALES, Red de Salud Mental. (s/f). *Educación Sexual Integral para prevenir abusos en la infancia*
- Enciclopedia Humanidades. (2023). *Niñez*. Editorial Etecé.
<https://humanidades.com/ninez/#ixzz86jVVfZFI>
- Fondo de las Naciones Unidas para la infancia, (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes*. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos
- Ley N° 9.944 de la Provincia de Córdoba. *De Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes*. Sancionada por la Legislatura el 4 de Mayo del 2011
- Ley N° 26.061. *De Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Sancionada por el Congreso de la Nación el 28 de Septiembre del 2005
- Ley N° 26.150. *De Educación Sexual Integral*. Sancionada el 4 de Octubre del 2006
- Ministerio de Desarrollo Social (2011). Cuadernillo N°3: *Prácticas y Metodologías de abordaje*. <http://senaf.cba.gov.ar/>
- Ministerio de Educación (2010). *Educación sexual integral. Conceptualizaciones para su abordaje*. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ESI.pdf>
- Organizacion Panamericana de la Salud (s/f). *Maltrato infantil y abuso sexual en la niñez*. AIEPI
https://www.aepap.org/sites/default/files/maltrato_y_abuso_sexual_aiepi.pdf
- Portal de Capacitación de la Provincia. (2022). *Adolescencia desde la perspectiva de Derechos Humanos: participación ciudadana y protagonismo*. Campus Córdoba
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2017). *Guía y orientaciones frente al abuso sexual de niñas, niños y adolescentes*. Construyendo Lazos de Paz – Por una Niñez y Adolescencia libres de violencias. <https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2017/06/Guia-y-orientaciones-Abuso-Sexual-Infantil.pdf>
- Unicef. (2017). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004917.pdf>
- Unicef. (2011) *Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el Maltrato a la Infancia y Adolescencia. Guía conceptual. Maltrato Infantil*
- Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia (2020) Presentación UNAF [Prezzi]. <https://prezi.com/p/hqquwbwytfb/presentacion-unaf/>

Unidad de Niñez, Adolescencia y Familia (2023) Presentación UNAF [Prezzi].
<https://prezi.com/p/dqfy56bq9lwa/presentacion-unaf-2023/>